

TELA DE JUICIO

Debates en torno
a las prácticas sociales
genocidas

3

Equipo de Asistencia Sociológica a las Querellas (EASQ)

Colectivo editorial

Director:

Dr. Daniel Feierstein

Editores responsables:

Lic. Natalia Crocco

Lic. Cecilia Samanes

Lic. Ludmila Schneider

Lic. Florencia Urosevich

Contacto: [easq.revista@gmail.com](mailto: easq.revista@gmail.com)

Página Web: [//asistenciaquerellas.wordpress.com/](http://asistenciaquerellas.wordpress.com/)

Facebook: www.facebook.com/easqasistenciaquerellas/

TELA DE JUICIO: Debates en torno a las prácticas sociales genocidas es una revista académica que aborda las diversas problemáticas jurídico-sociales derivadas de los Crímenes de Estado. Contiene producciones académicas de los miembros, y es propiedad, del Equipo de Asistencia Sociológica a las Querellas (EASQ), Viamonte 444, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **REDACCIÓN** [EASQ.REVISTA@GMAIL.COM](mailto: EASQ.REVISTA@GMAIL.COM), Suipacha 927, puerta 2, piso 2, Tel: 4983-0961. Fecha de inicio: octubre de 2015, **ISSN: 2469-0155**

IMPRESIÓN La Minga Cooperativa de Trabajo Ltda. Defensa 788. PB. C.A.B.A., Tel: 4300-8604. CUIT: 30-71466043-4

Esta publicación se financia con:

- » PIP-CONICET.
- » Proyectos UBACyT. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- » BID-PICT. Centro de Estudios de Genocidio de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

A su vez se enmarca en el trabajo desarrollado en:

- Cátedra de “Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas” y el Seminario “El Sistema de Campos de Concentración en Argentina: aportes a los procesos de juzgamiento de crímenes de Estado”, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Observatorio de Crímenes de Estado, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Centro de Estudios sobre Genocidio - Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Índice

| | |
|---|----|
| Editorial. | |
| DANIEL FEIERSTEIN..... | 9 |
| Concepciones sobre la sentencia de la Megacausa Operativo Independencia. | |
| ANA JEMIO..... | 15 |
| III Informe sobre el juzgamiento del genocidio argentino. | |
| DANIEL FEIERSTEIN Y MALENA SILVEYRA..... | 33 |
| Entrevista a Carlos Loza, sobreviviente de la ESMA. | |
| NATALIA CROCCO Y FLORENCIA UROSEVICH | 63 |
| La “guerra psicológica” en el genocidio argentino. | |
| ADRIANA TABOADA..... | 85 |

EDITORIAL

Los nuevos desafíos en América Latina

Daniel Feierstein

Tanto en Argentina como en general en todo América Latina, el fin de las dictaduras hacia fines del siglo XX nos acostumbró a un tipo de discusión hegemónica dentro del campo popular y, muy en especial, en los organismos de derechos humanos: cómo trabajar la posible elaboración de las consecuencias de la destrucción del tejido social y qué rol podrían jugar en ello los procesos de juzgamiento a los responsables y las luchas para impedir la impunidad.

En ese debate, existieron miradas negacionistas o silenciadoras (los discursos de la reconciliación, el olvido o el “mirar hacia delante”, característicos de experiencias como las de Brasil, de la primera década postdictatorial en Chile o de la década menemista en Argentina), sometimiento de la decisión a plebiscitos para que fuera el voto popular el que definiera el destino de los posibles juzgamientos (en Uruguay a fines de los 80 y nuevamente en la primera década del siglo XXI), modalidades de “justicia transicional” o “Comisio-

nes de la Verdad” (como las implementadas en Perú, Guatemala o El Salvador, entre otros lugares, que terminaron con resultados pobres y limitados), juzgamientos simbólicos (el de las Juntas Militares argentinas en 1985 o el de Efraín Ríos Montt en la Guatemala de 2013), la apertura de procesos judiciales en el exterior (encarada por el movimiento de derechos humanos argentino y chileno durante la década del 90) y, por último, el intento de reconstruir los lazos sociales a partir de la posibilidad de hacer justicia respetando los tribunales y las leyes existentes, como se intentó con la reapertura de los procesos de juzgamiento en Argentina a partir del siglo XXI, con la apertura de numerosos procesos judiciales en Chile a partir de la detención de Pinochet en Gran Bretaña, junto al intento por ahora incipiente de avanzar en dicho camino por parte de organizaciones sociales y de derechos humanos en Uruguay, Colombia, Ecuador o México, entre otros países.

En todos los casos, un elemento fundamental del debate era la convicción de que se trataba de modos de saldar un pasado que quedaba anclado en el tiempo como una rémora del siglo XX y que, de un modo u otro, las situaciones bajo juzgamiento no eran parte de las amenazas del presente, aunque casos como Colombia o México ya encendían la alarma de la persistencia de la represión letal en contextos de institucionalidad democrática.

La primera década del siglo XXI comenzó a mostrar que el diagnóstico de pensar a las luchas contra la impunidad meramente como formas de saldar los pasados dictatoriales no era correcto: el intento de golpe de Estado en Venezuela contra el gobierno de Hugo Chávez (2002), si bien fallido, fue un primer anuncio que sería continuado por el intento de secesión y golpe de Estado contra el gobierno de Evo Morales en Bolivia (2008, también fallido), la destitución a través de una intervención militar del gobierno de Mel Zelaya en Honduras (2009), el intento de golpe policial contra Rafael Correa en Ecuador (2010, fallido), la destitución de Fernando Lugo en Paraguay (2012), la destitución de Dilma Rousseff en Brasil (2016), la proscripción del candidato Lula Da Silva de las elecciones en Brasil (2018) y, hace pocos meses, el sangriento golpe de Estado en Bolivia que finalmente desalojó del poder

al gobierno de Evo Morales (2019).

El desarrollo de estos procesos no fue equivalente, pero en algunos de los casos de golpes de Estado exitosos o destituciones cuestionables política y jurídicamente, ha retornado el ejercicio sistemático de la violencia estatal como en la represión feroz, masiva y a la vez silenciada de la dictadura hondureña en toda la década transcurrida desde el golpe a Zelaya, el asesinato de dirigentes sindicales, territoriales y políticos en Brasil a partir de la destitución de Dilma Rousseff, la continuidad y agravamiento de la represión a dirigentes sociales, sindicales, territoriales y políticos en Colombia y México o la represión de las movilizaciones sociales masivas de protesta en Ecuador y Chile durante 2019.

En una dirección totalmente contrapuesta y con características muy distintas a los procesos descritos previamente (básicamente porque se trata de gobiernos legítimos, con fuerte apoyo popular) resulta de todos modos preocupante la deriva represiva en el accionar de los gobiernos de Maduro en Venezuela y Ortega en Nicaragua, particularmente en los últimos dos o tres años, agregando complejidad en el ejercicio de la violencia estatal en la región.

Es así que lo que podía aparecer como un debate que se vinculaba sólo al pasado se reconfigura como una cuestión del presente.

Los golpes de Estado y la violencia estatal sistemática y masiva han retornado a la región, aunque no sin algunas metamorfosis. Mencionaremos fundamentalmente tres, que resultan de suma importancia.

La primera es la transformación de las intervenciones militares clásicas en procesos que no se presentan como tales y que suelen aparecer como intervenciones institucionales legales (esto ha sido muy claro en las destituciones de Fernando Lugo o Dilma Rousseff pero también intentó presentarse del mismo modo el golpe de Estado a Mel Zelaya y el golpe militar-policial a Evo Morales, que muchos periodistas o intelectuales siguen calificando como “rebelión popular”, “respuesta popular ante el fraude” o que Evo “habría caído por su propio peso”, minimizando la gravedad de la reaparición de los golpes militares abiertos en la región).

La segunda diferencia importante se vincula a una creciente tercerización y privatización de las formas de ejercicio de la violencia. Con antecedentes muy tempranos en Colombia y México y un creciente avance en América Central, la clásica implementación de la violencia en forma directa por las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad se ha visto complementada —y en algunos casos, reemplazada— por fuerzas para-estatales (las autodefensas colombianas o

los escuadrones de la muerte en Brasil, Honduras o Guatemala), pero también por fuerzas mercenarias privadas al servicio de empresas mineras o de agronegocios (claramente visibles en Colombia o México pero con apariciones incluso en la Patagonia argentina y chilena, en distintos lugares del Amazonas brasileño, colombiano o ecuatoriano, en algunas provincias del norte argentino como Santiago del Estero y prácticamente en el conjunto de los territorios de América Central), por intervenciones de grupos vinculados al narcotráfico (en México, Colombia, Honduras, Guatemala, entre otros) o incluso por sicarios que aparecen como “casos individuales” y buscan disfrazar la represión a través de “ajustes de cuentas”, “líos de polleras” o “vuelos del narco”, como tiende a ocurrir cada vez más con los asesinatos de líderes sociales, sindicales, ambientalistas, territoriales o incluso periodistas y defensores de derechos humanos, muy en especial en Colombia, México y América central.

La tercera diferencia es la existencia y crecimiento de grupos neofascistas, lo que implica la capacidad de involucrar y movilizar a importantes contingentes sociales como fuerza de choque de iniciativas reaccionarias, algo que no era parte de las lógicas represivas de las décadas de los 70 y 80 en la región, cuando el ejercicio de la violencia se concentraba fun-

damentalmente en las fuerzas armadas, los aparatos de seguridad o grupos paraestatales articulados y subordinados a dichas fuerzas. Estos movimientos neofascistas han tenido fuerte presencia en los casos de Brasil, Colombia, Bolivia o en sectores de la “oposición” venezolana e implican la articulación de un discurso nacionalista y estigmatizador de los migrantes, de las mujeres y del creciente movimiento feminista, de lo que bautizan despectivamente como las “políticas de género”, de la “izquierda” o el “marxismo cultural”, entre otras figuras. Un movimiento nacionalista, racista, misógino, homofóbico, macartista y articulado con corrientes religiosas, en especial el integrista católico de raigambre francesa o española y, con mucha fuerza en el siglo XXI, el movimiento pentecostal de raigambre estadounidense, de fuerte crecimiento en toda la región.

La pregunta que busca abrir este editorial es si en América Latina y en Argentina hemos tomado nota de este conjunto de transformaciones, que se han acelerado con vertiginosidad. Lo que parecía una excepción comienza a no ser tal y los movimientos populares comienzan a sufrir cada vez más distintos tipos de persecución, que en algunos casos se vinculan con las experiencias previas pero que, como intentamos señalar, en muchos otros dan cuenta de nuevas modalidades y nuevas

lógicas, desde la tercerización del uso de la violencia hasta la emergencia de corrientes neofascistas.

Estas transformaciones implican nuevos desafíos no solo para los movimientos populares sino, muy especialmente, para las organizaciones de defensa de los derechos humanos y, también, para los grupos académicos e intelectuales vinculados a los mismos.

La capacidad de juzgamiento de los responsables de los genocidios y dictaduras ocurridas bajo la Doctrina de Seguridad Nacional cobran una nueva importancia al percibir que no se trata meramente de saldar las consecuencias de hechos ocurridos en el pasado sino de desalentar la posibilidad de recurrencia de dichos hechos en el presente. No parece casual el hecho de que allí donde hubo procesos de juzgamiento más extensivos y sólidos (Argentina), el neofascismo y la represión han tenido menor capacidad de despliegue.

Pero las metamorfosis exigen asumir otro conjunto de desafíos, que van más allá de las luchas contra la impunidad.

Uno de ellos implica comprender la transformación de las modalidades de ejercicio de la violencia, la utilización de otro conjunto de herramientas que exceden el clásico rol de las fuerzas armadas o las fuerzas de seguridad (grupos paraestatales, escuadrones de la muerte, ejércitos mercenarios

contratados por determinadas empresas en la búsqueda de control territorial en zonas alejadas, utilización del narcotráfico, contratación de sicarios). Ello requiere repensar los niveles de responsabilidad y los diversos involucramientos del aparato estatal, no sólo en las formas de la comisión directa sino de la articulación con organizaciones criminales o el abandono intencional del monopolio de la violencia en determinados territorios, en especial aquellos que cuentan con importantes recursos naturales como el petróleo, el gas, el litio, el agua, entre otros.

El segundo desafío fundamental es la necesidad de pensar en la creación de frentes antifascistas, que puedan articular de un modo plural y amplio al conjunto de las fuerzas democráticas (mucho más allá de coyunturas electorales o alianzas de gobierno). Espacios muy masivos de resistencia al avance de los discursos de estigmatización, hostigamiento o aislamiento de fracciones de la población, sean estos inmigrantes, colectivos de mujeres, homosexuales, jóvenes de los sectores populares, indígenas, afrodescendientes, árabes o judíos.

Si bien los neofascismos regionales se articulan con propuestas económicas neoliberales, su construcción política se basa en formas antiguas o novedosas de utilización política del odio, en campañas de delación, en la ex-

plotación de inseguridades existenciales, en discursos que apelan a justas o injustas indignaciones frente a las crecientes dificultades en la vida cotidiana de los sectores populares, desde el crecimiento y transformación de las formas de criminalidad que afectan centralmente a quienes menos tienen y resultan negadas o minimizadas por las representaciones políticas progresistas hasta la destrucción de las formas laborales clásicas, la degradación de los sistemas de salud y educación públicas o la ocupación de muchos barrios populares por los grupos de narcotraficantes o las maras criminales.

Junto al retorno de prácticas como el golpe de Estado, encontramos situaciones diferentes que deben abordarse con acciones diferentes y que obligan, por lo tanto, a repensar el rol actual de las distintas organizaciones del campo popular y, muy en especial, de los organismos de derechos humanos, que podrían y deberían ser el motor impulsor de los frentes antifascistas, dado su carácter transversal y su capacidad de articulación social y política.

Es con estos desafíos que compartimos este tercer número de *Tela de Juicio*, buscando abrir viejas y nuevas discusiones, desde Argentina pero con el objetivo de poder pensar conjuntamente a nuestra región.

30 de diciembre de 2019

Concepciones sobre el conflicto social y la lucha armada en la sentencia de la megacausa Operativo Independencia

Ana Sofía Jemio*



El Operativo Independencia: sus representaciones en la historia

El 5 de febrero de 1975, por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el Ejército condujo un vasto despliegue represivo en Tucumán, al que más tarde se llamó Operativo Independencia. El aparato represivo de Estado en pleno (Ejército, policías federal y provincial, gendarmería, Armada y Fuerza Área) participó con distintos roles en este

* Doctora en Ciencias Sociales y Socióloga por la UBA. Investigadora del Centro de Estudios sobre Genocidio (UNTREF). Miembro del Equipo de Apoyo Sociológico a las Querellas y del Observatorio de Crímenes de Estado (OCE) (FSOC-UBA). anitajemio@gmail.com

despliegue, al que se le atribuye entre el 40% y el 45% del total de desaparecidos denunciados en la provincia, según la fuente que se considere (Jemio, 2019: 163). La base de datos construida por el Equipo de Asistencia Sociológica a las Querellas (EASQ) registra 769 víctimas secuestradas durante 1975 y hasta antes del golpe de Estado, que fueron conducidas a no menos de 60 espacios de detención clandestina donde permanecieron cautivas para luego ser liberadas o desaparecidas, en una secuencia idéntica a la que fue implementada posteriormente por la dictadura militar.

El reconocimiento de que en Tucumán existió un sistema concentratorio antes del golpe de Estado de marzo de 1976 ha sido un camino largo y lleno de espinas. Como señala Vitar (2019), ya en 1983 familiares y sobrevivientes junto a la Asociación de Abogados por los Derechos Humanos tomaron decenas de denuncias de víctimas previas al golpe de Estado y solicitaron que se investigara lo ocurrido en la Escuelita de Famaillá, principal Centro Clandestino de Detención de la provincia en 1975. También la Comisión Bicameral Investigadora de las violaciones de los Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán dio un lugar específico a las víctimas del Operativo Independencia, fechando su informe *1974-1983*. Proponía, así, una periodización diferente a la que dominaba en la escena nacional y que circunscribía la violencia estatal al período dictatorial.

Este reconocimiento plasmado en las denuncias del movimiento de derechos humanos y el informe de la Comisión Bicameral no tuvo eco a nivel nacional. El llamado Juicio a las Juntas y el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), por nombrar dos hitos fundantes de la época, tuvieron un reconocimiento esquivo de la naturaleza represiva del Operativo Independencia. Es que denunciar su similitud con lo ocurrido durante el gobierno dictatorial hubiese tensado la explicación de los hechos que se había vuelto hegemónica durante el retorno democrático: la teoría de los dos demonios.

En apretada síntesis, esta estructura de sentido (Silveyra, 2019) explicaba que el conflicto que derivó en el golpe de Estado y las masivas violaciones a los derechos humanos tiene como punto de partida las acciones violentas de organizaciones guerrilleras que fueron respondidas por el Estado con una violencia infinitamente peor. Por eso –continúa el argumento– miles de víctimas “inocentes de terrorismo o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla” (CONADEP: 1986: 9) cayeron bajo las garras del terror estatal desbocado que, en lugar de reprimir con las herramientas legales existentes, optó por métodos clandestinos e ilegales.

El repudio a la represión desplegada por el Estado radicaba, así, en dos puntos: no haber distinguido, a la hora de reprimir, entre terroristas y no terroristas, y no haber echado mano de los medios legales que disponían.

En este esquema explicativo, la interpretación del Operativo Independencia como una operación legal destinada a combatir a la guerrilla tenía distintas funciones. Por un lado, corporizaba a uno de los demonios en una imagen cuasi cinematográfica: instalados en el monte tucumano, vistiendo uniformes y con fusiles al hombro, la guerrilla era representada como una amenaza para toda la nación. Por otro lado, permitía mostrar que el gobierno constitucional era capaz de reprimir legítima y legalmente a los “terroristas” y podía hacerlo de manera eficaz porque, según se afirmaba, hacia fines de 1975 los grupos guerrilleros ya habían sido derrotados.

Si en ese proceso hubo centros clandestinos de detención o ejecuciones clandestinas ello se debía, según este argumento, a una interpretación errada que habían hecho las Fuerzas Armadas de los decretos secretos por los cuales el gobierno constitucional les ordenaba reprimir. Así lo explica la sentencia del llamado Juicio a las Juntas, cristalizando un argumento que será reiterado en cada uno de los juicios de Tucumán, incluyendo el último:

Al ser interrogados en la audiencia los integrantes del Gobierno Constitucional que suscribieron los decretos 2770, 2771 y 2772, del año 1975 (...) fueron contestes en afirmar (...) que por “aniquilamiento” debía entenderse dar término definitivo o quebrar la voluntad de combate de los grupos subversivos, pero nunca la eliminación física de esos delinquentes. (Causa N°13/84, Capítulo VIII)

Los propios perpetradores también consideraban al Operativo Independencia una pieza clave en su argumentación, aunque por otros motivos: Tucumán demostraba la existencia de una guerra que ellos habían librado y ganado. Además, esgrimían la normativa estatal que había regulado esa operación como prueba de su inocencia: no habían hecho más que seguir las leyes. Pese a las diferencias de sentidos, ambas argumentaciones coincidían en un punto: la legitimidad de la represión ordenada por el gobierno de Isabel Martínez de Perón.

Reconocer la existencia de un plan sistemático de desaparición de personas y el montaje de un sistema concentracionario en la provincia durante 1975 era incompatible con esa funcionalidad argumental del Operativo Independencia entendido como operación legal y legítima de represión a la guerrilla. Y era también indigerible para las condiciones sociopolíticas del retorno democrático cuyo organizador simbóli-

co, la díada dictadura/democracia, no resistía desaparecidos y centros clandestinos en un gobierno democrático. Mucho menos en uno de signo peronista, en el que había tenido un rol importante Ítalo Luder, el candidato a la presidencia por el Partido Justicialista en 1983.

Esta falta de reconocimiento se prolongó por muchos años y pudo comenzar a revertirse cuando otras formas de representar el pasado fueron ganando lugar. Durante los tres períodos de gobierno kirchnerista (2003-2015) adquirió centralidad una nueva forma de explicar lo que había ocurrido durante la dictadura militar que corría del centro de la escena a las organizaciones revolucionarias del campo popular que habían optado por la lucha armada. El eje central para comprender la represión dictatorial pasó a ser la necesidad de las Fuerzas Armadas de barrer con cualquier resistencia a los planes de instalación de un nuevo modelo económico y social.

El reconocimiento del carácter y la dimensión de la represión desplegada durante el Operativo Independencia no entran en contradicción con esta explicación. Como las acciones armadas de las organizaciones revolucionarias ya no eran concebidas como el punto inicial del conflicto, ya no era necesario legitimar el Operativo Independencia como una iniciativa válida y legítima para frenar el avance de las guerrillas. Ahora, aquella operación militar podía verse como un ensayo, una prueba piloto de la represión generalizada que vendría después. Podía aparecer, más bien, como una prueba de la intención premeditada de las Fuerzas Armadas de desatar una represión a gran escala a nivel nacional.

Más aún, la historia provincial previa contribuía a reforzar esta nueva explicación: ya la dictadura anterior, la de 1966, había hecho otro ensayo en Tucumán con vistas a transformar el modelo social y económico. Para ello había forzado el cierre de 11 de los 27 ingenios azucareros de la provincia, generando altísimos niveles de desocupación, pobreza y migración que devastaron la provincia. De este modo, y en la realidad provincial, el Operativo Independencia y la posterior dictadura militar vinieron a culminar esa tarea. Así, el origen del conflicto en Tucumán no era la guerrilla en el monte sino el cierre de ingenios y la devastación social que había producido.

A diferencia de la teoría de los dos demonios, esta nueva forma de explicar lo sucedido no distinguía entre “víctimas inocentes” y “víctimas culpables”, entre “militantes sensibles” y “terroristas”. Reivindicaba a todas las víctimas en su condición de militantes, de personas que pensaban distinto o luchaban por un mundo más justo. Esta manera de concebir a las víctimas permitía hermanar los horizontes políticos del pasado con los del partido gobernante: hoy, como ayer, se lucha por un mundo

más justo, se busca concretar esos sueños, pero con otros medios. Esta manera de concebir a las víctimas produjo un efecto de repolitización desde una matriz liberal: la militancia se comprendió fundamentalmente como la lucha por la ampliación de derechos ciudadanos.

La memoria de las organizaciones revolucionarias (tanto las que operaron por la lucha armada como las que no) genera cortocircuitos en esta estructura de sentidos: no buscaban ampliar derechos, ni construir un Estado democrático sino hacer una revolución social. Y para ello utilizaron medios que no son los previstos por el Estado constitucional. Es por eso que esta nueva forma de concebir el pasado reciente –a la que llamaré, siguiendo a Silveyra (2019) *terrorismo de Estado*– tendió a no problematizar, ni dar un lugar específico a las otrora estigmatizadas organizaciones guerrilleras. Más bien silenció el problema o lo barrió debajo de la alfombra de las “resistencias de todo tipo” que los militares vinieron a acallar.

En el caso del Operativo Independencia, sin embargo, omitir esta discusión no es tarea sencilla: en los montes tucumanos existió una guerrilla rural, un gobierno constitucional envió tropas del Ejército a la zona, hubo efectivamente enfrentamientos y se montó una enorme operación de propaganda para construir a Tucumán como el Vietnam de Argentina. En ese proceso se instalaron centros clandestinos de detención y una política sistemática de desapariciones forzadas. En las memorias de la sociedad tucumana hay un saber y un registro de la existencia de una guerrilla que no resiste la omisión y que se articula para explicar, de alguna manera, por qué hubo centros clandestinos en la provincia un año antes que en el resto del país: los hubo porque había guerrilla, los hubo porque con la excusa de la guerrilla se propusieron aniquilar a los dirigentes de la clase obrera y del movimiento popular, los hubo porque necesitaban ensayar una metodología que implementarían luego y comenzaron por el lugar donde había una guerrilla. En esta variedad de argumentos, enumerados a modo ilustrativo, se observa que el elemento común es la presencia de la guerrilla: algo dicen sobre ella, algún lugar le asignan en la explicación del proceso.

La megacausa Operativo Independencia

Estas distintas formas de explicar el fenómeno se pusieron en escena durante el juicio Operativo Independencia que se desarrolló en la provincia entre 2016 y 2017, proceso en el que se condenó a 10 perpetradores por los crímenes cometidos contra 271 personas en toda la pro-

vincia entre 1975 y hasta antes del golpe de Estado.¹ Los testimoniantes, la fiscalía, las querellas, las defensas e incluso los represores pusieron en juego implícita o explícitamente explicaciones en sus relatos sobre lo sucedido. Fue el tribunal, como es habitual en estos procesos, el que zanjó esa discusión con una verdad jurídica, plasmada en su sentencia.

Esa verdad se construyó en un contexto de fuerte disputa en torno a las memorias sobre el pasado dictatorial. Con la asunción, en diciembre de 2015, del gobierno de Cambiemos comenzó una ofensiva –a veces encabezada y otras, habilitada por el oficialismo– contra algunos de los núcleos de consenso básico que se habían construido en el período previo en torno a la memoria sobre el pasado reciente.

Esta ofensiva tuvo diferentes aristas, a efectos de este trabajo me interesa destacar aquella centrada en igualar las muertes producidas por el Estado con aquellas producidas por las organizaciones armadas. Por la vía de esa igualación se ciernen un manto de sospecha sobre las víctimas de los setenta otrora reivindicadas: entre ellas podrían anidar asesinos. Con esta operación política, muy eficaz por el carácter “evidente” de la igualdad entre los muertos, se reintroduce una cuña entre las víctimas de un modo que se parece a la antigua teoría de los demonios, pero que genera otros efectos.

Para responder a la explicación que habían dado las Fuerzas Armadas para justificar sus crímenes, la antigua teoría de los dos demonios aceptaba tácitamente una de sus premisas –existía un enemigo “terrorista”, “subversivo”, que debía ser combatido– pero le agregaba la existencia de un segundo “demonio”. Construía, así, la impugnación a las Fuerzas Armadas y su accionar, señalando incluso que había sido infinitamente peor que el de las organizaciones revolucionarias. El elemento de igualación era la utilización de métodos violentos y el argumento apuntaba a impugnar los crímenes de Estado.

La operación de la nueva teoría de los dos demonios toma otro criterio de igualación: los muertos. Así como hay víctimas de los militares, hay víctimas de las guerrillas, reza el nuevo argumento. Utilizando palabras, símbolos y puestas en escena propias de los organismos de derechos humanos de familiares (pañuelos, carteles con fotos) construyen

1 El derrotero de este juicio comenzó en 2004, cuando miembros de los organismos de Derechos Humanos de Tucumán presentaron dos querellas por crímenes cometidos durante el Operativo Independencia y para ello retomaron las presentaciones que ya se habían hecho en 1984. Algunos años después, en 2011, la fiscalía dio un nuevo impulso a la causa, que terminó llegando a juicio oral en mayo de 2016 y obtuvo sentencia en septiembre de 2017 (Vitar, 2019). El artículo de Vitar (2019) aborda las distintas maneras en que se significó el Operativo Independencia a lo largo de ese derrotero judicial.

una figura de víctima que evoca, en el imaginario social, a las víctimas del genocidio. Esta estrategia ya no busca impugnar los crímenes de Estado sino desacreditar a sus víctimas y, por esta vía, rescatar una cierta legitimidad a la represión estatal.

Por esta aparente similitud que implica, en verdad, profundas diferencias, Feierstein (2018) ha bautizado esta explicación como *dos demonios recargados*.

El juicio sobre el Operativo Independencia, que volvía insoslayable la aparición del tema de la lucha armada, llegó en ese contexto y fue una caja de resonancia de esas discusiones que se multiplicaban en diferentes ámbitos y lugares del país. En muchas audiencias el clima en el que tuvieron que declarar las víctimas testigo fue verdaderamente hostil. En ocasiones, la defensa interrogó con saña a las víctimas sobre su militancia política en busca de que informaran si habían militado o no en organizaciones revolucionarias, con la intención de deslegitimar o cuanto menos poner en duda su condición de tales si habían pertenecido a esos grupos. Esta estrategia fue autorizada por el tribunal, preanunciando de algún modo el tenor que iba a tener la sentencia que acá se analiza.

La defensa recurrió, también, a la presentación de testigos que declararon por casos de “víctimas del terrorismo” y a otros que relataron algunos de los enfrentamientos armados que se produjeron en el monte durante el Operativo Independencia.

Luego de más de un año de audiencias, en septiembre de 2017, el tribunal dictó sentencia y dos meses después dio a conocer sus fundamentos. En las páginas que siguen me propongo reconstruir e interpretar las explicaciones sobre el Operativo Independencia contenidas en la sentencia de esta causa, más específicamente, qué concepciones sobre el conflicto social y la lucha armada se desprende de sus argumentaciones.

El escrito consta de 1287 páginas y está dividido en distintas partes. A efectos de este análisis tomaré dos grandes secciones denominadas *Marco histórico* y *Marco de valoración de los hechos y pruebas en particular*.

La primera constituye una explicación general sobre qué fue el Operativo Independencia. A excepción de un párrafo, las 13 páginas que componen esta sección fueron extraídas textualmente de una sentencia anterior: la del juicio Arsenal – Jefatura.² Esta repetición, que

2 Se trata de la Causa “Arsenal Miguel de Azcuénaga y Jefatura de Policía de Tucumán s/ secuestros y desapariciones (Acumulación Exptes. A – 36/12, J – 18/12 y 145/09)”, Expte.: A - 81/12 (resolución dictada el 13/12/13 cuyos fundamentos se leyeron el 19/03/14)

constituye un uso y costumbre en muchos tribunales, es significativa en el marco de este análisis porque permite ver qué pervivencias y qué novedades trajo el discurso de esta nueva sentencia.

La segunda sección que se analizará es propia de este juicio y discute específicamente el problema de la guerrilla y la responsabilidad de los perpetradores en sus acciones de persecución de la misma.

Mediante el análisis de ambos apartados, quisiera demostrar que los sentidos sobre el pasado que se construyen en esta sentencia retoman elementos de la antigua teoría de los dos demonios y de la explicación dominante durante los gobiernos kirchneristas, pero los rearticula produciendo nuevos sentidos.

Las Fuerzas Armadas y el gobierno constitucional. Sobre los perpetradores y sus motivaciones

La sentencia va a definir al Operativo Independencia con los mismos términos con los que define la represión dictatorial: un *plan sistemático y generalizado de represión contra la población civil* perpetrado por las Fuerzas Armadas. De esta manera, y como ya lo había hecho en anteriores juicios, el tribunal le otorga reconocimiento pleno al carácter represivo de esta operación.

El Operativo Independencia aparece inscripto en un proceso más amplio de deterioro progresivo de las garantías constitucionales y de un “creciente incremento de la autodeterminación de las fuerzas de seguridad y militares al margen del gobierno constitucional” (TOF Tucumán, 2017, p. 155). Este proceso habría comenzado en el primer lustro de 1970 y tuvo su punto culmine en el golpe de Estado de 1976 con la usurpación del poder constitucional y la instalación de un plan represivo de carácter sistemático contra el conjunto de la población.

En ese proceso, el Operativo Independencia adquiere el carácter de momento bisagra: implicó la instalación plena de ese plan sistemático pero antes de la usurpación del poder estatal. Esto hace aparecer un tercer actor que tensa la explicación central de este proceso: el gobierno constitucional. Hasta ahora, el conflicto quedaba estructurado en unas Fuerzas Armadas crecientemente autonomizadas que atacaron de manera sistemática y generalizada a la población civil. ¿Qué lugar le asigna el tribunal a este tercer actor, que es un gobierno constitucional que ordena la implementación del Operativo Independencia?

En el único párrafo que no reproduce la sentencia Jefatura – Arsenales, el tribunal se encargará de responder este interrogante, excluyendo al gobierno constitucional del conflicto central:

Los mandos superiores de las Fuerzas Armadas dispusieron llevar adelante la acción represiva que el gobierno constitucional les había encomendado, por fuera de las leyes vigentes y de la Constitución: no se conoce ninguna orden de las autoridades hasta el 24 de marzo de 1976, en el sentido que estaban facultados a torturar y asesinar. No existen acciones armadas de represión que no estuvieran bajo el ámbito de competencia de los comandantes militares de las Fuerzas Armadas. (TOF Tucumán, 2017, p. 156)

Como ya venía diciendo en juicios anteriores, el tribunal considera que la responsabilidad exclusiva del plan sistemático y generalizado de represión recae en las Fuerzas Armadas, o más bien, en sus altos mandos. Para exculpar al gobierno de Isabel Martínez de Perón, el fallo retoma un argumento antiguo que ya había sido utilizado en el llamado Juicio a las Juntas: las Fuerzas Armadas malinterpretaron la frase “aniquilar el accionar de elementos subversivos” contenida en el decreto secreto del Poder Ejecutivo Nacional. Mediante esta frase, el gobierno ordenaba impedir la actividad, no aniquilar a las personas.

Así, los fundamentos de la sentencia van a reconocer explícitamente que en Tucumán las Fuerzas Armadas ejecutaron en 1975 un sistema masivo de represión estatal, similar al instaurado por el gobierno militar en 1976. Dirá, incluso, que los miembros de las organizaciones guerrillas fueron, en su mayoría, capturados inertes o fuera de combate. Pero este reconocimiento se hace bajo la condición de dejar intacta la capacidad y legitimidad represiva del Estado constitucional. Es este el sentido último que construye el movimiento por el cual se atribuye la responsabilidad por lo sucedido exclusivamente a las Fuerzas Armadas y se exculpa en bloque al gobierno constitucional de Isabel Martínez de Perón.

Acotada la figura de los perpetradores a las Fuerzas Armadas y, en particular, a sus mandos superiores, el tribunal analiza cómo definieron a sus víctimas, y, por tanto, quiénes fueron el blanco de la acción represiva:

la expresión “organizaciones subversivas” tiene la aptitud para cobijar en su campo semántico una idea de enemigo considerablemente amplia, capaz de abarcar a todas las organizaciones o elementos integrados a éstas existentes en el país, o que pudieran surgir del proceso que de cualquier forma se entienda que **pudieran resultar adversas al accionar de las fuerzas de seguridad y militares**. Es así que la idea de enemigo pudo incluir a los partidos políticos, a las organizaciones gremiales, estudiantiles, religiosas, etc. y, más ampliamente, a toda manifestación asociativa emergente de la sociedad civil. (TOF Tucumán,

2017, p. 159-160, resaltado propio)

El criterio por el cual las Fuerzas Armadas delimitaron a sus enemigos fue, entonces, evitar toda resistencia o acción adversa a su accionar. Construyeron, así, un enemigo ubicuo cuya amplitud infinita es ilustrada por el tribunal con la conocida frase de Saint Jean, quien fuera gobernador de facto de la provincia de Buenos Aires: “Primero mataremos a los subversivos, luego a sus colaboradores, luego a sus simpatizantes, luego a los indiferentes y por último a los tímidos” (TOF Tucumán, 2017, p. 160).

Señalada “toda manifestación asociativa emergente de la sociedad civil” como blanco de la represión, queda por responder una pregunta clave ¿por qué actuaron así las Fuerzas Armadas? ¿Qué objetivo se proponían? ¿Cuál fue la causa de este proceso?

La respuesta se da en dos tiempos. El primero, es un contraargumento que se resume así: es cierto que se apeló a la guerrilla para justificar la represión desatada pero quienes optaron por la lucha armada fueron una minoría y las más de las veces fueron capturados inermes.

Si la guerrilla fue una excusa, ¿cuál fue la causa? El verdadero objetivo –según el tribunal– era instalar un modelo económico y político diferente *al que se había votado* en 1963 y 1973, para ello derrocaron a gobiernos constitucionales y desataron una represión por fuera de la legalidad:

En realidad, los máximos responsables de las Fuerzas Armadas perfeccionaron un plan sistemático y generalizado de persecución de una parte de la población civil, que pudiera considerarse opositora o peligrosa para los planes de organización política y económica que se habían propuesto. Y en todos los casos, los derrocamientos de los gobiernos elegidos por votación popular (años 1966 y 1976), lo fueron porque quisieron salirse -en forma absoluta- de la legalidad en la acción represiva y porque tenían un plan económico que no se correspondía con los programas que **se habían votado** en 1963 y 1973. En una vorágine de hechos de lesa humanidad que se consumaron en todo el país, se denigró a las Fuerzas Armadas que habían tenido siempre el orgullo de respetar los intereses de la Nación y del pueblo argentino y realizar las acciones militares con preservación del respeto de la dignidad humana. (TOF Tucumán, 2017, p. 163-164, resaltado propio)

El tribunal retoma acá la explicación que ya había planteado en la sentencia del juicio Jefatura - Arsenales de 2014 y que tiene elementos propios de la estructura de sentido *terrorismo de Estado*, pero con resignificaciones. En ambos casos es el Estado, más precisamente sus Fuerzas Armadas, el que inicia un ataque contra parte de la sociedad civil con

el fin de imponer un nuevo modelo económico. Pero en la sentencia los impulsores del nuevo modelo están acotados a los máximos responsables de las Fuerzas Armadas; no incluye ni menciona a los actores económicos concentrados u otros sectores de poder.

En términos generales, la explicación vinculada al *terrorismo de Estado* impugna el modelo económico que se buscó imponer por su carácter injusto, que extiende sus efectos devastadores hasta nuestro presente. En el relato del tribunal, en cambio, el eje del problema no está puesto en el tipo de modelo que se quería imponer ni en sus efectos sino en que se lo quiso imponer por la fuerza en lugar de por los votos. De este modo, todo el conflicto social es retraducido en términos institucionalistas reforzando la necesidad férrea de respetar lo instituido, no importa qué sea eso.

En este sentido, la explicación histórica que el tribunal elabora en 2014 y repite en esta sentencia neutraliza los elementos más contestatarios de la estructura de sentido *terrorismo de Estado* y acentúa sus versiones más complejas: hay unas Fuerzas Armadas que se autonomizan porque quieren imponer un modelo económico distinto al votado y por eso persiguen a todo el que piensa distinto, con la excusa de perseguir guerrilleros. Pero —y acá el tribunal va a desplegar otro tipo de discurso que articula con el anterior pero genera nuevos sentidos— los guerrilleros existían. Y el gobierno constitucional estaba en todo el derecho de perseguirlos. Es a esta torsión a la que se dedica los primeros apartados de la sección *Marco de valoración de los hechos y pruebas en particular* que analizaré a continuación.

La guerrilla y las víctimas.

La violencia como categoría para relegitimar la represión estatal

Los cuatro primeros apartados de la sección llevan por nombre: *La violencia como forma de acción política, ¿Qué es lo que pasó en Argentina y en Tucumán?*, *Enfrentamientos y acciones armadas* y *Plan de exterminio por ideas políticas: “el enemigo”*.

El contenido de estos párrafos puede ser interpretado como una discusión en tono menor con la estructura de sentido *terrorismo de Estado*, hegemónica durante el kirchnerismo. Esta explicación sostiene (explícitamente) que no hubo víctimas inocentes y víctimas culpables sino que son todas víctimas porque todas fueron perseguidas por querer un mundo mejor, por pensar distinto, y esto genera, como corolario, la conclusión de que toda represión estuvo mal. Esta sección de la sentencia va a cuestionar esta premisa planteando que no toda acción de

protesta está bien, no todo militante es una víctima, algunos merecían punición, volviendo, de alguna forma, al sentido construido respecto de los actores en la teoría de los dos demonios (víctimas inocentes y víctimas culpables). Lo reprochable no es entonces la represión, sino la represión ilegal. De esta manera va a reivindicar el derecho a reprimir del Estado constitucional de derecho.

El argumento se va a desplegar en cuatro tiempos. Bajo el título *La violencia como forma de acción política*, el tribunal hace una primera operación conceptual que consiste en definir lo violento como aquella acción política que pretende ocupar o tomar el poder de Estado por fuera de los mecanismos previstos constitucionalmente:

Considera este tribunal que resulta necesario fijar posición respecto a la forma en que tuvo lugar en la República Argentina un proceso que fue creciente en lo que hace a la introducción de medios violentos o del ejercicio de la fuerza como una forma de acción política, centrandolo el concepto de esta última en este devenir histórico, en la pretensión de la ocupación o toma del poder del Estado por parte de grupos armados que no se consideraban obligados a la legitimación del voto popular, sean tales grupos armados provenientes de instituciones organizadas del Estado -como las Fuerzas Armadas- o de organizaciones políticas que hicieron opción pública por la lucha armada. (TOF Tucumán, 2017, p. 913)

Como se observa en la cita, esta definición produce una equiparación entre actores armados a partir de una perspectiva estrictamente institucionalista. Tanto unos como otros quisieron usurpar el poder constituido mediante el voto popular: unos quisieron hacerlo por medio de un golpe militar (las Fuerzas Armadas), los otros mediante la lucha armada (la guerrilla).

El tribunal historiza esta afirmación: desde 1930, con el derrocamiento del gobierno de Yrigoyen, las Fuerzas Armadas apelaron a una acción política violenta para derrocar gobiernos civiles elegidos mediante el voto popular. Lo hicieron otra vez en 1955 y en 1966. En ésta última dictadura, el tribunal sitúa la emergencia del otro actor armado (las “organizaciones políticas armadas”) cuya represión correrá por cuenta de un “poder estatal sin legitimidad de origen” (TOF Tucumán, 2017, p. 914).

Esta *vis a vis* de dos actores que apelan a una violencia igualmente ilegítima será el trasfondo para plantear la diferencia que implicó el Operativo Independencia, donde la represión no la ordenó un poder estatal sin legitimidad de origen sino un gobierno constitucional elegido por el voto popular. Perseguir y reprimir a las organizaciones políti-

cas armadas pasa ahora a ser legal y legítimo porque son ellas quienes no reconocen en sus acciones la voluntad popular y pretenden hacerse del poder estatal por medios distintos al voto ciudadano:

En consecuencia, la **acción civilizada de represión** de aquellas acciones violentas se podía realizar legítimamente valiéndose de la coerción estatal, incluyendo la persecución de los autores de esas conductas exteriorizadas con daño a bienes jurídicos protegidos en la normativa penal. También era legítima la represión como asociación ilícita de aquellas organizaciones políticas que realizaron acciones armadas. (TOF Tucumán, 2017, p. 919, resaltado propio)

Enfatizando en que hay quienes sí podían y debían ser legítimamente perseguidos y punidos (civilizadamente), la sentencia introduce un principio de escisión entre las víctimas que pareciera rezar: desconfíen de las víctimas, no son todas inocentes. En este sentido pueden leerse las disquisiciones que hace el tribunal acerca de cuándo una acción de los grupos guerrilleros merecería punición y cuando no; cuándo las condenas emitidas en período constitucional contra supuestos guerrilleros son válidas o no, que sí es legal y qué no.³

El apartado *Enfrentamiento y acciones armadas* va a poner en escena –mediante la descripción y el relato de testigos en el juicio– una serie de situaciones que buscan reforzar esta legitimidad y legalidad de la represión contra las guerrillas. El relato de tres ex soldados atacados con ráfagas de ametralladoras por la Compañía de Monte, dos tenientes coroneles del Ejército secuestrados y ejecutados (Larrabure e Ibarzábal), un empresario emboscado (José María Paz) y enfrentamientos en la zona sur tucumana buscan hacer “evidente” la legitimidad de la persecución estatal de las guerrillas.

Un principio de duda sobre la inocencia de las víctimas y la escenificación de aquellos que no son víctimas sino merecedores de punición son el telón de fondo sobre el cual el tribunal despliega la definición de aquellas que sí pueden ser consideradas como las legítimas y verdaderas víctimas. Lo hace en el tercer apartado *Plan de exterminio por ideas políticas: “el enemigo”*:

[Las Fuerzas Armadas] Reprimieron salvajemente a los que pensaban distinto y a los que ellos definían como “peligrosos” (...) Como parte esencial de ese plan de exterminio general y sistemático por ideas

3 Es importante señalar que estas apreciaciones del tribunal no fueron solo consideraciones teóricas y generales: en concreto, decidió no anular una condena emitida contra los supuestos autores del atentado a Viola, condena que se basaba en declaraciones extraídas bajo tortura en el Centro Clandestino de Detención Escuelita de Famaillá y firmadas por el mismísimo comandante del Operativo Independencia, Acdel E. Vilas.

políticas, sus ideólogos “definieron” al “enemigo”, que es segregado, se lo priva del carácter de ciudadano ordinario y se lo somete a un régimen normativo diferente, a un tratamiento especialmente negativo. La deshumanización es más extrema que la que se genera en las guerras, porque **la masacre no es una respuesta directa a la amenaza o provocación de las víctimas**. Tal deshumanización extrema se hace posible cuando el grupo perseguido puede identificarse como una categoría de personas diferentes, históricamente estigmatizadas y excluidas por sus victimarios, que en este caso pertenecen a un tipo político diferente. Al otro se lo tiene por inferior o siniestro. (TOF Tucumán, 2017, p. 926-927, resaltado propio)

Aquellos que son instituidos discursivamente como las víctimas son ubicados tácitamente como víctimas inocentes: pertenecen a un “tipo político diferente”, no a uno que “amenaza” o “provoca” al poder instituido. En el primer caso, la expresión parece apelar a una suerte de esencia ontológica, un ser distinto que no es tolerado por el perpetrador.

En la vieja teoría de los dos demonios esta escisión entre víctimas inocentes y víctimas responsables, o culpables, implicaba una despolitización del conflicto pero en pos de una impugnación generalizada al uso de la violencia estatal. En este caso, la escisión de las víctimas tiene un efecto muy distinto que pareciera rezar: no todas las víctimas son inocentes, no toda represión está mal. En algunos casos, puede haber sido legal y legítima:

A nuestro entender, debe quedar claro, como ya lo dijéramos en las consideraciones iniciales, que la orden de un gobierno constitucional -elegido por el voto del pueblo, sin proscripciones- de reprimir el accionar de agrupaciones políticas -en el sentido de buscar la toma del poder-, que habían optado públicamente por la lucha armada, resulta plenamente legítima. Y que para ello, era razonable apelar al poder policial y luego al militar del Estado, para preservar el orden constitucional que no prevé la usurpación del poder por la fuerza, en cualquiera de sus expresiones, regulares o irregulares. Así las cosas, en el marco de ese accionar represivo, hay acciones que resultan conforme a derecho; hay otras que pueden resultar formalmente ilegales o inconstitucionales -como los allanamientos en forma indiscriminada y detenciones consecuentes en idéntica forma-, pero no culpables para sus autores materiales, atento el tenor de la normativa militar u operacional militar o de seguridad vigente que mandaba a realizar tales conductas; y finalmente, otras absolutamente ilegales y delictivas, cuando se trata de realización de detenciones clandestinas, torturas, violaciones o abusos sexuales y homicidios. (TOF Tucumán, 2017, p. 941)

Mediante esas tres categorías que establece el tribunal (acciones conforme a derecho, formalmente ilegales o inconstitucionales pero no culpables para sus autores materiales, y absolutamente ilegales y delictivas) el eje de análisis cambia: la culpabilidad ya no estará configurada sólo por la acción perpetrada por el ejecutor sino que también habrá que indagar en el carácter de la víctima. Una misma acción podrá ser legal ante un tipo de víctima e ilegal ante otras. En efecto, así actuó el tribunal, tal como expone Vitar (2019) en su análisis sobre el modo de atribución de responsabilidad a los perpetradores en el caso de cuatro grupos de víctimas con militancia en organizaciones armadas.

De este modo, discursivamente y en la impartición de pena, el tribunal va a quebrar aquella premisa moral que instituía la explicación del *terrorismo de Estado* (todas las víctimas son inocentes, toda represión está mal) introduciendo un mandato de desconfianza hacia las víctimas (no son todas inocentes) y una relegitimación de la violencia estatal (no siempre está mal reprimir).

Palabras finales

Los sentidos construidos en la sentencia del juicio Operativo Independencia nos muestran que las memorias sobre el pasado reciente tienen un carácter dinámico que no está dado por el reemplazo de unas explicaciones por otras, sino por un campo de interacción donde unas explicaciones disputan con otras, retoman elementos de unas y otras, a veces se colonizan antiguos discursos para darles nuevos sentidos. Esa dinámica tiene un carácter agónico: explícita o implícitamente se plantea en respuesta a, en acuerdo con, en debate con. En definitiva, es un campo siempre móvil donde se debate fundamentalmente el presente.

En este análisis puntual he procurado mostrar que la explicación construida por el tribunal se nutre de elementos propios de la antigua teoría de los dos demonios y de la estructura de sentido *terrorismo de Estado* para inaugurar un nuevo tipo de explicación que produce otros efectos.

Bajo la concepción general de que las Fuerzas Armadas dieron un golpe de Estado con el objeto de reprimir ilegalmente toda oposición para instaurar un modelo económico diferente, el tribunal va a neutralizar los elementos más contestatarios de la explicación del *terrorismo de Estado*: no hay bloque de poder con intereses económicos específicos, no existen efectos de pobreza y exclusión que se extienden hasta hoy, ni hay, en ese “pensar diferente”, valores de justicia a rescatar.

El silencio que sostuvo esta explicación en torno a las organizacio-

nes revolucionarias que optaron por la lucha armada dejó abierto un espacio que permitió neutralizarla, despojarla de sus elementos más contestatarios y articularla, en una versión ya edulcorada, con elementos propios de la antigua teoría de los dos demonios. Los que piensan distinto, las víctimas definidas como un “tipo político diferente”, pasan a ocupar el lugar de las antiguas víctimas inocentes de la teoría de los dos demonios para restituir la existencia de las víctimas culpables: aquellas que optaron por la lucha armada, cuya represión legal hubiese sido legítima.

Es cierto que la explicación sostenida por el tribunal establece una empatía con el conjunto de “víctimas inocentes” por la vía de su vaciamiento identitario y una cierta angelización de sus acciones militantes, tal como lo había hecho la antigua teoría de los dos demonios. Pero ahora ese no es el eje central sino el telón de fondo sobre el cual se pondrá de relieve la existencia de algunas víctimas que no son inocentes y a quienes bien hicieron en querer perseguirlas, aunque equivocaron los medios. Se trata de una construcción que ya no quiere salvar a los inocentes sino acusar a los culpables.

Ya no se trata fundamentalmente de empatizar con las “víctimas inocentes”, como en la teoría de los dos demonios, ni en reivindicar –aunque sea de manera larvada– la militancia y prácticas políticas de aquellos que protagonizaron resistencias de todo tipo, como en la estructura de sentido *terrorismo de Estado*. Lo que está en juego ahora es la criminalización de algunas de las víctimas y la relegitimación de la función represiva del Estado.

Huelga decir que el objetivo claramente no es legitimar los crímenes de Estado –aunque genera relativizaciones y redundancia en la práctica en situaciones de impunidad– sino introducir una cuña, un “hubiera estado bien reprimir si...” para rescatar la legitimidad (actual) de la función represiva estatal (Feierstein, 2018: 53). Función represiva que estaba siendo ampliamente utilizada contra los movimientos populares que resistían los ajustes del entonces gobierno de Cambiemos.

Bibliografía

CÁMARA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL. *Causa originariamente instruida por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas en cumplimiento del Decreto 158/83 del Poder Ejecutivo Nacional (Juicio a las Juntas)*. Expte. 13/84. (Sentencia de 9 de diciembre de 1985).

CONADEP (1986). *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.

- FEIERSTEIN, D. (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires: Marea.
- JEMIO, A. (2019). *El Operativo Independencia en el sur tucumano (1975-1976). Las formas de la violencia estatal en los inicios del genocidio*. (Tesis para obtener el título de Doctora en Ciencias Sociales). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- SILVEYRA, M. (2019). Estructuras de sentido en la Argentina democrática (1983-2015). Modos de entender la dictadura genocida (1976-1983) que dan sentido al presente. *XVII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Catamarca*. Catamarca.
- TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN. *Operativo Independencia*. Exptes. 401015/04 y 401016/04. (Sentencia de 15 de septiembre de 2017).
- VITAR, J. (2019). El Operativo Independencia en juicio. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 10 (14), 60-78.

III Informe sobre el juzgamiento del genocidio argentino Análisis de las sentencias desde 2006 hasta junio de 2019 inclusive

Daniel Feierstein*
Malena Silveyra**



ESMAIII-Acosta y Astiz

FUENTE: *tn.com.ar. Mega Juicio ESMA III*

Han pasado dos años desde el informe de sentencias que publicáramos en el segundo número de la Revista Tela de Juicio. Con el objetivo de no reiterarnos en los conceptos ya vertidos, presentamos aquí una actualización de los mismos. Los informes anteriores pueden consultarse en la

* Dr. en Ciencias Sociales. Director del Centro de Estudios sobre Genocidio (UNTREF), del Equipo Sociológico de Apoyo a las Querellas (Fac. Cs. Soc.) y del Observatorio de Crímenes de Estado (OCE) (FSOC-UBA).

** Doctoranda del CONICET. Investigadora del Centro de Estudios sobre Genocidio (UNTREF). Miembro del Equipo de Apoyo Sociológico a las Querellas (Fac. Cs. Soc.) y del Observatorio de Crímenes de Estado (OCE) (FSOC-UBA).

versión online de la revista que se encuentra a disposición en <https://asistenciaquerellas.wordpress.com/category/tela-de-juicio/> y en <http://www.sociales.uba.ar/publicaciones/revistas/>

La fundamentación teórica-conceptual de los análisis que ahí se realizan siguen la línea de aquellos elaborados en los primeros dos tomos de la trilogía Sobre la elaboración del Genocidio- “Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio” y “Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II”- que publicó la Editorial Fondo de Cultura Económica en 2012 y 2015 respectivamente.

El acceso a los fallos de los distintos tribunales del país ha sido siempre una tarea difícil y artesanal ya que ninguna dependencia judicial o estatal los ha publicado en su totalidad. Muchos de ellos los hemos encontrado en la página web del Centro de Información Judicial (CIJ), pero el análisis de las 227 sentencias que comprenden este informe, no hubiera sido posible sin la colaboración de querellantes y organismos de DDHH que nos han brindado copia de las mismas, y muy especialmente, sin la colaboración de Carolina Varsky, Coordinadora de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad y miembros de su equipo, que generosamente nos ha proporcionado gran parte de los fallos que no se encontraban disponibles.

Con el objeto de volver accesibles estos documentos que constituyen fuentes indispensables para operadores judiciales e investigadores, el Centro de Estudios sobre Genocidio de la UNTREF ha creado la Base de Datos online de sentencias de Crímenes de Estado en la que se encuentran las sentencias de Argentina, así como los fallos de otros casos nacionales como Chile, Bangladesh, Camboya y México. (<http://crimenesdeestado.untref.edu.ar>)

El Proceso de juzgamiento 2006-2019

A junio de 2019 hemos contabilizado 227 sentencias en los tribunales de todas las provincias de nuestro país, con excepción de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego en las que no hay al momento denuncias presentadas.

De la Tabla 1 surge cómo se ha distribuido este proceso en las distintas provincias, manteniéndose una distribución similar a la de los informes anteriores. Se destacan en la tabla los casos de La Pampa, Misiones y Río Negro que no han finalizado ninguna causa desde diciembre de 2014. Resalta también el gran avance realizado en la Provincia de Mendoza cuyas sentencias superan en más de tres veces las que se registraban a diciembre de 2016.

Tabla 1: Distribución sentencias por provincia 2006-2014, 2006-2016 y 2006 a junio/2019

| Provincia | 2006-2014 | 2006-2016 | 2006- |
|------------------------|-----------|-----------|----------|
| | | | jun/2019 |
| Buenos Aires | 33 | 44 | 54 |
| Ciudad de Buenos Aires | 24 | 33 | 40 |
| Catamarca | 2 | 3 | 3 |
| Chaco | 3 | 3 | 5 |
| Chubut | 3 | 3 | 4 |
| Córdoba | 5 | 7 | 11 |
| Corrientes | 6 | 6 | 9 |
| Entre Ríos | 2 | 4 | 7 |
| Formosa | 2 | 4 | 4 |
| Jujuy | 2 | 3 | 5 |
| La Pampa | 1 | 1 | 1 |
| La Rioja | 4 | 6 | 7 |
| Mendoza | 3 | 3 | 10 |
| Misiones | 4 | 4 | 4 |
| Neuquén | 3 | 4 | 5 |
| Río Negro | 1 | 1 | 1 |
| Santa Fe | 14 | 18 | 24 |
| Salta | 6 | 8 | 10 |
| San Juan | 2 | 2 | 3 |
| San Luis | 1 | 3 | 4 |
| Santiago del Estero | 3 | 3 | 4 |
| Tucumán | 10 | 11 | 12 |
| Totales | 134 | 174 | 227 |

Las 227 sentencias que se registran a junio de 2019 corresponden a causas en las que se juzgó a un total de 1.492 imputados, de los cuales 1.306 fueron encontrados culpables¹ lo que equivale a un 87,53% del total, porcentaje que no ha variado significativamente desde el informe anterior². Dentro de los 186 imputados que no fueron condenados, 4 fueron exonerados por fallecimiento o por no encontrarse en condiciones de enfrentar la sentencia. El número de imputados que fueron separados de los procesos por causas de salud o que han fallecido sin sentencia asciende a 672 según el último informe del MPF, muchos de ellos no constan en nuestro análisis ya que no han llegado a la etapa de juicio oral, o al momento de la sentencia.

En el informe anterior notábamos con preocupación que el número de absueltos se había incrementado significativamente en el 2016 (25 absueltos) y llamábamos la atención a la necesidad de hacer un seguimiento del tema. Como puede observarse en el Gráfico 1, el crecimiento de las absoluciones se ha convertido en una tendencia en los últimos años.

A este incremento de las absoluciones se suma el crecimiento del otorgamiento del beneficio de la prisión domiciliaria para quienes se encuentran cumpliendo condena o en prisión preventiva. Según ha registrado el MPF el porcentaje de detenidos con este beneficio pasó de un 41,02% en 2015 a un 66,63% en 2019.³

Respecto de la distribución temporal de sentencias, observamos que luego de los dos primeros años en los que, por razones lógicas, hubieron menor cantidad de sentencias (2 sentencias en 2006 y 2 en 2007);

1 Los totales que se trabajan en este informe tanto de imputados y condenados, como de víctimas o casos, responden a la sumatoria de todos los imputados, condenados y casos de cada causa. Esto implica que muchos de ellos han sido contados más de una vez por haber sido parte en más de una causa. Este criterio nos permitirá luego, avanzar en el cálculo de algunos indicadores promedio de monto de las penas, absoluciones, etc. La Procuraduría de crímenes contra la humanidad utiliza el criterio contrario en sus informes, y registraba a junio de 2019 (con 226 sentencias contabilizadas) un total de 915 condenados por crímenes de lesa humanidad. Para más información puede consultarse en <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/estado-actual-del-proceso-de-juzgamiento-ya-suman-226-sentencias-por-crimenes-contra-la-humanidad-de-las-cuales-solo-el-12-identifica-delitos-sexuales-de-manera-autonoma/>

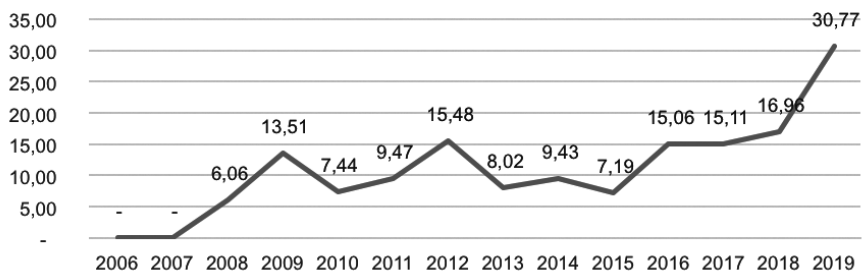
2 En el primer informe de sentencias publicado en el número 1 de la Revista Tela de Juicio, se consignaba la cantidad de 660 condenados de un total de 735 imputados, lo que equivalía a un 89,8% del total.

3 <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/estado-actual-del-proceso-de-juzgamiento-ya-suman-226-sentencias-por-crimenes-contra-la-humanidad-de-las-cuales-solo-el-12-identifica-delitos-sexuales-de-manera-autonoma/>

Gráfico N°:1 Evolución de las absoluciones por año.

2006- junio 2019

(valores expresados en porcentajes)



el proceso de juzgamiento fue avanzando en una curva ascendente hasta 2012 y 2013, años en los que se llegó a 25 sentencias. A partir de 2014 esta curva ha comenzado a decaer con la excepción de 2017 en que se dictaron 28 sentencias.

A simple vista y, teniendo en cuenta el contexto descripto anteriormente, una impresión inicial nos diría que este descenso constituye un retroceso del proceso en curso. Sin embargo, creemos necesario ahondar en el análisis para construir un diagnóstico que contemple los distintos factores que influyen en el devenir de los juicios. Comprendemos que para la realización de un diagnóstico certero sería necesario contemplar indicadores que refieren a otras etapas del proceso de juzgamiento (como la instrucción o las instancias de apelación posteriores a los tribunales orales) o incluso al desarrollo de otras políticas públicas que complementan el desarrollo de los juicios (acompañamiento a testigos, investigación sobre nuevos casos, rastreo y/o desclasificación de documentación, etc.). También tomar en cuenta la cantidad de procesados ya que si la baja de sentencias se debe a la unificación de causas sería un dato favorable y no un retroceso. Como el trabajo del EASQ ha estado orientado al relevamiento, sistematización y análisis de las sentencias de la etapa oral, nos ceñiremos en este informe a dichos elementos.

Dicho esto, incorporaremos al debate, además de la cantidad de sentencias por año, algunos otros indicadores que nos parecen significativos para evaluar el estado actual de los juicios. Estos indicadores son: los imputados, condenados, absueltos y casos juzgados.

Tabla 2: Promedios de Imputados, condenados, absueltos y víctimas por sentencias

| Año | Sentencias | Promedio imputado | Promedio condenados | Promedio absueltos | Promedio víctimas |
|--------------|-------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 2006 | 2 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 5,50 |
| 2007 | 2 | 4,50 | 4,50 | 0,00 | 23,50 |
| 2008 | 8 | 4,13 | 3,88 | 0,25 | 10,25 |
| 2009 | 11 | 3,36 | 2,91 | 0,45 | 34,36 |
| 2010 | 19 | 6,37 | 5,89 | 0,47 | 28,05 |
| 2011 | 21 | 4,52 | 4,10 | 0,43 | 21,05 |
| 2012 | 25 | 6,20 | 5,24 | 0,96 | 39,68 |
| 2013 | 25 | 7,48 | 6,88 | 0,60 | 28,04 |
| 2014 | 21 | 5,05 | 4,57 | 0,48 | 27,95 |
| 2015 | 20 | 6,95 | 6,45 | 0,50 | 26,25 |
| 2016 | 20 | 8,30 | 7,05 | 1,25 | 62,30 |
| 2017 | 28 | 9,92 | 8,42 | 1,5 | 77 |
| 2018 | 18 | 6,22 | 6,22 | 1,05 | 26,16 |
| Junio 2019 | 7 | 7,42 | 5,14 | 2,28 | 13,14 |
| total | 227 | | | | |

De los datos de la tabla anterior podemos identificar una tendencia decreciente de la cantidad de sentencias por año, con la excepción de 2017 que cuenta con el pico más alto de todo el proceso. Sin embargo, esta tendencia no se expresa de igual modo en el conjunto de los indicadores. En relación a los imputados y condenados, podemos observar que luego de una baja en 2014 ha vuelto a los valores anteriores.

El análisis se vuelve más complejo cuando analizamos las víctimas por las que se sentenció a los condenados. En esa columna podemos observar como con una pequeña diferencia hacia el alza en el 2012 el promedio de víctimas por juicio se mantiene rondando los 30 casos por juicios, con excepción del 2016 y 2017 en que esos números se duplican.

Los compañeros

En las causas analizadas se trataron los casos de 8.343 víctimas, muchos de los cuales permanecen desaparecidos. En los dos años que han pasado desde nuestro último informe, se han juzgado 2.799 casos más⁴. Estos números siguen estando demasiado lejos de los números que estiman las organizaciones de DDHH y los querellantes como número total de víctimas del genocidio, aunque resulta muy positivo el incremento de casi el 50% respecto del total de casos a 2017 (5.544).

Una de las características principales que ha tenido este proceso, y que lo ha enriquecido, es la presencia y el lugar que ocupa la voz de las víctimas. Además de la participación a la hora de prestar testimonio en las audiencias de debate, las víctimas tienen su voz en las querellas que los representan. A diferencia de lo que ocurrió en la causa 13/85 conocida como “Juicio a las Juntas Militares” donde a la única querella presentada se le impidió alegar⁵, en esta nueva etapa del proceso de juzgamiento abierta en 2005 las querellas han tenido un rol fundamental.

A junio de 2019 contabilizamos 569 querellas que realizaron alegatos en las causas con sentencia. Esta cantidad de querellas indica que se mantiene un promedio casi idéntico al registrado en los informes anteriores, de 2,5 querellas por causa. Esto marca un trabajo sostenido de las organizaciones querellantes, muchas veces con escasos recursos económicos para el sostenimiento de los litigios.

Como ya hemos señalado en el informe anterior, esta presencia ha sido una particularidad diferencial en este proceso respecto del juzgamiento de crímenes de Estado en otras latitudes e incluso, de la propia experiencia argentina previa. Muchos son los aportes que las querellas han hecho en estos años.

En primer lugar, hay que destacar que han aportado gran parte de la prueba con que se cuenta en las causas. Las denuncias sobre los crímenes que se cometían en nuestro país, comenzaron bastante tiempo antes de que la dictadura terminara. Gran parte de esas denuncias eran colectadas por organizaciones de DDHH y por las recientemente conformadas organizaciones de familiares de las víctimas y por los propios sobrevivientes. Los testimonios fundamentales estaban dados precisamente por sobrevivientes de distintos campos de concentración y/o exiliados que habían podido presenciar los secuestros y desapariciones.

Con la reapertura democrática, y la conformación de la Comisión

⁴ Ver nota al pie N°1

⁵ En aquella oportunidad el Dr. Eduardo Barcesat representaba a las familias Fernandez Meijide e Israel impidiéndosele el derecho a alegar.

Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) las denuncias se multiplicaron. Sin embargo, el terror desplegado en la sociedad argentina hacía imposible de concebir que aquellos que habían sido víctimas o que habían perdido familiares y compañeros a manos de las fuerzas del Estado, recurrieran a sus instituciones, que a la época se encontraban casi intactas, a realizar las denuncias. Así, las denuncias vertidas frente a la CONADEP fueron recibidas por miembros de los organismos de derechos humanos. De este modo, los organismos se constituyeron, en los mayores reservorios de testimonios del horror del sistema concentracionario.

Con los años de impunidad, luego de que el proceso de justicia quedara trunco con las leyes de impunidad (Alfonsín) y posteriormente los indultos (Menem), fueron los sobrevivientes y los organismos de derechos humanos quienes continuaron con las investigaciones que el Estado se negaba a realizar. Además, mantuvieron siempre la búsqueda de documentación que acreditara el accionar y la planificación genocida, tanto en las esferas internacionales como en las locales. Del mismo modo, durante todo el período de impunidad, sostuvieron un trabajo incansable en pos de la verdad, aportando para identificar los lugares que habían funcionado como centros clandestinos, a ponerle nombre a las descripciones de los perpetradores, a identificar donde vivían y que actividades desarrollaban, a comprender el funcionamiento del sistema concentracionario en general. Así, la participación activa de las organizaciones de DDHH como querellantes, le aporta a los procesos judiciales gran parte de la prueba necesaria para las imputaciones y las condenas.

Pero además, como decíamos en el informe anterior, el trabajo desarrollado por los organismos de derechos humanos en todo el período de impunidad ha permitido una mirada compleja y profunda del proceso genocida que hoy, desde su rol de querellantes, incluyen en los debates judiciales. Estas distintas miradas que han aportado los querellantes en tanto sobrevivientes, familiares u organizaciones políticas y sociales han permitido enriquecer las memorias colectivas. Uno de esos aportes, en el que nos detendremos más adelante, lo constituye la conceptualización del caso argentino como genocidio que hoy ha permeado los debates en la mayor parte de las causas.

Los Genocidas

A junio de 2019 hemos contabilizado 1.306 condenados sobre un total de 1.492 imputados, lo que corresponde a un 87,5% del total (dos

puntos porcentuales más bajo que en el informe anterior). El promedio de las penas es de 29 años, levemente inferior al promedio a diciembre de 2016⁶, lo que marca que se sostiene la baja de condenas sin cambios abruptos en la curva. La evolución año a año, que puede observarse en la Tabla 3, muestra un descenso paulatino en los últimos años, más allá del repunte de 2017, con un pico en la baja en el medio año registrado de 2019 con un promedio inferior a los 20 años de condena. En los informes anteriores señalábamos que más allá del descenso registrado en los últimos años, las condenas se mantenían en un promedio superior a los 25 años, condena máxima al momento de los hechos con excepción

6 Frente a la necesidad de realizar cálculos en relación a las penas impuestas, y la dificultad metodológica de asignarle una pena concreta en años a la prisión perpetua, se ha tomado como referencia la fórmula utilizada por Daniel Feierstein en su último libro “Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II” (Fondo de Cultura Económica, 2015). Para mayor información ver dicha obra, pág. 223, nota a pie de página N° 3: “Es de gran utilidad incluir aquí un señalamiento metodológico que afectará a todos los cálculos sobre montos de la pena. La imposición de condenas a perpetua dificultaba el cálculo matemático así como la elaboración de promedios e índices, por no especificar un número concreto de años de prisión. Sin embargo, al no existir en términos efectivos la prisión perpetua en el ordenamiento penal argentino (es decir, en su cumplimiento), se encontró una solución matemática a la cuestión. En la ejecución penal en Argentina, ninguna condena puede ser eterna, incluso la prisión perpetua contiene un límite a partir del cual (y dadas determinadas condiciones) el recluso puede recuperar la libertad, por eso se aplicó a la prisión perpetua la misma lógica que al conjunto de las penas: la posibilidad de libertad condicional al completar dos tercios de la condena. Al cumplirse actualmente esta posibilidad a los 35 años de ejecución de una prisión perpetua (y más allá de las accesorias, que aquí no fueron contempladas), puede equipararse esta condena a una global de 52,5 años. Este fue el modo de trasladar estas condenas a una expresión matemática que permitiera su comparación con el conjunto de aquellas que establecen un número concreto de años de prisión. Es cierto que en muchos de los casos de referencia se utiliza la ley del período en que se cometieron los delitos (por aplicación del principio de ley penal más benigna), que implica la posibilidad de solicitar la libertad condicional a los veinte años de ejecución de la condena. Sin embargo, dado que en muchos otros se agregaron accesorias a las condenas, se refiere a delitos permanentes en los cuales no correría el principio de ley penal más benigna, porque se sigue desarrollando el delito en el presente (apropiación de menores, desaparición forzada). Por este hecho y por la necesidad de distinguir precisamente la carga simbólica de la prisión perpetua por sobre las otras condenas, hemos preferido aplicar el criterio de la ley vigente, que implica un cálculo de 52,5 años para la equivalencia a la condena completa a prisión perpetua (35 años para solicitar la condicional). De todos modos, si se hubiera preferido cualquier otra solución matemática, como la de 30 o 37,5 años para la prisión perpetua, ello no afectaría significativamente la lógica de los cálculos realizados ni las conclusiones, en tanto las tendencias son más globales y, aunque varias los índices concretos, los cálculos de todos modos no hacen variar las líneas analíticas señaladas, que es lo que resulta relevante de este trabajo, ya que la diferencia entre los distintos cálculos no implicaría nunca una variación mayor al 15% o 20% de los índices totales. Como las condenas a prisión perpetua se encuentran distribuidas entre las causas, su incidencia es aún menor.”

de la prisión perpetua que como máximo podría extenderse a 35 años efectivos. Notamos con preocupación que los promedios del 2018 y la mitad de 2019 están considerablemente por debajo de esa cifra.

Como se detalla en la Tabla 3, los montos de las penas son consecuencias de diversas variables. Una de ellas corresponde a los delitos particulares que se imputan y los rangos que la ley estipula para cada uno. Así, por ejemplo, de los 587 condenados por el delito de homicidio en algún grado de autoría, 503 recibieron una condena a prisión perpetua mientras que solo 50 de los restantes obtuvieron una condena por menos de 20 años de prisión. Por el contrario, de los condenados por otros delitos, solo a 21 se les asignó la prisión perpetua como pena. Estos números hablan del peso que tienen los delitos específicos a la hora de la asignación de penas, lo cual tiene sentido. Sin embargo, la elección del monto de la pena dentro del rango que fija la ley, responderá a otras variables, algunas de ellas que intentaremos responder a la hora de analizar las calificaciones legales.

Tabla 3: Penas promedio por año

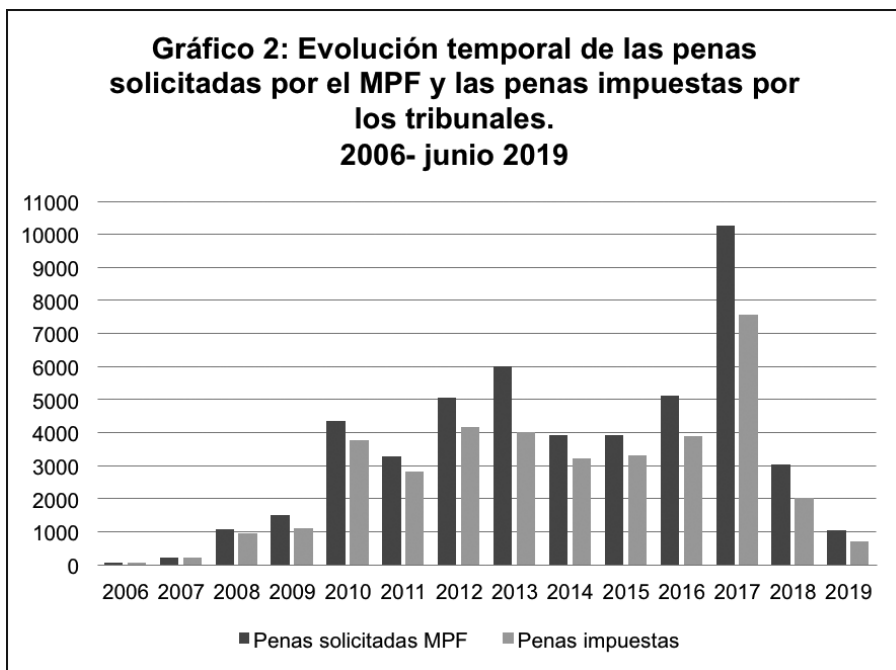
| Año | Condenados | Promedio anual |
|------------|-------------------|-----------------------|
| 2006 | 2 | 38,75 |
| 2007 | 9 | 26,39 |
| 2008 | 31 | 31,40 |
| 2009 | 32 | 34,80 |
| 2010 | 112 | 33,74 |
| 2011 | 86 | 32,84 |
| 2012 | 131 | 31,90 |
| 2013 | 172 | 23,37 |
| 2014 | 96 | 33,42 |
| 2015 | 129 | 25,76 |
| 2016 | 141 | 27,60 |
| 2017 | 236 | 32,04 |
| 2018 | 93 | 21,7 |
| junio 2019 | 36 | 19,52 |

Otro indicador que podemos analizar para interpretar mejor el descenso del monto de la pena promedio es la relación que existe entre las penas solicitadas por las partes acusadoras y las penas impartidas por los tribunales, tal como se detalla en la Tabla 4. Frente a la dificultad para tener acceso a los alegatos de las querellas, y frente al hecho de que cada tribunal resuelve según su criterio que elementos de los alegatos de las partes incorpore en los fundamentos de las sentencias, hemos tomado como referencia los montos de pena solicitados por el Ministerio Público Fiscal (MPF), que mayoritariamente está consignado en las sentencias y que, gracias a la política de difusión de la Procuraduría de Crímenes contra la humanidad, hemos podido suplir en los casos en que no era así.

Tabla 4: Distribución por año de la relación entre las penas solicitadas por el Ministerio Público Fiscal y las impuestas por los tribunales

| Año | Penas solicitadas MPF | Penas impuestas | Índice de efectividad |
|------------|------------------------------|------------------------|------------------------------|
| 2006 | 74,0 | 77,5 | 1,05 |
| 2007 | 237,5 | 237,5 | 1 |
| 2008 | 1.087,5 | 973,5 | 0,9 |
| 2009 | 1.500,0 | 1.113,5 | 0,74 |
| 2010 | 4.342,0 | 3.778,5 | 0,87 |
| 2011 | 3.282,0 | 2.824,4 | 0,86 |
| 2012 | 5.066,5 | 4.179,5 | 0,82 |
| 2013 | 6.023,2 | 4.019,6 | 0,67 |
| 2014 | 3.913,5 | 3.208,5 | 0,82 |
| 2015 | 3.914,0 | 3.322,7 | 0,85 |
| 2016 | 5.109,2 | 3.892,2 | 0,76 |
| 2017 | 10.270,5 | 7.562,5 | 0,73 |
| 2018 | 3.048,5 | 2.018,1 | 0,66 |
| junio 2019 | 1.048,0 | 703,0 | 0,67 |

En el informe anterior señalábamos que luego de los primeros años, el índice de efectividad de los pedidos de la fiscalía se había sostenido en valores cercanos a 0,8. La leve caída que notábamos en 2016 se ha mantenido, alcanzando en 2018 el menor índice del proceso como puede observarse en el Gráfico 2.



A partir del análisis de la evolución del proceso de juzgamiento podemos sostener que se trata de un proceso robusto y constante que ha podido sobrevivir al cambio de signo político del gobierno nacional. Sin embargo, podemos notar el cambio de las políticas públicas en el área a partir del cierre de distintos ámbitos dedicados a la investigación (Taboada, 2016) y podemos notar los cambios en algunos indicadores como el descenso en los montos de las penas, el crecimiento de las absoluciones, el crecimiento de la brecha entre lo solicitado por el MPF y lo concedido por los tribunales o, a partir de los informes del MPF, el crecimiento de los beneficios de las prisiones domiciliarias a los imputados y condenados.

Calificación legal

Habiendo actualizado los datos generales del proceso de juzgamiento, pasaremos ahora a analizar la evolución en el debate sobre la calificación legal.

Como mencionamos anteriormente, la reapertura de los juicios fue posible a partir de la anulación de las leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987) en el año 2003 y mediante la resolución de la Corte Suprema de la Nación en el Caso Simón en el que se declaró la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por considerarlos como delitos de Lesa Humanidad de acuerdo a lo estipulado por la Corte Penal Internacional en el tratado conocido como “Tratado de Roma”, que dice:

En el presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

Y en lo que respecta al significado que otorga al “ataque a la población civil” amplía en su artículo 2do:

a) Por “ataque contra una población civil” se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos

mencionados en el párrafo 1 contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política.

Por consiguiente, todos los juicios de esta nueva etapa parten de considerar a los ilícitos juzgados como delitos de lesa humanidad.

Sin embargo, desde el comienzo de esta etapa del proceso judicial, un conjunto de organizaciones que conformaron el colectivo querellante Justicia Ya!, se dieron como objetivo lograr la calificación jurídica como genocidio, lo que implicaba hacerse cargo de la especificidad del proceso de destrucción vivido en Argentina en tanto intento de destrucción del grupo nacional argentino (Proceso de Reorganización Nacional, en el lenguaje de los represores). Esta calificación era asumida por la mayoría de los querellantes y organismos de DDHH, pero ahora se buscaba su reconocimiento jurídico.

En lo que refiere al debate en los tribunales, la calificación de genocidio aparece por primera vez en la sentencia correspondiente a la Causa Etchecolatz del TOF 1 de La Plata, primera causa abierta desde la declaración de nulidad de las leyes de impunidad, pero con sentencia recién el 19 de septiembre de 2006. De ahí en más el desarrollo se fue profundizando y extendiendo a todas las jurisdicciones del país, con la recepción positiva de la figura en algunos casos y su rechazo en otros.

A junio de 2019 se ha contemplado la figura en 51 sentencias, 12 de las cuales reconocen la existencia del genocidio solamente en términos histórico-sociales, mientras que en las 39 sentencias restantes se incorpora este reconocimiento también como parte de la calificación jurídica. El grupo de las sentencias que no considera pertinente calificar los hechos como genocidio está compuesto por las 176 sentencias restantes.

En la Tabla 5: Distribución geográfica del debate sobre la calificación jurídica puede observarse como se expresan estos debates en las distintas jurisdicciones del país donde se desarrollan los juicios. Hemos incluido en la tabla solo aquellos casos en los que se desarrolla explícitamente el debate sobre la calificación jurídica de genocidio, ya que no podemos confirmar con absoluta certeza en cuáles de las causas donde los tribunales no emiten opinión al respecto, es porque las querellas no lo han solicitado y cuales simplemente han desoído los pedidos.

Tabla 5: Distribución geográfica del debate sobre la calificación jurídica

| Provincia | Total sentencias | Genocidio | | |
|---------------------|------------------|--------------|---------------------------------|-------------------------|
| | | No reconocen | Reconocimiento histórico-social | Reconocimiento jurídico |
| Buenos Aires | 39 | 18 | 1 | 20 |
| CABA | 18 | 15 | 2 | 1 |
| Chaco | 2 | 2 | | |
| Córdoba | 4 | 4 | | |
| Entre Ríos | 4 | 2 | | 2 |
| Formosa | 3 | 1 | | 2 |
| Jujuy | 3 | | 1 | 2 |
| La Pampa | 1 | 1 | | |
| La Rioja | 3 | 3 | | |
| Mendoza | 9 | | | 9 |
| Misiones | 1 | 1 | | |
| Neuquén | 5 | 5 | | |
| Santa Fe | 12 | 6 | 2 | 2 |
| Salta | 2 | | 2 | |
| San Luis | 1 | | | 1 |
| Santiago del Estero | 3 | 2 | 1 | |
| Tucumán | 10 | 7 | 3 | |
| TOTALES | 120 | 67 | 12 | 39 |

Independientemente de cómo se resuelva el debate en cada caso, el hecho de que en 17 provincias del país, y en por lo menos 120 sentencias, el debate se haya realizado muestra el peso que los argumentos han ido adquiriendo con el paso del tiempo.

Por otro lado, es necesario remarcar que en 109 de las 176 senten-

cias en las que no se contempla la figura de genocidio, el debate no se aborda directamente, y si bien en algunas de ellas el debate parece no haberse introducido ni por las querellas ni por el Ministerio Público Fiscal, en otras simplemente se desoyen los pedidos de las partes. Esta situación, deja en evidencia que muchas veces los tribunales no le reconocen a las querellas el mismo lugar de importancia en el proceso que le asignan al Ministerio Público Fiscal, acallando por omisión la voz de los querellantes, que son, en definitiva, los damnificados directos del genocidio, al ni siquiera dignar sea responder a las solicitudes de calificación de los hechos planteadas durante el juicio y en los alegatos⁷.

Tabla 6: Relación entre los tipos de sentencias por año

| Año | Sentencias | No reconocen genocidio | % | Reconocimiento Histórico Social | % | Reconocimiento jurídico | % |
|--------------|------------|------------------------|-------|---------------------------------|-------|-------------------------|-------|
| 2006 | 2 | 1 | 50 | | | 1 | 50 |
| 2007 | 2 | 1 | 50 | | | 1 | 50 |
| 2008 | 8 | 7 | 87,5 | 1 | 12,5 | | |
| 2009 | 11 | 10 | 90,91 | | | 1 | 9,09 |
| 2010 | 19 | 14 | 73,68 | 3 | 15,79 | 2 | 10,53 |
| 2011 | 21 | 15 | 71,43 | 4 | 19,05 | 2 | 9,52 |
| 2012 | 25 | 19 | 76 | 1 | 4 | 5 | 20 |
| 2013 | 25 | 17 | 68 | 1 | 4 | 7 | 28 |
| 2014 | 21 | 18 | 85,71 | | | 3 | 14,29 |
| 2015 | 20 | 16 | 80 | 1 | 5 | 3 | 15 |
| 2016 | 20 | 16 | 80 | | | 4 | 20 |
| 2017 | 28 | 19 | 67,86 | 1 | 3,57 | 8 | 28,57 |
| 2018 | 18 | 17 | 94,44 | | | 1 | 5,56 |
| 2019 | 7 | 6 | 85,71 | | | 1 | 14,29 |
| TOTAL | 227 | 176 | | 12 | | 39 | |

7 A los ejemplos que citábamos en el informe anterior podemos agregar algunos nuevos de sentencias de estos dos últimos años, como la Causa C N° FLP 14000075/2012/TO1 “Zuñiga, Martín; Romero, Rafael; Blanco, Jorge; Sánchez, José, y Gigli, Roberto

Respecto de la evolución de los debates sobre calificación jurídica, marcábamos en los informes anteriores, el descenso en la cantidad de sentencias que calificaban los hechos como genocidio a partir de 2014. En los años siguientes este número se revirtió hasta alcanzar en 2017 un pico de 28,57% de las sentencias calificadas como genocidio. Sin embargo, este número bajó exponencialmente en 2018 (5,56%) convirtiéndose en el año con menor porcentaje de sentencias con dicha calificación.

Hemos desarrollado ampliamente en el primer “Informe sobre el juzgamiento del genocidio argentino” (EASQ, 2015), los argumentos esgrimidos por los tribunales que rechazan en sus sentencias los pedidos de condena por genocidio o en el marco del genocidio. Además, hemos dado cuenta de los debates teórico-jurídicos y transcribimos parte de estas argumentaciones tal cual se expresan en los fallos analizados. Para no reiterar lo ya publicado nos limitaremos a la reposición de los núcleos principales del debate.

Los argumentos en disputa respecto a la calificación jurídica de genocidio

Los argumentos centrales que se esgrimen para rechazar la calificación de genocidio pueden resumirse en tres grupos: el respeto al principio de congruencia, la falta de tipificación del delito de genocidio en el derecho penal interno y la identificación del grupo perseguido en el caso argentino y su inclusión en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

El **principio de congruencia** estipula que debe existir una equivalencia entre la pretensión (imputación), el objeto procesal (debate oral) y la resolución judicial (sentencia). Respecto de los casos en que las imputaciones en la etapa de instrucción no fueran hechas por el delito de genocidio, muchas veces se presenta la disyuntiva de si incorporar la

p/ homicidio agravado, privación ilegal de la libertad, lesiones graves, imposición de tortura y robo” de sentencia 29/12/2016; la Causa Nro. 1075/2006/PL1,” CONTI, Jorge Héctor, VILLONE, Carlos Alejandro Gustavo, YESSI, Julio José, PASCUZZI, Rubén Arturo y COZZANI, Norberto s/ asociación ilícita... Querellante: “Liga Argentina por los Derechos del Hombre” sentencia 14/02/2016; o la Causa N° 3766/12 C/GUIL, Joaquín y GENTIL, Miguel Raúl S/Privación Ilegítima de la Libertad agravada por haber sido cometida con violencia, en concurso real con el de Homicidio calificado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas (art. 144 bis inc. 1° agravado en función del art. 142 inc. 1°, 80 incs. 2° y 6°, 45 y 55 del C.P.) en el grado de autores mediatos cometido en perjuicio de César Carlos Martínez y acumuladas 3902/13, 3903/13, 3913/13, 3952/13, 4006/13, 4017/13, 4018/13, 4112/14, 4129/14. Estos son sólo algunos ejemplos, ya que existen más causas en la misma situación.

calificación en la etapa oral sería violatoria de dicho principio. Muchos de los tribunales que rechazan el pedido lo hacen desde este enfoque. Quienes no coinciden con este posicionamiento sostienen que el concepto de genocidio no altera la base fáctica del juzgamiento (genocidio y crímenes de lesa humanidad son modos de calificar las acciones bajo juzgamiento, delitos que son los que figuran en el código penal y que no se encuentran transformados en modo alguno sea que se definan como delitos de lesa humanidad o como genocidio).

En una misma línea se encuentra el segundo inconveniente que se presenta en los tribunales referido a la **falta de tipificación del delito de genocidio en el derecho interno**. Los tribunales que esgrimen esta argumentación, que cabe aclarar han ido mermando a medida que fue transcurriendo el debate, sostienen que a pesar de que Argentina adhirió a la Convención de Genocidio en 1956, nunca reglamentó en su código penal los delitos que ésta estipula. Si bien esta apreciación se ajusta a la verdad y resulta una falta de nuestro Código Penal, si se vuelve a los argumentos anteriores, sí están tipificados en el derecho interno los delitos particulares que en conjunto y con la intención que determina la Convención, constituyen genocidio. Por lo tanto, las penas aplicables son las que constan en el Código Penal vigente al momento de los hechos.

El último argumento que se encuentra en debate, que ha continuado durante todos los años del proceso de juzgamiento, y a que nuestro criterio resulta el más relevante de los tres, refiere al **grupo atacado en el caso argentino**. El genocidio requiere que el aniquilamiento, sea éste total o parcial, se despliegue contra un grupo específico. La Convención de Genocidio, luego de intensos debates entre los Estados⁸, determinó que los grupos “protegidos” serían el nacional, étnico, racial y religioso. En ese marco, un conjunto de tribunales sostiene que el caso argentino no puede considerarse jurídicamente como genocidio atendiendo a que la persecución en nuestro país fue a los opositores políticos. Desde esta perspectiva, el grupo atacado podría encuadrarse como “grupo político”, figura que quedó fuera de la normativa internacional luego de las diversas negociaciones entre los Estados. Frente a los tribunales que consideran que el grupo atacado podría considerar-

8 Para profundizar sobre los debates que concluyeron con el acuerdo arribado en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, puede consultarse el artículo de Daniel Feierstein “¿Qué se discute cuando se discute de genocidio? El rol de la política en las matanzas masivas de población”, publicado en la Revista Sociales en Debate- N° 8 Genocidios de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, que se encuentra disponible online en http://www.sociales.uba.ar/?page_id=31232

se como una parcialidad del grupo nacional argentino, estos tribunales discuten la definición de grupo nacional, y sostienen que cuando la norma habla de “nacional” refiere a un conjunto de ciudadanos que comparten patrones culturales tales como el idioma y la idiosincrasia, y si bien las víctimas del proceso en Argentina son parte del grupo nacional argentino, éstos no habrían sido perseguidos en tal calidad, es decir, por ser parte del grupo nacional, sino por ser opositores políticos. Siendo que el genocidio requiere de la intención como uno de sus elementos fundamentales, y que en este caso no podría sostenerse esa intención por parte de los perpetradores, no podría aceptarse la calificación en términos jurídicos.

Por el contrario, quienes sostenemos que el genocidio se desplegó contra el conjunto del grupo argentino, mediante el aniquilamiento material de una parcialidad del mismo, consideramos que la intencionalidad genocida era la reconfiguración de las pautas culturales y sociales de la sociedad argentina, para lo que era necesaria la destrucción de un conjunto de lazos sociales de los sectores populares. Para producir este quiebre en el conjunto social era necesaria la destrucción una parcialidad del grupo nacional, suficientemente significativa para que los efectos del terror de dicha destrucción se desplegaran sobre el conjunto de la población. Desde esta perspectiva, lo que fue atacado no fue el grupo político de los opositores al gobierno, sino el conjunto del pueblo argentino. El hecho de la politicidad de dicho ataque en nada afecta la calificación, en tanto todo proceso de destrucción de grupos de población – sea cual sea el grupo – se estructura a partir de decisiones de carácter político.

La preeminencia de unos argumentos u otros, ha ido cambiando a medida que se fue desarrollando el proceso de juzgamiento como se muestra en la Tabla 7.

Como puede observarse, se ratifica una vez más la tendencia que señaláramos en los informes anteriores respecto de que en más de la mitad de los casos en los que no se acepta la calificación de genocidio, el debate no se hace explícito dicho rechazo ni se presenta argumentación alguna para el mismo. Sin embargo, en aquellas en las que el rechazo se hace explícito, el argumento principal sigue siendo respecto del grupo atacado, cada vez con mayor representación. Se puede advertir que esta preeminencia argumental se instala como tendencia a partir de 2010 en que los argumentos formales (Principio de Congruencia y Tipificación en el Código Penal Argentino) descienden significativamente, no superando en ningún caso el 10%.

Tabla 7: Evolución de los argumentos de las sentencias que no reconocen la existencia del genocidio, agrupadas por año⁹

| Año | Sentencias | No menciona | % | Congruencia | % | Código Penal | % | Grupo Político Grupo Nacional | % |
|--------------|------------|-------------|--------|-------------|-------|--------------|-------|----------------------------------|-------|
| 2006 | 1 | 1 | 100,00 | | | | | | |
| 2007 | 1 | 1 | 100,00 | | | | | | |
| 2008 | 7 | 5 | 71,43 | 1 | 14,29 | 2 | 28,57 | | |
| 2009 | 10 | 4 | 40,00 | 4 | 40,00 | 2 | 20,00 | 5 | 50,00 |
| 2010 | 14 | 11 | 78,57 | | | 1 | 7,14 | 2 | 14,29 |
| 2011 | 15 | 9 | 60,00 | 1 | 6,67 | | | 5 | 33,33 |
| 2012 | 19 | 9 | 47,37 | 1 | 5,26 | 1 | 5,26 | 8 | 42,11 |
| 2013 | 17 | 13 | 76,47 | 1 | 5,88 | | | 4 | 23,53 |
| 2014 | 18 | 9 | 50,00 | | | | | 9 | 50,00 |
| 2015 | 16 | 13 | 81,25 | | | | | 3 | 18,75 |
| 2016 | 16 | 8 | 50,00 | 1 | 6,25 | 1 | 6,25 | 8 | 50,00 |
| 2017 | 19 | 11 | 57,89 | | | | | 8 | 42,10 |
| 2018 | 17 | 11 | 64,70 | | | 1 | 5,88 | 6 | 35,29 |
| Jun- 2019 | 6 | 4 | 66,67 | | | | | 2 | 33,33 |
| | 176 | 109 | | 9 | | 8 | | 60 | |

Por el contrario, casi la totalidad de las sentencias que reconocen el genocidio también a nivel jurídico consideran que el grupo atacado fue el grupo nacional argentino. Las consecuencias teóricas de estas disputas se encuentran desarrolladas a fondo en Daniel Feierstein, *Memorias y Representaciones. La elaboración del genocidio I*.

9 Podrá observarse en la Tabla 7 que la sumatoria de las columnas de cada argumento no resultan en el número total de sentencias de este grupo, sino que lo exceden. Esto se debe a que mientras algunas sentencias expresan un argumento central para el rechazo, en otros casos se utilizan más de uno con igual ponderación. En esos casos se han contemplado todos los argumentos considerados principales, con el objetivo de reflejar la voluntad del Tribunal.

Relación entre las calificaciones jurídicas y los resultados del proceso judicial

Luego de haber analizado el desarrollo del debate sobre la calificación en el proceso de juzgamiento, cabe preguntarse cuáles son las implicancias en la elección de una y otra calificación.

Como se señaló anteriormente, ni el delito de genocidio ni el de crimen contra la humanidad, se encuentran tipificados en nuestro código penal, por lo que no se deberían encontrar diferencias en relación a las condenas o a las penas asignadas en una u otra calificación, ya que en ambos casos la definición de los ilícitos particulares y las penas a los responsables serían las mismas: las que se encuentran estipuladas en nuestro derecho interno. Por otra parte, tampoco hay correlación alguna que pueda observarse a nivel doctrinario entre el modo de calificación de los delitos y la decisión de condenar o absolver a un acusado.

Marcábamos ya en el informe anterior que existía, sin embargo, una significativa diferencia en cuanto a las absoluciones y los montos de las condenas en los tribunales que califican los hechos como genocidio y aquellos que lo hacen como crímenes de lesa humanidad.

El hecho de que la distribución de esta tendencia sea homogénea en distintos tribunales descarta posibles errores que derivaran de las condiciones específicas de una causa o del cuestionamiento del modo de evaluar la prueba de cada tribunal. Si en la mayoría de las causas y los tribunales la tendencia se confirma, teniendo en cuenta que los jueces son diferentes y también lo son las causas bajo análisis (cantidad de víctimas, fuerza de la que depende el campo de concentración, grado de los represores que están siendo juzgados, tipos de delitos incluidos en las causas entre otras numerosas variables), la hipótesis sobre la influencia de la calificación se vuelve más explicativa.

Tabla 8: Relación entre el reconocimiento del genocidio y los montos de la pena

| Tipo de sentencia | Condenados | Años de pena | Pena promedio |
|-----------------------------------|------------|--------------|---------------|
| No reconoce genocidio | 900 | 24.039,9 | 26,71 |
| Reconocimiento Histórico- social | 63 | 2.258,0 | 35,84 |
| Reconocimiento en la calificación | 343 | 11.613,1 | 33,86 |

Tabla 9: Relación entre el reconocimiento del genocidio y las absoluciones

| Tipo de sentencia | Senten- cias | Imputa- dos | Conde- nados | Absuel- tos | % absueltos sobre im- putados |
|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|--|
| No reconoce genocidio | 176 | 1.058 | 900 | 158 | 14,93 |
| Reconocimiento Histórico- social | 12 | 71 | 63 | 8 | 11,27 |
| Reconocimiento en la calificación | 39 | 363 | 343 | 20 | 5,51 |

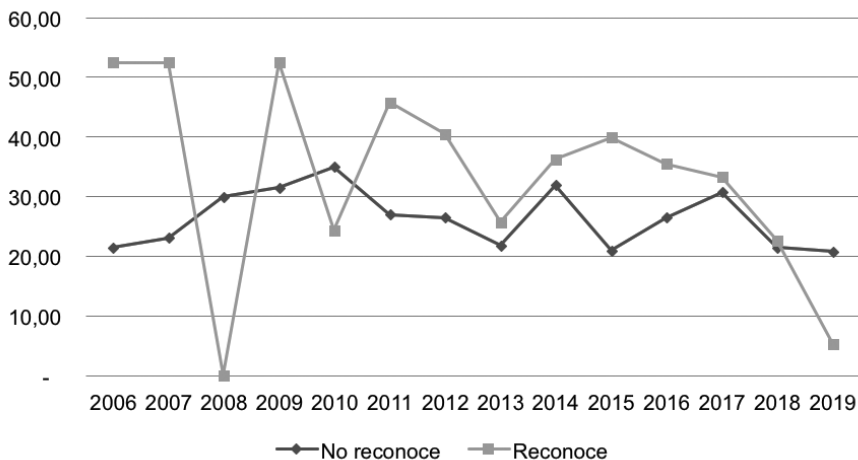
Los datos que surgen de las tablas 8 y 9 nos marcan esta tendencia. Respecto de los informes anteriores, notamos que se mantiene la proporcionalidad entre las sentencias que califican como genocidio como las que no, aunque el aumento de las absoluciones se registra en todos los casos, la hipótesis sobre la correlación se reconfirma al incorporar cada vez más casos.

Así también podemos observar que esta tendencia se encuentra presente desde el comienzo del proceso de juzgamiento como queda expuesto en el Gráfico 3 con la excepción del 2008, único año en que no se registra ninguna sentencia que acepte la calificación de genocidio y los seis meses analizados de 2019 en el que la única sentencia que acepta la calificación es por la apropiación de un menor, delitos que conllevan una pena baja.

Aunque no resulta sencillo realizar lecturas sobre los motivos que operan en los magistrados por los cuales se producen estas variaciones según la calificación elegida, se intentarán algunas líneas de reflexión posibles.

Una primera línea posible es pensar que aquellos tribunales que optan por la calificación de genocidio y que caracterizan que el ataque fue discriminado contra el grupo nacional en su conjunto mediante la destrucción de una parte sustancial del mismo, podrían asignarle al proceso una gravedad mayor ya que pueden ver la dimensión real del aniquilamiento y sus efectos, y no solamente lo ocurrido dentro de los

Gráfico 3: Evolución temporal de los promedios de pena según reconocimiento de la calificación de genocidio. 2006- jun 2019



campos de concentración. En este contexto, es factible pensar que se asignen penas superiores a los perpetradores.

Por otro lado, esta misma comprensión del proceso histórico (lo complejo del sistema represivo clandestino, los efectos del terror que persisten aún hoy en sobrevivientes y posibles testigos, el respeto de las jerarquías militares de los perpetradores que sostienen, luego de 40 años, el pacto de silencio) podría estar afectando la valoración de la prueba de modo tal que sean más flexibles con las inconsistencias en el recuerdo de detalles y precisiones e incluso podría estar operando para que frente a pequeñas dudas los tribunales tiendan a condenar y no a absolver.

Se han expuesto hasta aquí los diferentes argumentos que esgrimen los tribunales para calificar como genocidio o como lesa humanidad. Independientemente de que hay sobrados argumentos que refutan estas dificultades, se ha podido observar que incluso algunos tribunales que aceptan el pedido de calificación coinciden en la percepción de estos impedimentos y los han resuelto utilizando la figura como “marco”.

De las actualizaciones que hemos hecho, surge que estamos frente a una cierta estabilidad en el debate respecto de las calificaciones. Este

estancamiento en el debate, que no puede deberse a cuestiones técnico jurídicas que como hemos visto han ido resolviéndose con el pasar de los años, resulta preocupante en cuanto a la posibilidad de que este proceso, que se realiza 40 años después de cometidos los delitos, realice el aporte necesario en el proceso de elaboración social del genocidio.

La casita de ladrillos (los juicios en la era del macrismo)

Este informe tiene como eje principal el análisis de las sentencias judiciales contra los genocidas que se realizan desde 2006. Pero el proceso de juzgamiento, como hemos señalado en más de una oportunidad, está situado en un contexto particular. Es este contexto, el que posibilita su emergencia y su continuidad en el tiempo, tanto en lo que refiere al desarrollo de otras políticas públicas que lo nutren y complementan, como en las disputas por el sentido que le otorgan un determinado lugar en el escenario colectivo.

Es por esto, que tanto en este informe como en el anterior, hemos hecho referencias particulares a los cambios sufridos en el proceso de juzgamiento a partir del triunfo de la Alianza Cambiemos (UCR- PRO) en 2015, y que éstos pueden leerse complementariamente con los editoriales y otros artículos del equipo que aportan un análisis en otras áreas de DDHH.

A su vez, el resultado de los juicios (no solo ni principalmente en términos de las penas otorgadas a los genocidas, sino a partir de la reconstrucción de las particularidades y magnitud del aniquilamiento) produce y reproduce ese contexto, habilitando la emergencia de procesos de apropiación o ajenización de carácter local o nacional, identificando espacios que funcionaron como campos de concentración, víctimas y victimarios; y las distintas articulaciones entre los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad con empresarios, operadores judiciales y de la salud, funcionarios políticos o instituciones y referentes religiosos.

Es por esto, que habiendo finalizado el gobierno de Macri, existen las condiciones para esbozar algunas líneas de balance de este ciclo, en lo que refiere particularmente a los juicios.

Como marco general vale la pena detenerse en algunos indicadores que muestran el brutal deterioro de las condiciones de vida del pueblo argentino. Según el Observatorio de Políticas Públicas de la UNDAV, la deuda pública en moneda extranjera creció un 54%, los servicios públicos aumentaron exponencialmente alcanzando en algunos casos un 2000%, la inflación de los productos básicos ronda entre el 40 y 60% y los salarios reales cayeron entre 4 y un 6 % para los trabajadores regis-

trados y hasta un 18% en los trabajadores informales.¹⁰

Con el paso de los meses, estas medidas se fueron espaciando, dando paso a una política de vaciamiento sistemático de distintas áreas de la administración pública, provocando la “muerte por inanición” de muchos de los programas de políticas sociales. Este fue el caso de gran parte de las políticas públicas vinculadas a los crímenes de la última dictadura militar, en especial las áreas de investigación que, si bien escasas, habían comenzado a funcionar en distintas reparticiones públicas.

Entre estas medidas se destaca el cierre de equipos de trabajo que estaban avanzando sobre nuevas líneas de comprensión de las responsabilidades durante el genocidio, como los crímenes económicos o las articulaciones internacionales (equipos que comenzaron a trabajar con los archivos del Banco Central y de la Cancillería), el despido masivo de empleados estatales en áreas vinculadas a los DDHH, el vaciamiento económico al que se sometió a los sitios de memoria, la falta de actualización de los registros públicos como el Archivo Nacional de la Memoria o el RUVTE entre otros. Todo ellos muestran un Estado ausente, que apostó a la caída de las políticas de memoria, verdad y justicia mediante su desfinanciamiento.

Al mismo tiempo, un conjunto de funcionarios de distintos niveles se expresaban relativizando el proceso represivo o sus consecuencias y sumando una voz estatal a quienes venían ya disputando el sentido sobre el pasado pregonando la necesidad de “justicia y verdad completas”. Entre ellos, los casos más relevantes fueron los de Darío Lopérfido-Ministro de Cultura de la CABA- quien sostuvo que la cifra de 30 mil era un invento de los organismos de derechos humanos en una “mesa cerrada”, el de Gómez Centurión negando la cifra de víctimas y la existencia de un plan sistemático, o incluso las del propio presidente Mauricio Macri diciendo que no tenía “ni idea” de cuantos eran los desaparecidos.

En este contexto se inserta el proceso de juzgamiento con los cambios y las continuidades que venimos registrando. El indicador más preocupante en estos cuatro años ha sido, como hemos señalado ya en el informe anterior, la tendencia sostenida que marca el crecimiento de las absoluciones y la ampliación de la brecha entre las penas solicitadas por el MPF y las impartidas por los tribunales. Hasta diciembre de 2015 el promedio de absoluciones era de menos de 1 imputado cada dos causas (0, 41 por causa), mientras que en los 4 años de macrismo

10 Los informes realizados por el Observatorio de Políticas Públicas se encuentran disponibles en <http://undav.edu.ar/index.php?idcateg=198>

el número promedio se triplicó¹¹. De igual modo, la brecha entre las penas solicitadas por el MPF y las efectivamente otorgadas, se ha ampliado tendencialmente como puede observarse en la Tabla 4 y en el Gráfico 1.

Pero sin dudas, los cambios más pronunciados se han desarrollado en las medidas judiciales que definen la ejecución de las penas y las prisiones, y que no constan en las sentencias que constituyen la fuente principal de los datos que se comparten en el informe. Como ya hemos señalado a partir de lo relevado por el Ministerio Público Fiscal, otro de los indicadores principales de estos cambios es el aumento en el otorgamiento de las prisiones domiciliarias. En muchos casos, este beneficio originalmente establecido para que los tribunales pudieran sopesar cuestiones de salud grave de los condenados que les impidieran cumplir su condena en los establecimientos penitenciarios, son otorgadas casi por *default* a partir del cumplimiento de los 70 años. Son numerosos los genocidas que se encuentran hoy gozando de estos beneficios, cumpliendo sus condenas en sus casas, muchas veces en countries y en la gran mayoría de los casos sin control alguno, lo que ha sido comprobado en distintas acciones de escraches de organismos de derechos humanos, particularmente de la agrupación H.I.J.O.S.

Otra de las estrategias utilizadas por los defensores de los genocidas para eludir las condenas, fue el intento de gozar del beneficio consignado en la ley que se conoce como “2x1”. Esta ley –vigente entre 1994 y 2001- establecía que toda vez que los plazos de las prisiones preventivas de los imputados se excedieran por más de dos años debido a demoras del proceso penal, cada año de condena sería computado por dos. Frente a la demora en los procesos contra los genocidas, en particular aquellos que se encuentran imputados en mega causas que se desarrollan en varios años, los defensores solicitaban se les aplicara el beneficio. El debate sobre su aplicabilidad o no llegó a la Corte Suprema que accedió a su utilización en el caso Muiña en mayo de 2017. Paradójicamente, el otorgamiento de este beneficio produjo el efecto contrario, promoviendo una de las movilizaciones más multitudinarias en respaldo al proceso judicial. Cerca de medio millón de personas se reunieron en Plaza de Mayo (y en las principales plazas del país) rechazando la libertad de los genocidas, llevando el pañuelo blanco característico de las Madres de Plaza de Mayo como bandera, en lo que se conoció como “el pañuelazo” (que luego sería retomado por el movimiento feminista con los pañuelos verdes de la campaña por la legalización del aborto).

11 Ver tabla 2.

La libertad de los genocidas resultó un límite que el pueblo argentino no estaba dispuesto a aceptar. Mirando hacia atrás en los últimos cuatro años, y comparando con el avasallamiento de otras áreas y derechos sociales, hay que resaltar que el proceso de juzgamiento se ha sostenido durante todo el período, aún con retrasos (muchos de ellos que ya señalábamos en períodos anteriores), que resultó en el aumento de la cantidad de imputados que mueren antes de las condenas y de sobrevivientes y familiares de víctimas que no llegan a presenciar las sentencias. Sin embargo, es importante resaltar que, a pesar de la falta de recursos para la investigación y de los obstáculos señalados, en estos años llegaron a juicios distintas causas que han iluminado facetas nuevas del proceso represivo.

Se pueden destacar especialmente el incremento en el juzgamiento de los delitos sexuales, en tanto tales. Este aspecto ha sido largamente debatido en los tribunales y reclamado por las víctimas y familiares que exigían se los reconociera en su particularidad y no se los considerara como delitos comunes sino como parte del genocidio. La emergencia de estos debates en los tribunales, en el marco de los debates que se desarrollan hoy en nuestra sociedad respecto de las cuestiones de género/s, habilitan distintas preguntas respecto a las articulaciones entre genocidio y patriarcado que se encontraban invisibilizadas detrás de las concepciones que entendían los delitos sexuales como patologías de algunos perpetradores o como “excesos” del proceso represivo.

Otros procesos que han abierto debates interesantes en los últimos años son los que refieren a situaciones previas al golpe de Estado de 1976. Dentro de estos se encuentran los del Operativo Independencia, cuya sentencia ha sido muy cuestionada y se encuentra analizada en el artículo de Ana Jemio en el presente número, como así también el de la Triple A (sentencia 14/02/2016) o el de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) (sentencia del 20/11/2017).

Asimismo, se han terminado los primeros juicios en los que se avanzó en las responsabilidades empresariales en el proceso represivo. Ya en 2016 se había juzgado al responsable de la Veloz del Norte y en diciembre de 2018 concluyó el juicio a dos miembros de la comisión directiva de la empresa Ford Motors Argentina por el campo de concentración que funcionó dentro de la planta industrial de Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Se encuentran actualmente en etapa de investigación la responsabilidad de la empresa Mercedes Benz y Acindar. Sin embargo, no se ha podido avanzar, y será muy difícil que esto suceda si no se avanza en las investigaciones, en los acuerdos y beneficios económicos de las principales empresas nacionales e internacionales y, por lo tanto, en

aquellos que se beneficiaron con los cambios estructurales que produjo el genocidio; pero no por eso podemos dejar de destacar la importancia de avanzar en el juzgamiento de la responsabilidad penal de los empresarios en la desaparición y muerte de los trabajadores.

Otro de los avances destacados del período es el juzgamiento de distintos operadores judiciales involucrados en el proceso represivo. Se juzgaron jueces en las provincias de Córdoba, Mendoza y Santiago del Estero entre otros, por su accionar en el “blanqueo” de los detenidos desaparecidos a partir de causas judiciales inventadas, por las adopciones ilegales de los hijos de los detenidos- desaparecidos y por su colaboración en distintas instancias del proceso represivo. Independientemente de las condenas particulares, el juzgamiento de los operadores judiciales posibilita una mayor comprensión de la articulación entre el aparato represivo y las instituciones estatales en lo que ya había marcado lúcidamente Eduardo Luis Duhalde a comienzos de los 80s como una estructura dual que se valía de prácticas más o menos visibles para el desarrollo del plan sistemático. Frente a los modelos explicativos que centraron su mirada solamente en las Fuerzas Armadas y en lo que ocurría en los campos de concentración, la posibilidad de indagar sobre las articulaciones con otras estructuras del Estado resulta un aporte significativo en la posibilidad de elaboración de la experiencia.

Este pequeño recorrido por el devenir de los juicios en esta etapa, que se aleja tanto de los balances que podríamos realizar en otros aspectos, nos abre como interrogantes qué hay de diferente en este proceso respecto de otros igualmente justos y necesarios. Porqué, a diferencia de otras políticas públicas, las políticas de memoria, y en particular los juicios, han resistido mejor los avances del neoliberalismo o el neoconservadurismo.

Sin pretensiones de llegar a conclusiones definitivas en estas líneas, proponemos como cierre de este informe algunas reflexiones al respecto. Como en el cuento infantil de los tres chanchitos, las iniciativas de recomposición neoliberal se han encontrado con muchas casas de paja o de madera en las construcciones del campo popular, pero también con algunas de ladrillos.

La lucha por memoria, verdad y justicia, así como entendemos que sucede también para la defensa de la educación pública, ha sido parte central en la identidad del movimiento popular desde hace más de 35 años. La estructura de los organismos de derechos humanos constituyó un movimiento muy fuerte, que pudo luchar contra la dictadura primero y contra la impunidad después, lo que convirtió al reclamo de justicia no solo en justo y legítimo para los afectados por el proceso

represivo, sino en una apropiación genuina por parte del conjunto de la sociedad, lo cual se vincula al quiebre de los modos de ajenización al que referimos en la disputa por los modos de representación.

La realización del juicio a las juntas militares en 1985 estableció un piso sobre la necesidad y relevancia del enjuiciamiento a los responsables del genocidio que no mermó a pesar de los años de impunidad, y posibilitó la emergencia de distintas estrategias contra la impunidad dentro y fuera del país. La oportunidad política abierta en 2003 posibilitó construir como política de Estado un proceso de lucha basado en la experiencia de décadas y atravesaba al conjunto de las organizaciones sociales argentinas. Estas características específicas del proceso de lucha y de su anclaje social han contribuido particularmente a su permanencia en el tiempo, a su fortaleza ante los distintos embates sufridos.

Hemos desarrollado en diversas oportunidades y en los sucesivos informes, las potentes consecuencias que ha tenido el hecho de que sean los propios tribunales nacionales ordinarios los que llevan adelante las distintas etapas de los juicios generando un despliegue en todo el territorio nacional (ver Tabla 1) que potencia la construcción de Memoria, Verdad y Justicia dentro y fuera de los tribunales. Pero además, ha significado en la práctica que no es necesaria la constitución o sostenimiento de ninguna institución especial para su desarrollo. Al ser los mismos tribunales que juzgan el resto de los delitos del fuero penal la estructura estatal que tiene a su cargo la tarea de investigar y juzgar ha quedado menos al arbitrio de las decisiones políticas coyunturales, ya que la suspensión de los juicios hubiera requerido de decisiones políticas de una visibilidad y envergadura para las que se requiere un consenso explícito, a diferencia de lo que hubiese implicado concluir un sistema de jurisdicción especial como el que se ha creado en otros casos como Yugoslavia, Camboya o Colombia. La muerte por inanición, en este caso, solo funciona por el debilitamiento del conjunto del fuero penal, o por la “vista gorda” a aquellos tribunales que decidieron priorizar otras causas por sobre estas.

Por otro lado, la propia lógica judicial, hizo que las causas que ya se encontraban en trámite siguieran en buena medida (más allá de retrasos o de que algunas causas avanzaran más que otras) los recorridos administrativos ordinarios de la maquinaria burocrática estatal.

Otro de los factores que, sin dudas, resulta significativo en la fortaleza del proceso de juzgamiento de los genocidas es la participación de gran cantidad y diversidad de actores en estos procesos judiciales. Los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal (y en el caso de este la procuración especial para estos casos), así como la activa participación

de sobrevivientes y organizaciones constituidos en querellantes, siguieron motorizando las causas, exigiendo el cumplimiento de los plazos y haciendo uso de su derecho de “vigilar” la realización de los procesos judiciales y el accionar de los operadores judiciales.

Y más allá de los actores que intervinieron directamente en el proceso judicial, el Nunca Más, como límite colectivo de lo tolerable, se expresó como resistencia incluso a pesar de la fuerte pregnancia que las teorías relativizadoras e igualadoras que hemos denominado más de una vez como “dos demonios recargados” han tenido. Las marchas del 24 de marzo no dejaron de contar con cientos de miles de participantes en todos estos años, una movilización que jamás decayó en su nivel de participación y compromiso y que sumó a las consignas históricas, los reclamos contra el recrudescimiento del neoliberalismo en Argentina y en la región. La ya mencionada marcha contra el 2x1 y las movilizaciones en reclamo por la aparición de Santiago Maldonado bajo la consigna de “Nunca Más desaparecidos” son también ejemplos de estas sólidas construcciones en el sentido común del pueblo argentino.

El Nunca Más expresa un límite generado colectivamente, a través de muchos años de lucha y de una construcción plural que atravesó a gran parte del arco político argentino, con lo que no puede ser reducida ni apropiada por ninguna agrupación política específica. Es Nunca Más a los campos de concentración, a la impunidad, a la censura. Pero también encierra en su negatividad la afirmación de que podemos tomar el control de lo que nos pasa, como refleja su reapropiación constante en distintos contextos, sin ir más lejos, en el discurso de asunción del nuevo presidente de la Nación.

No se quiere decir con esto que la construcción de memoria, verdad y justicia esté “condenada” al éxito. Las disputas por el sentido y por el desarrollo de estos procesos se encuentran siempre abiertas y hemos visto que también pueden ser reconfiguradas o sufrir retrocesos. Son procesos vivos, en movimiento, que dependen de las correlaciones de fuerzas, de la capacidad de defenderlos, profundizarlos y sostenerlos. De la habilidad para reconocer nuestros errores, para ser autocríticos, para ser capaces de interpelar a colectivos amplios de modo plural, para efectivamente poder ser aún mejores y más efectivos delo que fuimos.

Ahí está la fortaleza de lo construido hasta acá y también los desafíos hacia adelante. Son los ladrillos que nos han permitido resistir y que debemos reforzar para seguir construyendo un edificio robusto y firme, capaz de resistir el ataque de los lobos.

“Los valores de la solidaridad, del compromiso y seguir luchando, estos valores quedaron intactos en la amplia mayoría de los militantes”

Entrevista a Carlos Loza, sobreviviente de la ESMA.

Natalia Crocco*
Florencia Urosevich**

Carlos Loza fue militante de la Federación Juvenil Comunista y delegado de base en la Administración General de Puertos de Buenos Aires. Secuestrado el 16 de diciembre de 1976, estuvo detenido-desaparecido en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) hasta el 6 de enero de 1977. En el marco del proceso de juzgamiento por los crímenes de Estado cometidos en la ESMA, conforma la querrela *Justicia ya!*. Actualmente integra el Encuentro Militante Cachito Fukman (EMCF). El 15 de mayo de 2019 convocamos a Carlitos para inaugurar una nueva sección de entrevistas a sobrevivientes en nuestra Tela de Juicio. Conversamos sobre la militancia antes, durante y después del proceso genocida.



FUENTE: agenciacta.org

Tela de Juicio (TdJ): Muchas gracias por aceptar la invitación y

* Magister en Investigación Social, doctoranda del CONICET. Investigadora del Centro de Estudios sobre Genocidio (UNTREF), miembro del Equipo de Apoyo Sociológico a las Querellas (Fac. Cs. Soc.) y del Observatorio de Crímenes de Estado (OCE) (FSOC-UBA).

** Doctoranda del CONICET. Investigadora del Centro de Estudios sobre Genocidio (UNTREF), miembro del Equipo de Apoyo Sociológico a las Querellas (Fac. Cs. Soc.) y del Observatorio de Crímenes de Estado (OCE) (FSOC-UBA).

quisiéramos focalizar la entrevista en la militancia.

Carlos Loza (CL): Podemos decir que cuando llegamos a hacer las declaraciones mayoritariamente los compañeros comienzan desde el día del secuestro y algunos, nosotros por lo menos, comenzamos por “yo era fulano de tal, trabajaba en tal lugar, tenía actividad gremial...” y contamos toda la historia.

TdJ: ¿Y por qué a ustedes les parece importante recuperar eso?

CL: Porque **nosotros queremos rescatar la identidad completa del compañero, los compañeros tienen una historia previa, no nace la historia desde el día en que fue secuestrado, nace antes y es lo que explica por qué fueron llevados. Mayoritariamente son grupos militantes lo que nos permite a nosotros además inferir esta lógica de grupos colectivos de militancia transformadora para poder pensar en la condena por genocidio como lo hace nuestra querrela.** Y, entonces, eso se puede probar mejor si nosotros probamos nuestras pertenencias a grupos militantes, políticos, sindicales, religiosos, etc.

TdJ: Nosotras queremos arrancar de ahí, el objetivo de la entrevista es pensar tu militancia previa a tu secuestro, tu participación política o sindical.

CL: Yo soy uno más de todos esos jóvenes que desde finales de la década del 60, y fundamentalmente a principios de los 70, nos incorporamos a la militancia con la intención de transformar esta sociedad. Y dentro de los grupos y de las organizaciones que había (políticas, sociales, político-militares), yo estaba militando en la Federación Juvenil Comunista. Hasta que a los 21 años me incorporé a la Administración General de Puertos en el puerto de Buenos Aires. Ese era un lugar ideal porque nos habíamos incorporado muchos jóvenes y fuimos a dar una bocanada de aire fresco a todo ese gremialismo que estaba ahí, que solamente se preocupaba por los botines y la obra social. **Nosotros éramos clasistas y, por lo tanto, la transformación iba a venir de la mano de la organización del movimiento obrero. Y en ese devenir empezamos, como otros tantos, a construir espacios de organización dentro de los lugares de trabajo.**

Esto referido al movimiento obrero pero lo mismo sucedía en los barrios, en las escuelas secundarias, en las universidades, en los sectores religiosos vinculados a las problemáticas de los pobres y los oprimidos. Y esas militancias se conectaban, era una conexión permanente. Hubo una gran expectativa cuando finalmente fue derrotada la dictadura de Lanusse en el año 1973 (que se había iniciado en el 66) y llegó al gobier-

no Héctor J. Cámpora. Queda consagrado como presidente el 11 de marzo y asume el 25 de mayo. Su propuesta estaba contenida en las Pautas Programáticas. Era un programa muy transformador, casi revolucionario, que planteaba la reforma agraria, que planteaba prácticamente poner la economía al servicio del desarrollo del pueblo y no hacerla girar en función de los intereses extranjeros, la nacionalización de las áreas estratégicas, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, los planes de estudio más vinculados a las necesidades de los pueblos y no a la perspectiva individual de cada estudiante. Entonces habían surgido las cátedras nacionales y las cátedras populares en la universidad que hacían experiencias en los barrios, cómo construir casas para los más humildes, no que saliera un profesional que se desarrolle individualmente desligado de la situación social. Y lo mismo pasaba con los médicos, con los docentes, con los abogados, toda una camada de militantes de la que formábamos parte. **No éramos casos aislados, sino que era el clima de época.**

Es así que ingreso en el año 1974 a la Administración General de Puertos, al poquito tiempo de la muerte de Perón, en el segundo semestre de ese año. Y también ingresan otros compañeros vinculados a organizaciones políticas y jóvenes que comienzan su experiencia sindical, convirtiéndose rápidamente en delegados. Vivíamos el trabajo en situaciones más que precarias, yo trabajaba en los diques de Puerto Madero, en los depósitos. Éramos alrededor de 40 o 45 compañeros y había un solo baño que era una letrina, no había duchas, entonces nos teníamos que asear por fuera del edificio, lavarnos ahí en unas canillas, y estábamos de 7 a 18. En verano y en invierno. Debíamos proveernos el calzado y la vestimenta. Esta situación había generado un malestar. Esto se prestó para que empezáramos a tener reuniones. Pertenecíamos al sector de ferroporuarios dentro del gremio Unión Ferroviaria. Éramos 3500 trabajadores en el puerto de Buenos Aires y 6700 prácticamente en todo el país porque era una empresa nacional y había puertos desde Formosa hasta Ushuaia. El puerto de Buenos Aires era el más grande, principal puerto de importación y abarcaba todo un universo laboral. Imaginemos que además de nosotros existía también infinidad de compañeros que allí trabajaban, estibadores, apuntadores, la gente de la tripulación de los barcos, marineros, los oficiales de cubierta, de máquinas, de electricidad. Había otra empresa estatal que era la empresa de Líneas Marítimas Argentinas, otra que era la Flota Fluvial del Estado Argentino, la Junta Nacional de Carnes, la Junta Nacional de Granos, la Dirección de Vías Navegables, la gente que trabajaba en la Aduana. Había como 28 sindicatos, así que imaginemos lo que era eso. Y son todas actividades concatenadas así que interrumpía uno y

paraba el resto. Se para el barco y se para la descarga. Parábamos nosotros que descargábamos y entonces paraba toda la actividad. Era un sector estratégico, muy fuerte.

TdJ: Vos nombraste diversos espacios de militancia y decías que había conexiones entre ellos, ¿qué vínculos se construían?

CL: Bueno, había por afinidades políticas. Especialmente los que eran del Partido Comunista que estaban en estibadores y con los marítimos. Y lo mismo pasaba con los compañeros que pertenecían a Montoneros y al Peronismo porque nunca fue o nunca será un espacio homogéneo. Por ejemplo, a nosotros nos había tocado en suerte que el secretario general de la Unión Ferroviaria, que era un hombre de La Pampa que pertenecía al ramal Sarmiento, de la lista azul, que se llamaba Esteban Rolando, era el único secretario general que pertenecía activamente al Comando de Organizaciones, que participaba en la represión de la izquierda peronista y otros sectores de izquierda. Era un grupo de la ultra derecha peronista que trataba de neutralizar por la fuerza nuestras actividades organizativas y movilizadoras. Los directivos se elegían por ramales, estaban los seis ferrocarriles más la Administración General de Puertos, más el Instituto Ferroviario. Entonces, cada uno de esos sectores se integraba en un Consejo Directivo. Pero, por acuerdos políticos entre la lista verde, la amarilla y la azul (que prácticamente eran todas listas burocráticas), habían elegido a este personaje.

Nos encontrábamos relacionados, además, y fundamentalmente, por nuestra relación en nuestro propio lugar en el puerto. Nosotros empezábamos a reunirnos, a charlar, a hacer asambleas por lugar con los compañeros, a darle fuerza a la organización para hacer más potentes y efectivos nuestros reclamos. Los sindicatos estaban y están estructurados de tal manera que son muy verticales, prácticamente no permiten las líneas independientes de las seccionales. Un sindicalismo que de hecho forma parte del Estado a través del manejo de recursos públicos a cambio de garantizar la tranquilidad social.

Para el 74 ya estaba la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) o las patotas sindicales que armaban terribles bataholas cuando había asambleas. Y había comisiones de reclamos. El estatuto de la Unión Ferroviaria tenía la comisión directiva y comisiones de reclamos por departamento. **El tema estratégico entre la burocracia sindical y el clasismo es la intermediación, nunca consultar a las bases, no convocar a asambleas.** Entonces, nuestra seccional, la seccional puerto, de esos 3500 trabajadores, 2200 estábamos afiliados a la Unión Ferroviaria, era la segunda seccional más grande del gremio. Era muy fuerte y estratégi-

camente era muy importante tener el control sobre esta actividad que paralizaba el comercio internacional del país. Era muy estratégico y si nosotros llegábamos a tener el control, íbamos a ser un contrapoder del Estado, cuestionábamos el poder del Estado de hecho. La toma de conocimiento de ello la hicimos con posterioridad.

Y empezamos como siempre, cuando vamos a hacer una tarea sindical, empezamos por los reclamos más primarios y los más necesarios entre los que estaba el salario. Y esto se reactivó fundamentalmente en el año 1975. La militancia más numerosa se nucleaba en los compañeros identificados con el peronismo. Muchos de los antiguos militantes peronistas habían transado con la burocracia y tenían el control del sindicato. Pero también había otros antiguos compañeros peronistas que estaban más por el lado de la justicia, tenían sus reclamos históricos vinculados al peronismo, pero no habían construido una fuerza capaz de oponerse con éxito a la burocracia sindical. Además, no eran clasistas, no estaban preparados para hacer una confrontación y cuestionar la dependencia del imperialismo. Después había otros sectores del peronismo pertenecientes a la Juventud Peronista que eran más sectarios en el sentido de la identidad: “nada con los zurdos”. Y después estaban los compañeros que pertenecían a Montoneros, que precisamente eran con los que nosotros acordábamos cómo actuar colectivamente. Y también estaban los compañeros del Partido Socialista de los Trabajadores, y sectores pertenecientes al radicalismo. En ese momento estas eran las organizaciones y no todos los delegados estaban vinculados a organizaciones políticas.

Tdj: Vos contabas que la seccional estaba intervenida, ¿qué implicaba esto y cuándo comienza esa intervención?

CL: Después de la dictadura que finaliza con Lanusse (1973) se hacen elecciones en los gremios. Recordemos que la Unión Ferroviaria fue uno de los gremios más combativos después de la caída de Perón y hubo huelgas muy grandes de más de 40 días a principios de los sesenta y muchos compañeros fueron presos del Plan CONINTES (plan de seguridad interna de la época de Frondizi) y luego protagonizaron huelgas ya en el 65, 66. Fue uno de los primeros gremios intervenidos por el gobierno de Onganía. Cuando asume el gobierno constitucional del 73, se hacen elecciones sindicales donde triunfa el burocratismo y en la seccional Puerto Buenos Aires se produce una disputa interburocrática entre las listas verde y amarilla (que eran dos sectores del peronismo, la verde un poco más proclive a la defensa de los derechos). En la seccional de puertos, que tenía dos directivos, uno era de

la verde y el otro era de la amarilla. Se salda con la intervención de la Seccional y la formación de una Comisión Normalizadora. De la mano del directivo Martínez formaron parte todos los sectores, mayoritariamente opositores a la conducción nacional del gremio. Pero se daba la particularidad que Martínez, que era de la amarilla, cuando nosotros entramos no hizo diferencias. Dicha Comisión se mostró más permeable y presionable.

Nosotros, los delegados más politizados, luego de realizar asambleas por sectores, promover voceros donde no hubiese delegados y subdelegados, nos dimos a la tarea de convocar a una reunión general de delegados. Esa comisión normalizadora a nosotros nos permitió también organizarnos mejor. **Hasta que, sin prever cómo iba a ser, se fue armando naturalmente una organización desde la base en el territorio. Y territorialmente la Administración General de Puertos se extendía en Buenos Aires desde el puerto de Dock Sud hasta el de Olivos, 14 kilómetros de costa donde había depósitos, grúas, grúas flotantes, trenes, lanchas, talleres, puentes, barreras flotantes para impedir derrames de combustibles, oficinas. Todo eso bajo el control de la Administración General de Puertos, entonces era una ciudad, era un mundo. Todo funcionaba manejado por nosotros, hasta lo más mínimo.**

TdJ: ¿Y ustedes estaban todos articulados?

CL: Claro, el trabajo nos articulaba. Yo era peón en un depósito y ahí fui delegado. Nos articulaba el trabajo y la proximidad de todos estos espacios laborales, pero también existía una articulación de quienes teníamos militancia política. A partir de esta articulación del trabajo nosotros empezamos a convocar a una asamblea general de los 3500 trabajadores. Los miembros de la comisión normalizadora se asustaban, decían que no, que hagamos reuniones por sector. Y armamos asambleas en cada depósito prácticamente todos los días. Yo tenía 21 o 22 años y había compañeros que tenían 55 o 60 años y que eran mayores, que tenían confianza en nosotros y nos elegían como delegados. Primero fuimos voceros de nuestros reclamos pero después armamos el cuerpo de delegados y subdelegados para reforzar con más militantes. Como no todos los lugares tenían esos delegados y ni siquiera estaban discutiendo, entonces nosotros nos expandíamos a los lugares donde no había. Nos conocíamos por el trabajo entonces íbamos y planteábamos la necesidad de hacer una reunión y les decíamos que eligieran sus propios delegados.

Ser delegado de base era más que un símbolo, era un compromiso. Vos te quedabas pensando: “¡como estos compañeros depositan su

confianza y la de su familia en nosotros!”. Y cuando había que hacer una asamblea estaban y después cuando hubo conflictos participaban porque creían en nuestra palabra. Entonces **era una responsabilidad enorme por eso era muy valorizada la militancia de los compañeros en el movimiento obrero**. Y tenía una particularidad y es que el conflicto se da directamente, no es como en otros ámbitos como la universidad o el territorio.

Acá había dos campos muy marcados: el de la burocracia sindical y el de los que estábamos en contra. Entonces no había término medio. Nos querían aplastar directamente, nos amenazaban, cuando la patota sindical pasaba por el depósito nos decía: “Zurdos, los vamos a matar a todos”. Se convivía en ese clima en el año 75. Y al final logramos armar un cuerpo de delegados de alrededor de 100 compañeros, pero los delegados no todos pertenecían al espacio que nosotros integrábamos, el espacio antiburocrático, sino que algunos surgían de los sectores que estaban más a favor de la burocracia. Y era interesante porque, si bien es cierto que no estaban en los estatutos orgánicos los cuerpos de delegados, nosotros los habíamos impuesto y ellos se vieron obligados a tener que participar con sus propios delegados a pesar de estar en contra. Entonces, tenían que ir con sus posiciones y se daban situaciones como que había uno que además de trabajar de guincho en el puerto era culata en el Ministerio de Bienestar Social y en plena reunión del cuerpo de delegados se le abrió el portafolio y tenía una 45. A eso nos teníamos que atener.

Las asambleas las hacíamos en el comedor del taller. La primera vez que medimos fuerza lo hicimos en un territorio que no era el que nosotros más controlábamos a pesar que teníamos compañeros, era el taller general, que estaban más arraigados los sectores burocráticos. Pero como era una asamblea general vinieron de todos lados, se dieron las posiciones, después a votar y ahí empezaron los sillazos y las trompadas porque ganamos la asamblea. Esto implicaba que íbamos a iniciar una etapa de conflicto, que íbamos a hacer otra asamblea más grande porque esa era para medir fuerzas, para ver qué movilizábamos, a partir de ahí íbamos escalando. Para iniciar un conflicto había que escalar otros momentos más y ese fue la asamblea del comedor de Belgrano, ubicado en Puerto Madero, donde fue un rotundo triunfo antiburocrático.

Ahí la burocracia perdía porque, en la parte de los diques y los depósitos -que se llamó Operaciones- era el sector más numeroso de la empresa. Y muchos jóvenes, entre veinte y treinta años, éramos una aplanadora prácticamente. Esta organización nos sirvió para iniciar un

conflicto que se terminó concretando a partir de las paritarias del año 1975.

TdJ: Una vez que vos entrás a trabajar en el puerto, ¿tu militancia pasa a ser solamente sindical o mantenés tu militancia fuera del trabajo en el partido?

CL: No, muy poca. Yo era de la zona oeste, de Morón, y hacía algunas tareas de apoyo o cuestiones partidarias como la prensa, pero no hacía militancia territorial y estaba volcado a lo sindical pero claro que teniendo contacto con los compañeros del PC de Capital. A poco de finalizar la dictadura me desvinculé de dicha organización.

TdJ: ¿Cuándo empiezan a notar cambios en el contexto político?

CL: **Ya con la muerte de Perón se empezaron a producir secuestros de militantes cuyos cuerpos aparecían en los barrios descampados con cuarenta o cincuenta balazos. La Triple A era una cosa atroz.** Se recuperaban esos cuerpos desfigurados y luego hacíamos un acompañamiento militante, independientemente de la organización a la que pertenecieran los compañeros. La pretensión era ponernos a la defensiva, porque nosotros no estábamos en condiciones de responder a esa agresión. Y en un contexto que es determinante, el gobierno produce un giro a la derecha de la mano de las corporaciones extranjeras, desde ahí se define la historia que continúa hasta ahora.

El ministro Gelbard, ideólogo del Pacto de 1973 había determinado suspender las Paritarias, congelando de hecho los salarios. El ideó un pacto social, así se lo llamó, que por supuesto los trabajadores estábamos en contra porque eso era restringir los derechos de los trabajadores, no tenía nada que ver con las Pautas Programáticas del 11 de marzo de 1973.

Entonces era restringir la lucha sindical y, por supuesto, estaban los empresarios con la burocracia y los funcionarios del Estado. Mucho para discutir no teníamos si ellos cerraban las paritarias, no teníamos capacidad como para romper ese acuerdo.

Muere Perón y casi inmediatamente después se reestructura el gabinete, Gelbard es renunciado (obligado a renunciar) y se pone como ministro de economía a Gómez Morales que era del viejo peronismo, del modelo de sustitución de importaciones pero que para esta altura no tenía cabida porque desde el golpe de 1955 en adelante ya estaban instaladas las empresas multinacionales y el control lo tenían ellos a través del FMI. **No había espacio para un modelo de desarrollo por sustitución de importaciones porque ya no era el Estado el que dirigía**

sino las empresas privadas. Se había cambiado la configuración social, política y económica de nuestro país. Gómez Morales va a estar unos meses también y en junio de 1975, el jueves 5, asume como ministro Celestino Rodrigo y lo primero que anuncia es un terrible ajuste, tarifazos, congelamiento de salarios, devaluación.

Obviamente, eso no iba a pasar ni de casualidad y encima, paralelo a eso, se estaban discutiendo las paritarias por primera vez. Las paritarias son una conquista histórica promulgada en el segundo gobierno peronista, de 1952 a 1955, consagradas por la ley 14.250. Las paritarias fueron anuladas con el golpe de 1955 hasta 20 años después. En 1975 se reanudan, en paralelo con todo este tarifazo, y con todo lo que había hecho Celestino Rodrigo se generó una inflación altísima y las discusiones paritarias se hicieron traumáticas y violentas por las respuestas. Entonces, nuevamente los sectores de base de las fábricas empiezan a organizarse frente a la inflación. Toda esta presión que hubo, asambleas en las fábricas (recordemos que éstas eran de tres turnos muchas veces, con 4000 a 5000 trabajadores), hacía que de ahí a la crisis de gobernabilidad no faltara mucho. Para descomprimir, la CGT (presionada por los sindicatos industriales, la UOM especialmente) convoca a una huelga el viernes 27 de junio.

Desde que había asumido Rodrigo, el 27 de junio, la Plaza de Mayo ardía. Pensemos que estaba López Rega en el gobierno y estaba la Triple A y había violencia del aparato paraestatal y estatal.

La Plaza comienza a llenarse luego del mediodía de un día lluvioso. Y empezaban a llegar más compañeras y compañeros, incluso sectores medios. Llega más bien gente suelta, no organizada. En el resto del país y especialmente el Gran Buenos Aires se realizan paros, asambleas y movilizaciones. En la Plaza de a poco se comienza a gritar contra el ministro de economía y ya para el mediodía contra López Rega. La no firma de paritarias puso en crisis al gobierno y la gobernabilidad. Finalmente, Rodrigo es casi expulsado del gobierno, López Rega dura unos días más.

Ese 27 no se termina nada, se empieza a reactivar la protesta.

El mismo 28, ya sábado, se empiezan a organizar las “Coordinadoras de Comisiones Internas, Cuerpos de Delegados y sindicatos en lucha”. Así era el nombre que nucleaba a toda la militancia de todas las empresas que estaban en contra de la burocracia y que movilizaba de manera impresionante. Desde el 30, lunes, hasta el viernes 4 estaba todo convulsionado. En estos días se produce la renuncia del ministro de economía para descomprimir la situación pero la situación no descomprimía porque el gobierno no anunciaba nada de a quién iba a poner

después y qué medidas iba a tomar con respecto a las paritarias.

El día jueves 3 se define lo que viene después porque estas coordinadoras empiezan a hacer la convocatoria a la Plaza de Mayo. Entonces, empezaban los obreros de la Ford, hacían su asamblea y decían: “vamos a movilizarnos, recorriendo las fábricas que están cerca” y de ahí se iban a otra fábrica, y así en un montón de empresas. Era un recorrido de trabajadores que llegó hasta Panamericana y General Paz. Y de La Plata, Berisso y Ensenada también venían todos y una columna de ellos llegó a la CGT para presionarla aún más.

Imagínense ustedes qué podía pasar si los obreros que venían por miles de la zona norte y sur llegaban a la Plaza de Mayo, iban a ser centenares de miles en la Plaza de Mayo. Evidentemente, desembocó en una crisis de gobernabilidad. O sea, el gobierno no podía controlar nada, estaba acorralado y había que darle una respuesta a esta crisis. ¿Quién estaba en condiciones de darla? El que mejores condiciones tenía para darla era el movimiento obrero, pero con una salida que implicaba aplicar las pautas programáticas y pararse como un factor de poder en el medio de las organizaciones políticas y político-militares que ya había. Siempre diferenciamos, no eran antagónicas, tenían estrategias distintas, **no todos compartían la lucha armada pero sí la insurrección de masas que desbordara al gobierno y lo obligara a tomar medidas en un sentido contrario al que el gobierno tenía.**

Cuando los compañeros de Zona Norte llegan a Panamericana y General Paz tiene que tomar una decisión. Todo lo que podía haber de fuerza armada estaba ahí para que no cruzaran la General Paz y los amenazaban con que iba a haber miles de muertos. Entonces, los compañeros decidieron no cruzar la General Paz pero eso no implicaba que la lucha se iba a detener.

En esos días se decide la renuncia de López Rega y hay un sector que se hace cargo del gobierno, es el Partido Justicialista y el sector sindical que se llamó la “patria metalúrgica”, la UOM.

El 4 la CGT decide convocar a un paro nacional de 48 horas para el lunes 7 y martes 8. En definitiva, ese paro venía a descomprimir la situación política, neutralizar a todos los sectores combativos: el paro comenzaba el sábado, el domingo no se trabajaba, el lunes y martes era paro en la casa y el miércoles era 9 de julio, entonces en todos esos días estos estuvieron articulando para descomprimir toda la situación.

La salida implicaba desplazamiento hacia las políticas económicas neoliberales, precursoras de todo lo que va a hacer Martínez de Hoz y de todo lo que están haciendo ahora, nombrar un nuevo ministro de economía (que va a ser Cafiero, perteneciente al Partido Justicialista)

y nombrar a un nuevo ministro de trabajo que va a ser Ruckauf, que era el abogado de la UOM. Con eso, además, convocar a paritarias. Nuestro Cuerpo de Delegados toma más fuerza para la reapertura de las paritarias y rechazar lo firmado por la Unión Ferroviaria. Es así que llegamos al 2 de diciembre y decidimos salir a la calle. Salimos desde Puerto Nuevo, marchando hasta la Avenida Belgrano. No eran columnas de trabajadores nada más, veníamos con las moto estibadoras, con camiones, entonces los jefes estaban alterados. Nos juntamos ahí en Belgrano, salimos hasta Diagonal Sur donde estaba la sede central de la Administración General de Puertos y era impresionante la marcha. La asamblea de Belgrano había sido con 1500 trabajadores, aproximadamente. Avanzamos por Diagonal Sur hasta el Cabildo y ahí ingresamos a la Plaza de Mayo. Y posteriormente a esta jornada, en diciembre se firma el acuerdo donde se proyectan hacer los baños, darnos la ropa y los zapatos, cosas que se van a concretar durante la dictadura. Logramos también un aumento salarial, sin descuentos por los días de conflicto y sin represalias por haber sacado el material de trabajo a la calle.

Tdj: ¿Y el golpe, el 24 de marzo, qué implicancias tiene?

CL: El tema era que, como no había cesado el reclamo, sino que se había potenciado después de la crisis del gobierno de María Estela Martínez de Perón, los sectores antiburocráticos también íbamos por la burocracia sindical. Y no éramos los únicos. Nosotros ahí perfeccionamos nuestra organización sindical, de hecho, impusimos el Cuerpo de Delegados. En el ínterin, la Unión Ferroviaria nos sacaba solicitadas en el diario Crónica diciendo que nosotros estábamos haciendo “gimnasia subversiva”. O sea, ese era el gremio que nos defendía. **Y en ese clima del 75, con la Triple A, la violencia, el ascenso de masas, las acciones político-militares, todo ese clima hizo que para septiembre ya esa alternativa de burocracia sindical junto al Partido Justicialista a cargo del gobierno iba a ser desbordada. Los sectores de poder aceleran sus programas golpistas y surgen en septiembre las reuniones en Campo de Mayo con Martínez de Hoz y con empresarios y se decide el golpe de Estado. No iban a esperar las elecciones de septiembre de 1976.**

La dictadura no podía no dar el golpe en marzo por varias razones. Una, porque se iba a dar otra vez el proceso paritario. Había muchos más cuerpos de delegados, muchas más comisiones internas, muchos más militantes mucho mejor organizados y tomarían conciencia de que el gobierno no iba a poder contener eso. Y, por otro lado, el sector estudiantil (especialmente el universitario) era muy, muy, activo y las clases comenzaban en abril. Y eso era agregar más combustión al fue-

go. Y otra cuestión es que había un sector de la población que estaba totalmente asustada por todo esto y pedía “Que vuelvan los militares”. Bueno, ese es el contexto en el que se desarrollaron los hechos.

TdJ: ¿Cómo te encuentra a vos el 24 de marzo y a tu militancia?

CL: Bueno, sabía todo el mundo ya que iba a haber un golpe de Estado. No era que no lo podíamos imaginar porque habíamos vivido un constante relevo de gobiernos civiles débiles y gobiernos militares que llegaban al poder a través de golpes de Estado. Convivíamos con esta amenaza de ser asesinados en cualquier momento por la Triple A. Después, el intento de golpe en de la Brigada de Morón, que tomó el brigadier Capellini y, más tarde, lo de Monte Chingolo.

TdJ: ¿Y en todo este proceso de crecimiento de la organización obrera, el accionar de la Triple A se intensifica?

CL: Sí, totalmente. La Triple A estaba formada por miembros de la Policía Federal, con tipos de CNU (Concentración Nacional Universitaria), Comando de Organización. En Córdoba la Triple A era el Ejército, el Comando Libertadores de América que había formado el mismísimo General Menéndez. Y esto sucedía con voladuras de unidades básicas y otros locales partidarios, ataques permanentes al movimiento organizado, a las marchas, en el interior del país a todos, era una ofensiva organizada. **Nosotros ya para esa altura estábamos a la defensiva, esa ofensiva que pudimos desarrollar se fue desvaneciendo y el proceso concluye con la derrota más trascendente del movimiento popular en nuestra historia.**

El 16 de febrero de 1976 hay un paro de la Asamblea Permanente de Entidades Gremiales Empresarias, que nucleaba a todas las ramas de la economía, a todas las cámaras, bajo el liderazgo de quien era su presidente: Martínez de Hoz, presidente de la empresa siderúrgica Acindar asociada con Rockefeller. Realizan ese día una demostración de fuerza, que pueden parar el país el 16 de febrero con el paro empresarial y mucha difusión de la prensa, como una manera de decirle a la dictadura: “Ya llegó el momento, el respaldo nuestro está”. Y no olvidar tampoco el discurso de Videla en Navidad, en Tucumán, cuando le dijo al gobierno que tenían 90 días para resolver la crisis. Efectivamente, los 90 días se cumplieron en marzo. **Nosotros igualmente no dejábamos de seguir peleando** porque se produjo una nueva crisis económica en esos días y vuelve a asumir un nuevo Ministro de Economía que quería volver a las políticas de Rodrigo.

Nosotros nos juntamos, convocamos al Cuerpo de Delegados y en

eso estábamos cuando se produce el golpe. **Lo que iba a pasar es que otra vez íbamos a hacer asambleas, otra vez íbamos a salir a la calle. Y eso se estaba reproduciendo en todos lados, entonces era una fuerza poderosa por eso el golpe viene a atacar a todos estos grupos organizados que cuestionaban el poder y el gobierno.** Y Estados Unidos, el Pentágono y todos los servicios de inteligencia habían evaluado que un gobierno constitucional no iba a poder desactivar esto y que había que producir miles de muertos para desactivar todo el movimiento organizado que hubiera. Es lo que hicieron.

Ese 24 de marzo el puerto permaneció cerrado, las usinas tomadas. Los delegados nos comunicamos y nos reunimos en un bar que estaba en la esquina de la sede del puerto de Buenos Aires en Azopardo y Belgrano. Y éramos como 40 o 50 que estábamos ahí y empezamos a pensar: “¿Qué hacemos, ¿cómo la vemos, nos vamos, tomamos servicio y volver a trabajar?”. Entonces al otro día volvimos y ese día sí, empezamos a entrar con la prefectura, los controles con las listas de personal de cada oficina. En un primer momento no aparecen en nuestro sector desaparecidos pero lo que sí va a suceder es que nosotros seguimos evaluando todo esto, reuniéndonos en los depósitos de a pocos, mucha gente se había asustado e ido de la empresa.

Y el día 30 de abril llegan los telegramas de despido a partir del 1 de mayo, el día del trabajador, de 9 compañeros. Varios de ellos iban a integrar la lista de nuestra seccional para las elecciones que se iban a dar en septiembre del 76. O sea que íbamos a ganar esa seccional y varios de esos integrantes evidentemente fueron apuntados por gente que nosotros casi no tenemos dudas de quienes fueron. Los apuntaron porque el interventor militar, que era de la Marina (casi todas las empresas del puerto estaban intervenidas por la Marina).

Así que el 1 de mayo de 1976 nos reunimos en Garín, que precisamente era una casa del directivo Martínez que nos respaldaba. Éramos como 10, algunos de los despedidos, algunos de las organizaciones, para ver qué íbamos a hacer. El “qué vamos a hacer” implicaba que habíamos decidido hacer un petitorio pidiendo la reincorporación de los compañeros. Lo hice yo a ese petitorio en la oficina a la mañana del 2 y cuando ya lo teníamos, repartimos algunas hojas. Había que hacerlo con máquina de escribir. Y empezamos a recorrer los lugares, a ver a los delegados, pero nadie nos quiso firmar. O sea, el miedo era tanto, tanto, tanto que no era válida esa decisión que habíamos tomado y bueno, ahí empezó la desactivación, la gente no quería participar.

TdJ: ¿Y ese miedo cómo se había construido, en base a qué acciones

concretas?

CL: Por el despliegue militar inusitado. Como el puerto es una zona estratégica, no sólo económicamente sino porque además están las dos usinas que abastecen de electricidad a la Capital Federal y parte del Gran Buenos Aires, el despliegue se hizo irrespirable. Controles a la entrada y salida, controles sorprendivos. Y eso no era difícil de lograr entonces, el primer lugar en donde la Marina se instala es ahí. Y, además, el despliegue en las entradas y adentro del puerto, y había personal de Prefectura permanentemente armado. La gente vio eso, en un clima de Triple A y se asustó mucho.

Las primeras desapariciones se producen en el movimiento obrero, en las Comisiones Internas, en los cuerpos de delegados que son los primeros ellos (los militares) evalúan que están en condiciones de dar respuesta con asambleas en oposición al golpe militar.

TdJ: Y en el caso de ustedes, ¿las primeras desapariciones cuándo se producen?

CL: Y, el primero es uno de estos nueve compañeros que son despedidos el 1º de mayo, el “negro” José Manuel Moreno que iba a ser candidato a secretario general. Él, dentro de lo que era Montoneros, pertenecía a las FAR. Son 5 los compañeros que continúan desaparecidos. Nosotros seguimos en contacto y activando, recibiendo la prensa del PC. No se nos cuidó, la evaluación incorrecta del gobierno hizo que se subestimaran los controles, inclusive que nosotros hayamos desaparecido de un local del Partido Comunista cuando lo que más cuidaban las organizaciones populares era a los militantes sindicales que estábamos tan expuestos dentro del movimiento obrero.

Vino la desaparición nuestra el 16 de diciembre de 1976.

En esa reunión, en el local del PC apareció la policía, vino después gente de civil, nos llevaron a la comisaría 30 cerca de la medianoche. Había un par de compañeros que tenían que venir a la reunión. Uno no llegó, suponemos que es uno de los que dudamos de su conducta. Y otro que llegó más tarde, presenció eso y se comunicó. Después había gente del partido que estuvo en las proximidades y que inclusive fueron a reclamar a la comisaría 30 hasta que cerca de las 2 de la mañana nos llevan a la ESMA.

TdJ: El impacto del golpe en la militancia...

CL: Con ingenuidad nos imaginamos un golpe clásico, las posibilidades que habían eran que nosotros fuéramos en cana, que nos despidieran, que nos torturaran. No pensamos lo que fue. Cuando nos secuestraron

pensamos que nos iban a despedir, golpear o también estaba la posibilidad de que nos tiraran fusilados en un baldío.

Tdj: ¿O sea que hasta ese momento ustedes no consideraban a la desaparición como una posibilidad?

CL: Sabíamos de casos de desaparecidos pero no estábamos tan familiarizados con esos casos.

Tdj: Y a vos te desaparecen en un local del PC, ¿lo vinculas a tu relación con el partido o a la militancia sindical?

CL: A la militancia, los teléfonos estaban pinchados, además el contacto de hacer esa reunión era a la salida del trabajo. Fuimos con Reossi y con Picheni, y nos reunimos con el compañero que era responsable del comité de puertos que era un hombre mayor que integraba la dirección y con él nos conectábamos para ver cómo seguir. Se limitaba a mantener el contacto con los compañeros que estaban afiliados, tratar de que no se desparramaran más las fuerzas que teníamos. Bueno, eso no sucedió y mucho más a partir de la caída nuestra que éramos los más activos en la militancia.

Tdj: ¿Cómo repercutió la caída de ustedes en el resto de los compañeros?

CL: Nosotros reaparecimos... la palabra liberar no es utilizable ahí... a nosotros nos largan el 6 de enero de 1977 e inmediatamente vamos al otro día al trabajo porque ya nos había llegado el telegrama de que ante la décima falta consecutiva quedábamos cesantes. Entonces pudimos recomponer nuestra relación a partir de que los jefes de departamentos, las autoridades, eran las mismas. Ellos nos propusieron que inventáramos algo para justificar nuestras ausencias. Y bueno, que nos habíamos ido a Mar del Plata sin avisar y así nos justificaron las faltas. Mantuvimos el puesto de laburo y, por supuesto, durante todo ese año la militancia mermó.

A mí se me hizo difícil porque tenía contacto con compañeros que no eran del puerto sino del territorio, pero nunca dejé de militar, inclusive después del secuestro, porque inmediatamente después de que pasó esto (con todas las medidas del caso y también con mucha ingenuidad) fuimos a la farmacia donde trabajaba Hernán Abriata en febrero del 77 para comunicarle a la familia que habíamos estado con él en la ESMA. Cumplimos ese compromiso y luego ya la recomendación fue recibir la prensa y nada más. Y después yo me enganché a principios del 78 con militar en el campo, en la zona de Navarro, con otro compañero

que íbamos todos los domingos en la camioneta tempranito, a las 7 de la mañana, a hablar con los compañeros. Pero era más una formalidad, porque no había ninguna forma de organizar nada y no sé cómo no fuimos presos en Navarro... Eso duró hasta el mundial del 78. Me acuerdo que íbamos a ver los partidos con los compañeros, además era gente muy humilde así que también llevábamos ropa, alimentos, una tarea más de solidaridad que de vinculación política.

TdJ: Durante el cautiverio, vos justamente hablaste de Abriata y del compromiso de ustedes. Queríamos saber qué prácticas concretas de la militancia se intentaron romper con el cautiverio, qué valores de la militancia ustedes sostuvieron estando desaparecidos.

CL: **El Campo de Concentración apunta a eliminar cualquier atisbo de humanidad. En principio desaparecen las referencias espacio-temporales y luego la identidad, transformándonos en un número. Además de la tortura física propiamente dicha, la tortura psicológica, el hecho de no saber qué iba a pasar al momento siguiente, estar transcurriendo con la vida y la muerte simultánea y permanentemente. Eso produce un desequilibrio absoluto, no podés huir ni enfrentar la situación.** Se produce un estado de inhibición. Construís un pensamiento mítico que te ayude a tener una certeza. Es una figuración. Te remontás al fondo de los tiempos, inclusive al salir sentí que bamboleaba los brazos al lado del cuerpo, y me figuré el placer de los primeros homínidos al poder erguirse, la misma sensación que sintieron ellos. Retrocedimos dos millones de años.

Entonces, cuando no existe nada también ahí viene el vínculo fuerte y el de la solidaridad con Hernán Abriata que lo fue todo, y en ese momento serlo todo es todo para toda la vida.

El día miércoles era el día de los traslados, o sea **compañeras y compañeros que iban a desaparecer arrojándolos al mar.** Ese día es muy tenebroso. Todos los compañeros que son sobrevivientes lo pueden decir, el día miércoles, cuando empiezan a decir los números, esa noche (la noche del 22 de diciembre, madrugada del 23) nos pasan a Capuchita. Ahí está el tanque de agua y en el otro extremo escuchamos una voz. Hernán que nos dice que él era un preso como nosotros y que nosotros íbamos a quedar en libertad porque teníamos capucha blanca. Bueno, eso fue todo, todo, del pensamiento mítico a una certeza que no tenía por qué ser cierta, pero era lo único en esa situación de extrema vulnerabilidad. Y después de ahí empezamos a entablar una relación con él.

TdJ: ¿Y Hernán de qué color tenía la capucha?

CL: Gris. Nosotros tuvimos gris y esa noche nos cambian a blancas que decían en marcador azul: “Posible franco”.

Y ahí empieza una cuestión de solidaridad, uno de los principios de solidaridad fundamentales es que hay un acuerdo tácito implícito “el que sale, cuenta”. Entonces él sabía que nosotros éramos del puerto, y nosotros sabíamos la dirección de la farmacia, que estaba en Palermo. Él estaba con una pareja -Viviana y Claudio- y habían estado en una quinta. En ese momento éramos siete, después subieron a otro compañero que es Jorge Mandé, que es el compañero que van a matar a patadas en ese lugar apenas pasada la Navidad.

En casi todos los casos de los compañeros está extendido el valor de la solidaridad. Solidaridad y moral que no pudo ser conculcada, la mantuvimos y en la medida de nuestras posibilidades, primero conectándonos con las familias, después declarando en los juicios.

Fue tan fuerte, ustedes conocen la historia que nosotros con Oscar y con Rodolfo, reunidos en uno de esos galpones del puerto, ahí un día habíamos tenido una charla de tremenda crisis y habíamos acordado que si independientemente de los caminos que tomaran nuestras vidas siempre íbamos a seguir respetándonos y que si teníamos un hijo varón se llamaría Hernán. Y es así que los tres tenemos hijos varones que se llaman Hernán y uno de ellos, también tuvo un hijo que se llama Hernán. Los valores de la solidaridad, del compromiso y seguir luchando, estos valores quedaron intactos en la amplia mayoría de los militantes y esa solidaridad se expresó adentro.

El caso de Maggio, (que es alguien que se escapó, consiguió un periodista, hizo una conferencia, hizo un escrito con el nombre de los secuestrados que estaban ahí y de los secuestradores, llamaba por teléfono a la ESMA para amenazarlos, y luego después fue recapturado y asesinado) es una historia de alguien que es de un colectivo muy grande y que abarcó no a 30 mil. **No hubo 30 mil víctimas, hubo 25 millones de víctimas, algunos fuimos castigados en los campos de concentración y otros fueron castigados económicamente, porque también se implementó un plan de hambre.**

Mucha gente se pudo haber curado y no se curó porque no había hospitales, o porque no comía, las víctimas son toda la sociedad argentina. Y los objetivos eran romper la integridad y romper el tejido social. Porque de última si llegabas a salir, nos decían: “ustedes van a estar vigilados”. Nos invitaban a colaborar como forma de destrucción definitiva.

Tdj: ¿Vos en ese momento vivías con tu familia o vivías solo?

CL: Vivía con mi mamá y con mi hermano, y mi hermano estaba haciendo la colimba así que quedó acuartelado cuando yo estaba. Y yo estaba tan desesperado, tan pero tan desesperado, que me largaron el 6 de enero y el sábado 8 me fui a Campo de Mayo a la Escuela de Comunicaciones a preguntar por mi hermano, solo, solo, solo. Porque me imaginé que podían haberlo llevado a él también, tenían mis datos, mi domicilio, y mi hermano también era militante.

Tdj: Entonces ustedes dosificaban la información, cuando ustedes pueden volver al espacio de trabajo planteando que se habían ido de viaje, empiezan a hablar con sus compañeros de donde estuvieron. ¿Qué cuentan?

CL: No sé si les contamos a ellos que habíamos estado en la ESMA porque también había que tener cuidado, preservarnos y quién sabe si no estaría metido alguno o alguien sin querer dice algo en un lugar que no lo tiene que decir. Dijimos que nos habían detenido, torturado y nada más, sin dar mucho detalle y nos trataban los compañeros con mucho cuidado.

Tdj: Esa dosificación de la información que planteabas, ¿qué sentido tenía, para qué lo hacían, para cuidarse a ustedes, para cuidar a los otros?

CL: Para no meter miedo fundamentalmente, porque había compañeros que seguían militando y nosotros no íbamos a trabarles la militancia, había que mejorar las condiciones de trabajar en la clandestinidad, pero no desparramando el miedo porque ese era uno de los objetivos de la dictadura.

Además, **casi todos los sobrevivientes decíamos: “nos largaron para que nosotros desparramemos terror”. Nosotros sentíamos culpa porque a nosotros nos largaron y a los otros no.** El que piensa de afuera, “si a este lo largaron, lo largaron por colaborador, porque había pactado, había delatado”. Pero **para el afuera éramos una carga, los ex detenidos-desaparecidos éramos culpables antes y culpables por aparecer. Entonces siempre estábamos en esa situación y no terminábamos de reconstruirnos para el afuera.**

Hubo cientos de sobrevivientes y el objetivo era meterlos en esa situación de separarnos más del afuera, de hacer parecer para el afuera que nosotros habíamos sido liberados por ser colaboradores y el que no lo dijo por ahí lo pensó. **Eso es otra tarea que nos tuvimos que dar, reconstruir nuestras dolencias y nuestra identidad para el afuera, una**

tarea enorme, y después cuando empiezan los juicios que no podíamos decir la militancia de los compañeros porque era una forma de justificar la teoría de los dos demonios.

Jorge Mendé, el compañero que mataron, lo único que decía ya moribundo era “oficial primero, montonero, médico”. Nos dejó muy muy mal en ese momento muy, muy alterados porque estaba al lado nuestro. Lo envolvieron en una frazada y a la noche se lo llevaron. ¿Cómo íbamos a negar su identidad? Eso sería traicionarlos. No reconstruir su memoria.

TdJ: Sobre las luchas ya nos contaste bastante, ¿hay algo más que quieras contar?

CL: Y después en el 81 se transfirió el puerto de Dock Sud a una empresa que el dueño es Roman, íntimo de Massera y nosotros salimos con todo. Se estaba activando de a poquito, estaba Galtieri y salimos a confrontarla y volvimos a la memoria histórica de armar nuestro espacio como lo habíamos dejado, con los delegados, los gremios estaban intervenidos. Pero ya salíamos en contra de una resolución, en defensa del puerto y toda esa historia. El 30 de marzo antes de Malvinas, el 30 de marzo del 82, la CGT Brasil convoca a un paro con movilización a la Plaza de Mayo.

Ya nosotros éramos fuertes porque habíamos realizado asambleas que hacíamos en el comedor, encuentros le llamábamos, que eran amplios y cuando fue el paro habíamos decidido marchar y nos juntamos ahí en Azopardo y Belgrano y justamente fue una de las pocas columnas que salió organizada. Nadie podía creer que iba a salir detrás de la casa de gobierno gente encolumnada. Empezamos a subir por Venezuela y como la gente veía esa columna, éramos como 400, no éramos pocos, íbamos encolumnados y la gente que venía por Paseo Colón se empezó a sumar hasta que avanzamos dos cuadras por Venezuela y ahí empezó la represión y nos reconcentramos frente a la Facultad de Ingeniería, ver qué había pasado, los heridos y todo eso. Tuvimos heridos de bala, un compañero que se fracturó la rodilla y bastantes golpeados.

TdJ: ¿Vos empezase a participar en la AEDD en el año 2008 en el marco de la apertura de los juicios?

CL: Exactamente, a partir de la segunda desaparición de Julio López en el año 2006 se produce una conmoción entre los sobrevivientes y decidimos continuar con los testimonios y profundizar los juicios. Más activamente actué en el tramo 2 del juicio ESMA desarrollado entre 2009 y 2011 sobre 18 imputados por 97 casos. Luego la Megacausa ESMA

entre 2012 y 2017, con 68 imputados y 789 casos. Finalmente, el cuarto tramo que comenzó en agosto de 2018 y aún no ha terminado. 9 son los imputados sobre aproximadamente 800 casos (23 nuevos).

TdJ: Para ir cerrando, ¿qué opinas sobre la militancia y la participación política de los jóvenes en la actualidad?

CL: Como nosotros reconocemos, nuestra experiencia no es individual, es social y es intergeneracional por lo tanto nosotros tenemos una tarea no de ser cuidadores, sino contribuir a que el hecho de pelear por un derecho no implique la desaparición, el encierro, el apaleamiento, el ser gaseado y todo otro método de represión y/o judicialización. Sino que se pueda desarrollar con normalidad porque los cambios se van a producir a partir de que haya una amplia participación de los agredidos. De lo contrario nada cambiará. Es en la lucha de calles donde se conquistan los derechos, nadie va a sacar un decreto para que tengamos todos los derechos y seamos felices. Hay que luchar y el luchar no tiene que implicar sacrificios como puede ser la muerte o la cárcel.

Entonces hay una tarea, una responsabilidad intergeneracional, antes que nada, no seguimos los juicios solamente por el tema de hacer justicia, reconstruir la verdad y la memoria. Sin reconstrucción de la verdad será imposible alcanzar la justicia y mucho menos la reivindicación de la memoria de los compañeros. No bajamos de la Sierra Maestra y un día nos iluminamos. Nos juntamos un día con nuestros compañeros y decimos qué hacemos, bueno estamos acá, no podemos seguir así como estamos, los sueldos y las jubilaciones no alcanzan, la economía se encuentra extranjerizada. Bueno, una cosa trae la otra y uno se va formando también, no nace formado.

Y ese es el sentido, **el mensaje que queremos traer: LA MEMORIA. Por eso la figura de genocidio encuadra perfectamente**, porque si no nos quedaríamos con probar los hechos y un testimonio implicaría: “el día 16 de diciembre me pasó esto y estaba en bla bla bla, y después me largaron”, y ahí se terminó la historia. Contar lo anterior a eso implica la memoria que es a lo que apuntamos para las jóvenes generaciones. Estar permanentemente transmitiendo esto nos permite también instalar el andamiaje teórico que nos da esta idea de genocidio, que nosotros asumimos porque es la que mejor explica los hechos sucedidos durante la dictadura, porque si no son todos casos individuales.

Esta el caso de las listas con todos los nombres ordenados alfabéticamente, los listados por número de casos, la reconstrucción de los listados es una tarea que también hay que hacer. Las madres anotaron los nombres en orden alfabético, después llegaron otros y dijeron este

estuvo acá y después el juez le pone un número de caso. Y después viene otro que es el que logramos imponer en la Megacausa 3 que es el orden cronológico, y el tribunal aceptó, esto sirve cuando son muchos casos porque da cuenta de la organización. Entonces podemos determinar los grupos de pertenencia y el objetivo que planificaron las clases dominantes para deshacerse de los opositores a la aplicación de sus planes. Y para las nuevas generaciones es ese el mensaje, la memoria juega un papel.

Si hablamos de la actualidad concretamente, estamos conviviendo con una crisis de gobernabilidad donde el reemplazo no va a ser el movimiento obrero organizado por la base o los movimientos territoriales, no hay fuerza, no está constituido políticamente. Será utilizando con sabiduría las mejores experiencias de las generaciones anteriores para quebrar las estructuras que existen.

Plantearse romper con el FMI, por ejemplo. Porque uno de los objetivos económicos del golpe de estado fue el endeudamiento, no nació con Macri ni antes, nació con el mismo golpe de Estado. **Son los mismos grupos económicos que estaban asumiendo en el 2015 quienes gestaron el golpe de 1976. Y precisamente en las empresas habían sucedido los secuestros. Como dice el fiscal Delgado “existe un nexo genético entre el golpe de Estado y los grupos económicos”. La participación empresarial aún ha quedado fuera del entramado genocida.**

TdJ: Vos tuviste mucho vínculo con las nuevas generaciones de jóvenes en la militancia sindical, ¿qué nos podés contar sobre la nueva militancia?

CL: No es la sociedad de los setenta. **La derrota del campo popular no vino sola, llegó con sus consecuencias, todavía no pudimos recomponer un sector amplio del campo popular, les hablo de los sectores activos como para poder imponer un proyecto de reindustrialización de verdad. Producir lo que los argentinos comemos y que se produzca en nuestro suelo. Lo que se ha notado culturalmente es una fuerte impronta del individualismo.** Entonces el avance y crisis del sistema capitalista tiende a la concentración y a la centralización, privilegiando la valorización financiera. La militancia sindical está penetrada por el individualismo, no conciben ni a la política ni al sindicalismo como espacios de cambio entonces se va generalizando.

Que haya participación electoral es bueno, **uno de nuestros grandes logros es la condena social a la dictadura, nosotros convivíamos con esto hasta no hace mucho. La condena social que hay en la sociedad argentina sobre la interrupción de gobiernos militares es una batalla**

ganada. No hay retroceso que podemos percibir como en otros países de la región. Se hace imperioso ver cómo encontramos vínculos interregionales que promuevan la democracia directa que se oponga con efectividad al neoliberalismo. La juventud en estos últimos años ha ganado la calle y la crisis empuja mucho más a eso y el 2001 fue un avance porque fue la segunda crisis de gobernabilidad después del 75 donde tuvieron que retroceder con los planteos impuestos durante el menemismo y todavía no hemos recuperado los sectores estratégicos como para desarrollar un proyecto, y para eso hay que plantarse no sobre los partidos o los candidatos sino planteándonos cómo salimos de esto.

Ahora estamos saturados de diagnosticadores, nos explican cuan grave es la crisis y eso contribuye a enfermarnos, la gente entra en depresión, te llenan de diagnósticos y no te dejan reflexionar qué tengo que hacer para cambiarlos. La saturación mediática forma parte del derrotismo. Tenemos que preguntarnos qué tipo de sociedad queremos tener, inclusiva.

Desde Tela de Juicio agradecemos profundamente a Carlos Loza por esta clase de historia y de memoria activa.

La “guerra psicológica” en el genocidio argentino

Adriana Taboada*



FUENTE: *Indimedia.org*

1 - Introducción

El presente artículo busca avanzar sobre la dimensión psicológica del genocidio argentino y constituirse en una herramienta que aporte conceptualmente a los procesos de justicia que se están sustanciando en nuestro país desde hace más de treinta años.

* Lic. en Psicología (UBA). Investigadora del Centro de Estudios sobre Genocidio (UNTREF). Miembro del Equipo de Apoyo Sociológico a las Querrelas y del Observatorio de Crímenes de Estado (OCE) (FSOC-UBA)

La utilización de la psicología en clave militar fue convertida en lo que los franceses definieron como un “arma” a ser utilizada con o sin contienda, en tiempos de “guerra caliente o fría”, que además se articuló de manera específica con el área de Inteligencia.

Para reconstruir el camino de desarrollo y transferencia de conocimientos teórico-prácticos sobre “guerra psicológica” en el proceso genocida argentino y, a su vez, dar cuenta de la regularidad y sistematización de dicha práctica, partiré de las definiciones del ejército francés de principios de la década del 50 y tendré en cuenta sus enseñanzas en nuestro país a lo largo de varios años, considerando la reglamentación de esos saberes en Argentina a partir de 1968.

Se realizará un análisis del reglamento 5-2 “OPERACIONES PSICOLÓGICAS” que establecía un ordenamiento y estrategias respecto a éstas y la inteligencia, continuando con el reglamento 16-5 “UNIDADES DE INTELIGENCIA” del año 1973, en el cual se establecía el canal técnico de la inteligencia incluyendo las acciones psicológicas. A esto sumaré que desde el año 1975 fueron implementándose con una frecuencia bianual directivas que, implicando previamente un diagnóstico de la situación nacional respecto de la denominada “lucha contra la subversión”, fueron planteando las orientaciones a seguir para el período correspondiente.

Las directivas escritas contaban con anexos que abordaban temas específicos, entre los mismos estaban el de “Inteligencia” y el de “Acción Psicológica”. La directiva N° 404 del año 1975 (aprobada 5 meses antes del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, durante el gobierno constitucional pero ya en tiempos del proceso genocida) incluía la “Comunicación Social” como uno de los aspectos centrales de la acción psicológica, aspecto que en la directiva N° 604 del año 1979 fue cobrando una importancia mayor evidenciada por la existencia del anexo específico dedicado al tema.

Los franceses diferenciaron el concepto de “guerra psicológica” del de “acción psicológica”. El primero hace referencia a toda actividad cuyo “blanco” fuera la destrucción del enemigo y el segundo refiere a las acciones que inciden elevando la moral de las propias fuerzas. Para cuando la disciplina psicológica pasa a formar parte de la formación de las fuerzas armadas argentinas, de manera *reglamentada*, el concepto de “guerra” deja paso al de “acción” psicológica. Considero que este cambio es fruto de la redefinición del *enemigo* construido desde los primeros años de la década del 60 como *interno* y, por tanto, se redefinieron también los modos de combatirlo.

Por esta razón, hablaré de acción psicológica y, en cambio, me re-

feriré al concepto de guerra sólo cuando realice citas textuales de los documentos relevados.

Según la conceptualización castrense, el enemigo interno se mimetizaba con la población confundiendo en ella, por lo cual la diferenciación entre civiles y miembros de fuerzas enemigas perdió su sentido.

Por ejemplo, el reglamento RC-8-2 “Operaciones Contra Fuerzas Irregulares”, sancionado a fines de septiembre del año 1968, expresa que los objetivos principales de las operaciones de seguridad se deberían orientar a aislar al “movimiento subversivo” de cualquier posible base de apoyo social, mantener o restablecer el control de las autoridades locales sobre los recursos y la población, y lograr el apoyo activo de esta última. Esto da cuenta del diagnóstico realizado respecto del escenario de conflicto por venir y la inteligencia, la acción psicológica y las operaciones a través de las cuales dar respuesta a ese escenario.

2 - La acción psicológica en la doctrina militar

2 - A. REGLAMENTO 5.2: MANUAL DE OPERACIONES PSICOLÓGICAS (MOP)

Pensar la “acción psicológica”, las acciones de ella derivadas y su articulación con los procesos genocidas constituye un capítulo político, histórico, cultural y científico hasta aquí poco explorado desde el campo de las ciencias sociales en los países que, como la Argentina, han atravesado dicho proceso. Por ello, nos debemos una profunda reflexión y el desarrollo teórico que permita visibilizar a la psicología como un “arma” insustituible y necesaria que ha sido utilizada para avanzar y afianzar los procesos de destrucción y reconstrucción identitarias propios del genocidio.

En 1968, el Ejército Argentino aprueba el Manual de Operaciones Psicológicas (MOP)¹ que integrará el cuerpo doctrinal sobre el que se sostendrá la formación militar durante las siguientes décadas. En su capítulo I plantea:

Los progresos de las ciencias psicológicas, de las técnicas de influencia psicológicas y de los medios de comunicación de masas, han acrecentado singularmente el efecto y el alcance de nuevos medios de lucha. Estos resultan tan temibles como los medios físicos, aunque menos sangrientos, pues son capaces de quebrar la voluntad de lucha de un adversario antes de que la misma haya comenzado; a veces permiten imponerse

1 Esta abreviatura se utilizará de aquí en adelante.

al enemigo sin recurrir a la violencia física. Esta nueva forma de lucha se denomina guerra psicológica. La acción psicológica podrá ser **empleada precediendo, acompañando y/o sucediendo a un conflicto armado**. La lucha psicológica se transforma así en permanente, universal y total. **Permanente** porque la agresión psicológica no distingue entre tiempo de paz y el tiempo de guerra. **Universal** porque los medios modernos de difusión no se detienen en las fronteras y porque el enemigo recluta sus aliados en las mismas filas del adversario. **Total**, en fin, **porque la lucha es llevada hasta el espíritu mismo del hombre**. (MOP, 1968: 1)

Varios son los elementos que se desprenden de estas definiciones. En principio, observo que las operaciones psicológicas pueden ser utilizadas en tiempos de paz, precediendo o sucediendo los conflictos bélicos². Estos enunciados propuestos en 1968 cobran su razón de ser en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional y la Guerra Fría, espacio-tiempo que trasciende el combate material, físico y mortal. Es el tiempo de la lucha por el dominio profundo del ser humano, en el que se buscan transformaciones en su manera de pensar, hacer y sentir, necesarias para avanzar en los cambios económicos que garantizarán el proceso de concentración monopólico. Por otro lado, el reconocimiento que ya se realizaba en 1968 acerca de los medios de comunicación de masas como arma de lucha en tiempos de paz, lo que pocas décadas después se ha convertido en lo que los norteamericanos denominaron “guerra de cuarta generación”.

En tercer lugar, resulta relevante la contundencia con que se plantea que el objetivo buscado es el dominio de espíritu humano. Si pensamos el genocidio argentino como un reorganizador de las relaciones sociales, la necesidad de control y el disciplinamiento del conjunto social es parte de la columna vertebral de este proceso, a la vez que profundizar ese disciplinamiento es el requisito para avanzar hacia la transformación de las representaciones, conceptualizaciones, actitudes, comportamientos y prácticas de la sociedad civil, cambios que permitan la configuración de una nueva identidad.

Dejo planteada una última observación: la “guerra psicológica”, luego de la segunda guerra mundial y las guerras de liberación colonial que afrontó Francia en sus colonias, se diferencia definitivamente de su

² Queda planteado en el texto citado que en tiempos de paz pueden resultar el medio principal de lucha.

utilización clásica, donde sus acciones apuntaban a elevar la moral de la propia tropa y disminuir la del enemigo, para desarrollar estrategias que permitieran el dominio de la población. Es el propio MOP el que al definir su “blanco” incluye al “público” como grupo social al cual dirigirse. Entender el uso de la psicología como arma permite entonces complejizar y enriquecer la mirada con que se aborda el estudio del proceso genocida y su materialización.

2 - B. ANTECEDENTES Y MARCO HISTÓRICO DE LA ACCIÓN PSICOLÓGICA EN ARGENTINA

La Doctrina de Seguridad Nacional, nacida sobre el final de la década de los 40 en EEUU y la formación militar impartida en la Escuela de las Américas, han eclipsado la Doctrina de Guerra Revolucionaria Francesa y han mantenido en las sombras la participación de ese país en la capacitación de los militares argentinos. Desde esa invisibilización tampoco es posible conocer la instrucción militar que recibieron los norteamericanos por parte de Francia en pleno conflicto de Vietnam. Sin embargo, ambas doctrinas dieron *nuevo cuerpo* a los saberes y prácticas de las fuerzas armadas de nuestro país, no de un modo excluyente sino desde el enriquecimiento posibilitado por el avance de las acciones en los territorios donde franceses y norteamericanos llevaron adelante sus luchas imperialistas.

Instalada la misión francesa de manera permanente en Argentina desde el año 1957³, el vínculo franco-argentino perdurará durante más de 20 años⁴ y se expresará incluso en la formación impartida de manera

3 Gabriel Peries: “De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización de las doctrinas militares francesas en la lucha anti-subversiva. Enfoque institucional y discursivo” (ANEXO 2) publicado en “Lucha de Clases, Guerra Civil y Genocidio en la Argentina. 1973-1983. Antecedentes. Desarrollo. Complicidades”. Inés Izaguirre y colaboradores. Editorial EUDEBA - Ira. Edición- noviembre de 2009

4 El “Acuerdo para poner a disposición del Ejército Argentino una misión de asesores militares franceses” firmado entre Argentina y Francia el 11 de febrero de 1960 y el “Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa modificando el acuerdo del 11 de febrero de 1960, referente a una misión de asesores militares franceses a disposición del Ejército Argentino” firmado el 29 de diciembre de 1970.

En septiembre de 1979 el agregado militar francés Jean Claude Le Guen recibe una medalla del Estado Mayor General del Ejército de manos del Gral. Suarez Mason. Dice Le Guen “compartí moralmente a vuestro lado las horas difíciles pero también exaltantes de la intervención de las fuerzas armadas consientes de la imperiosa necesidad de restablecer el orden y devolver la seguridad”. “Un militar francés habló de la subversión”. Diario La Nación, 8/9/79

conjunta hacia militares de otros países latinoamericanos, sentando las bases de lo que luego fue y se consolidó como Plan Cóndor⁵. Su espacio de funcionamiento fue el Comando en Jefe del Ejército. Eran militares que habían atravesado la II Guerra Mundial, y las guerras en Indochina⁶ y Argelia, capacitados en Doctrina de Guerra Revolucionaria que transfirieron sus conocimientos en la Escuela Superior de Guerra, el Instituto Superior de Estrategia, la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), la Fuerza Aérea y la Gendarmería⁷.

Uno de los aprendizajes más importantes que realizaron en la guerra de Indochina (1945-1954), radicó en el reconocimiento del rol que jugaba la población civil en los procesos de liberación⁸ como retaguardia y apoyo de los movimientos insurreccionales. Contemporáneo a este proceso, la humanidad fue testigo de la irrupción del armamento atómico y su poder de destrucción masiva. Tal vez movilizados por un escenario tan devastador, cobró relevancia la psicología como un arma poderosa sin los efectos letales del armamento atómico.

Aunque presente desde la antigüedad según se registra en la Biblia⁹, implementada por San Martín en la guerra de zapa, la psicología a mediados del siglo XX contaba con un desarrollo científico que permitió la utilización de sus conocimientos como parte de las herramientas puestas al servicio de la dominación, pero aquí me detendré en la utilización actual de estos recursos.

En julio de 1957, el jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas francesas aprueba el documento “Instrucción provisoria sobre el empleo del arma psicológica”. Allí se menciona que ya en el año 1951, en un documento también titulado “Instrucción provisoria”, se había destacado la importancia de la psicología como arma y dice: “renunciar a este arma o utilizarla tímidamente equivale a desarmarnos voluntariamente” (pág. 4). Los franceses se encontraban en ese momento librando la guerra de Indochina. Seis años después, luego de la derrota asiática y enfrentando la lucha anticolonial en Argelia, en “Instrucciones provisorias” (1957) plantean:

5 Gabriel Peries. Ob. Cit.

6 Comprendería el territorio de los actuales países de Camboya, Vietnam, Laos, Birmania y Tailandia, así como Singapur y la parte continental de Malasia, estos dos últimos en la península de Malaca.

7 Gabriel Peries. Ob. Cit.

8 Así lo reconoce el Coronel Charles Lacheroy en “Escuadrones de la Muerte”, documental de Marie Monique Robin (2003)

9 *Electroneurobiología* Vol. 2 # 2, noviembre 1995, pp. 1-100; URL <<http://electroneubio.secyt.gov.ar/index2.htm>>

“los progresos en las ciencias psicosociológicas y en los procesos de difusión de ideas, han incrementado singularmente el poder y alcance de otra arma igualmente terrible, aunque muchos menos sangrienta, que apunta al campo de la mente. Permite minar la determinación del adversario, suscitar en sus filas cómplices o aliados, obtener opiniones públicas atemorizadas y confundidas, lograr finalmente verdaderas victorias sin recurrir a la violencia o localizándolas y limitándola. Es el arma psicológica”.

Estos documentos muestran la manera en que esta disciplina adquiere un status relevante y esencial en la formación militar francesa pero también cómo se visualiza su potencial para ser aplicado sobre el enemigo y la opinión pública, de lo que se puede inferir el aprendizaje que en ese periodo (1951-57) los franceses realizaron respecto del rol de la población civil en la “contienda”. En el año 1960 el Teniente Coronel del ejército francés Henri Grand d’Esnon (1960) escribe: “toda acción cuyo fin no sea conquistar, conservar y reforzar el apoyo de la población es inútil y por consiguiente nociva. Toda decisión táctica y estratégica que no tenga en cuenta este nuevo factor primordial, está destinada al fracaso”¹⁰.

Volviendo al documento del año 1957, define que el arma psicológica se implementa como acción psicológica si es utilizada sobre las propias fuerzas y guerra psicológica si es sobre el enemigo, y se afirma en que ambas actúan sobre el psiquismo individual y colectivo.

En la “Instrucción provisoria sobre el empleo del arma psicológica” (1957) se señala que “la acción psicológica es la implementación coordinada de medidas y de medios variados destinados a clarificar la opinión y a orientar los sentimientos, la actitud y el comportamiento de neutrales y de los amigos” (pág. 8). Respecto de las técnicas que utiliza se menciona la información y la propaganda, y define que ambas son:

“comunicación de todos los hechos, noticias y explicaciones, pero mientras la *información* busca que los individuos y grupos a quienes va dirigido puedan fundamentar sus opiniones, la *propaganda* “ejerce presión sobre la emotividad, la conciencia, las tendencias y el comportamiento de un grupo determinado en beneficio del grupo que la difunde.” (pág. 9)

10 “Guerra subversiva” por el Teniente Coronel del Ejército Francés Henri Grand d’Esnon. Revista de la Escuela superior de Guerra. Julio-septiembre de 1960. N° 338. Página 344

Como señalé, sobre finales de la década de los 50 los franceses se establecen en Argentina y comienzan a trabajar en la formación de los cuadros militares nacionales. Desde ese momento, y por varios años, la revista de la Escuela Superior de Guerra (ESG), de publicación trimestral, contó en todas sus ediciones con artículos firmados por militares franceses destinados en la Argentina (Francois Pierre Badie, Robert Bentesque, Patrice de Naurois, Henri Grand d'Esnon, entre otros), o por militares argentinos formados en Francia (coroneles Miguel Manrique Mon, Alcides López Aufranc, Carlos Rosas, entre otros) que abordaban exclusivamente el tema de la guerra psicológica¹¹ o que la incluían como parte de sus contenidos¹².

En una conferencia sobre este tema publicada en la revista de la ESG¹³, el asesor militar Teniente Coronel del Ejército Francés François Pierre Badie plantea que Francia llevaba más de 10 años utilizando este arma en Indochina y África del Norte y que habían tenido que reorganizar sus estructuras militares creando la 5ta. división para estos fines, que en Argelia había oficiales de acción psicológica y que todos los oficiales que iban llegando a ese país debían cursar de manera obligatoria durante 3 semanas en el “Centro de Formación Psicológica y contraguerrilla”.

Puedo afirmar entonces que los oficiales argentinos, formados desde la década de los 50 en adelante, recibían capacitación en el uso de la psicología y no pensada solamente para su aplicación en la tortura de los detenidos según su uso más conocido.

Los cambios geopolíticos y la guerra fría guiaron los cambios doctrinarios en la formación castrense, mientras la revolución cubana y su onda expansiva en el resto de Latinoamérica, ante la mirada de los militares, mostró la necesidad de los conocimientos que fueron desarrollando.

2 - C. NORMATIVAS MILITARES: REGLAMENTOS Y DIRECTIVAS

La práctica militar está sujeta a un sistema de normas que plasma saberes generales y específicos, teóricos y prácticos. Además, construye

11 Por ejemplo “La guerra psicológica” por el Tte. Cnel. del Ejército Francés François Pierre Badie. Revista de la Escuela superior de Guerra. Octubre-diciembre 1958. N° 331

12 Por ejemplo “Guerra subversiva” por el Teniente Coronel del Ejército Francés Henri Grand d'Esnon. Revista de la Escuela superior de Guerra. Julio-septiembre de 1960. N° 338

13 N°331 de 1958

al enemigo y las formas de combatirlo, brindando definiciones estratégicas, tácticas, detallando formas de organización, funciones, tareas. Estas normativas son de dos tipos: una de carácter general, constituida por los *reglamentos o manuales* que según Jemio¹⁴ son la “cristalización de las orientaciones doctrinarias estratégicas para la acción represiva así como la normativa general para la organización y procedimientos de las fuerzas”, y otro de carácter específico, como las *directivas*, donde es pensada una situación concreta, aunque también pueda ser planteada en términos generales.

2 - C.1 REGLAMENTOS

En 1968, durante la dictadura presidida por el General Juan Carlos Onganía, el General Alejandro A. Lanusse, en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército, aprobó el reglamento RC-5-2, llamado de “Operaciones Psicológicas”, que resultó ser la versión nacional de las Instrucciones Provisorias francesas del año 1957. En su introducción expresa que:

“este reglamento reservado y permanente...proporciona bases doctrinarias a los comandantes (jefes) y estados mayores (planas mayores) responsables de las operaciones psicológicas”, y plantea que el reglamento “trata sobre la naturaleza de las operaciones psicológicas delimitando los objetivos, funciones y misiones de las mismas y sirve como base doctrinaria para el desarrollo de métodos, procedimientos, técnicas y medios de operaciones psicológicas dentro de las fuerzas terrestres”¹⁵.

Como todo documento militar, está redactado desagregando cada ítem, definiendo los términos, las acciones y las responsabilidades. Es posible observar que las operaciones psicológicas (OP) estarán a cargo de oficiales que irán articulando con los distintos niveles jerárquicos, desde el oficial de OP del Estado Mayor asesorando al comandante en jefe, articulando con las jefaturas de personal, inteligencia, opera-

14 Ana Jemio. “Lineamientos teóricos-metodológicos para el estudio de la estrategia represiva del Ejército durante el Operativo Independencia. Lules, Famaillá y Monteros. Tucumán. 1975_1976”

15 Ya fueron transcritas en la página 3 de este artículo las definiciones que en el capítulo I, Conceptos generales del MOP., respecto a la posibilidad que ofrecía el avance científico de la psicología para su desarrollo como arma y su utilización.

ciones, logística y asuntos civiles, seguidos por los oficiales de OP por debajo del nivel mencionado. En el primer caso, estos oficiales tendrán responsabilidad en la planificación y coordinación, incluyendo luego la ejecución de las acciones psicológicas.

Un punto a destacar es que el mismo manual tiene un capítulo dedicado exclusivamente al tema de Inteligencia y Operaciones Psicológicas.

El 1 de enero de 1968 (meses antes de la aprobación del MOP), el Ejército Argentino dispuso una “Reestructuración Orgánica del Área de Inteligencia” creando el Batallón de Inteligencia 601, a través del Boletín Confidencial del Ejército (BCE) N° 374 . Años después, en 1973, se normativiza la Inteligencia al aprobar el reglamento secreto RC 16-5 denominado “Unidades de inteligencia”. En este reglamento se establece que las unidades de inteligencia serán el Batallón¹⁶ y los destacamentos de inteligencia, los que son reconocidos como los “únicos” medios técnicos con que contará el ejército para la actividad en esa área.

El reglamento, entre las capacidades específicas de la Inteligencia, menciona la de llevar adelante acciones psicológicas secretas¹⁷ y entre sus limitaciones el requerir de personal especializado de larga y costosa formación. En virtud de esta dificultad, el capítulo V “Educación e instrucción” establece concretamente que en el caso de los oficiales se buscará “incrementar los conocimientos en la dirección de equipos”, y en el caso de los suboficiales se procurará perfeccionar la *aptitud especial de inteligencia* contribuyendo a ello la continuidad prolongada en el rol desempeñado. Se establece, además, que Inteligencia participa en la ejecución de las acciones psicológicas “por ser el único campo de la conducción que dispone de elementos secretos”¹⁸.

La fórmula castrense “aptitud especial de inteligencia” (AEI) no es ni más ni menos que la capacitación para la tortura. Sin embargo, el desarrollo que venimos realizando en este texto intenta demostrar que la aplicación de la psicología no puede reducirse a ella sino, muy por el contrario, esta es sólo una de sus dimensiones.

2 - C.2 DIRECTIVAS

Directiva 1/75: Sólo contiene 4 anexos de los cuales uno está de-

16 Conocido como Batallón 601

17 Sección II. Misión, funciones, capacidades, limitaciones y organización. Punto 1004. Capacidades

18 Reglamento RC 16-5 , Pág. 48, punto 4

dicado a Inteligencia y otro a Acciones Psicológicas, evidenciando la relevancia del tema. Plantea como uno de sus objetivos que, para fines de 1976, la “subversión” debía ser tratada como un tema policial¹⁹. Establece que el Estado Mayor Conjunto (EMC) “asistirá al Consejo de Defensa en las tareas que este le imponga” y “ejercerá control funcional sobre la secretaría de prensa y difusión de la presidencia de la nación”, “dirigirá la acción psicológica para lograr acción integrada y coordinada de medios a disposición”. En el anexo de Acción Psicológica plantea que las FFAA deberán capacitar al personal para la comunicación social, que para ello cuentan con la colaboración del EMC y la Escuela Nacional de Inteligencia.

Directiva 404/75: Su finalidad era “poner en ejecución medidas y acciones previstas en la Directiva 1/75 “[...] operar ofensivamente [...] para detectar y aniquilar a las organizaciones subversivas”. Dice en “Ideas Rectoras”: “[...] no se debe actuar por reacción sino asumir la iniciativa en la acción, inicialmente con *actividades de Inteligencia sin las cuales no se podrán ejecutar operaciones, y mediante operaciones psicológicas*”²⁰. Esta directiva entra en vigencia en los últimos meses de 1975, bajo el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón. Cuenta con anexos en Inteligencia y Acción Psicológica. El anexo de inteligencia, desde una perspectiva ideológica, define a la guerra como subversiva marxista, cuyo objetivo era la “apropiación de la población mundial (debe entenderse no su apropiación material sino la apropiación de su psiquis que hace que el hombre se entregue luego materialmente él solo)”. Del anexo de Acción Psicológica destacamos una de sus “líneas rectoras”, punto 2: “las actividades de AP tenderán fundamentalmente a promover y consolidar aquellos valores que conforman el estilo de vida argentino...”

Las directivas 1/75 y la 404/75:

“fueron el marco conceptual mediante el cual se estableció la necesidad de centralizar la actividad de inteligencia desde la Jefatura II del Estado Mayor General del Ejército (EMGE) del Comando General del Ejército; y esta Jefatura II definió como órgano ejecutor de dicha centralización al Batallón de Inteligencia 601 y en lo que refiere a inteligencia, el Batallón de Inteligencia 601 fue el órgano que detentó mayor poder en la República Argentina. Por un lado, centralizó la información

19 Lo que deriva en la construcción de la representación del “delincuente subversivo” y las “bandas de delincuentes subversivos”

20 El resaltado es propio

y la inteligencia de todo el país -e inclusive de los países limítrofes- y, por el otro, fue el órgano ejecutivo de la Jefatura II del Estado Mayor General del Ejército. Desde este Batallón se estructuró un sistema completo de red de información nacional por el cual, desde las zonas, subzonas y áreas en que fue dividido el país, se conformaron **comunidades informativas** que cumplieron las necesidades propias de cada región y a su vez aportaron información a la **Central de Reunión del Batallón de Inteligencia 601**.²¹

Directiva 504/77: Plantea que a dos años de comenzado el Proceso de Reorganización Nacional se ha logrado una “clara victoria militar sobre la acción armada del oponente y una relativa normalización sobre los ámbitos industrial, educacional y religioso, que son los prioritarios”. La “acción militar directa ha producido un virtual aniquilamiento de las organizaciones subversivas”. Queda planteado que “el ejército conducirá el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa de lucha contra la subversión” y también “conducirá el sistema de comunicación social (AS) para el apoyo en la lucha contra la subversión”. En una rectificatoria aprobada en mayo de 1978 expresa “en la pág. 3/17 de la directiva del 77 se debe reemplazar un apartado por “*ejecutar una oportuna, continuada, coordinada, coherente e intensa comunicación social (AS) en apoyo de la lucha contra la subversión, incidiendo sobre la población, el oponente y las propias fuerzas*”.²²

Directiva 604/79: Aprobada en mayo de 1979, en ella se establece que el ejército ha realizado una evaluación que a tres años de iniciado el Proceso de Reorganización Nacional se ha ganado la batalla militar pero no la política, por lo cual se señala que hacia allí dirigirán sus esfuerzos, aunque sin descuidar otro de sus objetivos: “completar el aniquilamiento de los elementos restantes de las bandas de delinquentes subversivos”.

Este nuevo planteo en la necesidad de avanzar en la batalla política permite entender por qué el tema comunicacional adquiere un nuevo giro. Dirán: “la comunicación social será un elemento indispensable para ganar esta verdadera guerra psicológica”²³. Y, en referencia al público en general: “completar el esclarecimiento de la población acerca de la subversión, sus fines y procedimientos para quebrar al [...]

21 Informe “Batallón 601”. Pág. 4. Programa Verdad y Justicia. MNJ

22 El resaltado es propio

23 Directiva 604/79 anexo 9 Acción Psicológica, pág. 7

público subversivo completar el quebrantamiento de su voluntad de lucha”²⁴. Es decir que el objetivo es operar sobre los subversivos y la población en general.

3. Acción psicológica. Su aplicación

3 - A. LA ACCIÓN PSICOLÓGICA Y SUS MÉTODOS

La acción psicológica se operativizó a través de un conjunto de **acciones planificadas y sistemáticas, sostenidas en el tiempo**²⁵. Además, esas acciones se regían por distintos métodos según del objetivo a alcanzar.

Los métodos eran los denominados compulsivo, sugestivo y persuasivo. El MOP estableció que estos métodos se combinaran en función de aquello que se deseaba crear, modificar o afirmar, y que apuntaran a impactar sobre predisposiciones y vulnerabilidades humanas. El efecto que estos producían sería el resultado del interjuego de las esferas emocional e intelectual.

El *método compulsivo*: la propia doctrina militar mencionaba que su empleo debía ser excepcional por razones éticas y por los efectos contraproducentes que podría desencadenar. Su uso fue imprescindible para poder instalar el “terror” en la población argentina en general. Este método buscaba impactar en el instinto de conservación dando lugar al surgimiento del miedo.

El miedo es un mecanismo de defensa que lleva a la persona a poner en juego distintas estrategias, por ejemplo la huida o el afrontamiento de la situación amenazante. Si no se logra resolver este conflicto y la amenaza se mantiene, se produce un aumento de la tensión y esta deriva en la aparición de angustia. La angustia sostenida en el tiempo se volverá masiva y transformará el miedo en terror.

Pensado en términos del proceso genocida y en la necesidad de disciplinamiento social, allí donde se ha logrado crear terror nos encontraremos con un “público” vulnerable y, por tanto, más predispuesto a ser manipulado. Esto es así porque mientras en el miedo la persona sabe de qué se está defendiendo, desarrolla estrategias para ello²⁶ pudiendo racionalmente monitorear sus respuestas y efectos y a partir de ello, de ser necesario, corregir sus acciones, en el terror el peligro se vivencia como omnipresente y por tanto no permite protegerse. De ello resultará la parálisis como comportamiento porque la amenaza se esconde en todas partes y ya no se sabe qué hacer ni a dónde ir. Lo

24 Directiva 604/79 anexo 10 Comunicación Social, pág. 3

25 El resaltado es propio

26 Más allá de la eficacia de sus acciones

emocional invade el psiquismo anulando o afectando la capacidad de juicio.

Debemos agregar que las acciones compulsivas se acompañan con hechos físicos y materiales. Este método fue implementado de manera sistemática en el caso del genocidio argentino, durante los primeros años del mismo. Encontramos la presencia de este método de la acción psicológica en los operativos de secuestro de personas que fueron realizados en nuestro país por el aparato desaparecedor. Estos operativos se materializaban de manera intempestiva, con un gran despliegue de personas armadas y en vehículos, con gritos, violencia física y mental que no se condecía con la situación de la o las víctimas, la mayoría de las veces desarmadas, sacadas de sus camas en plena noche, o de su lugar de trabajo o estudio, secuestradas en la vía pública. Si el objetivo hubiese sido exclusivamente el secuestro de la o las víctimas, el escenario planteado estaba fuera de toda lógica. Sin embargo, todo adquiere otro sentido si pensamos que la manera en que se produce el secuestro era un “medio” para ir instalando el terror en el resto de la sociedad, apuntando a su instinto de conservación.

Método sugestivo: una publicidad muy difundida en los primeros años de la dictadura, que perdura en el recuerdo de quienes vivieron aquellos tiempos, permitirá mostrar la acción psicológica de tipo sugestiva. Decía la publicidad: “¿Sabe Ud. dónde está su hijo a esta hora?”. Este slogan de la propaganda oficial entre los años 1976 y 1977, en pleno auge desaparecedor, intentaba la exculpación del aparato genocida y trasladaba la responsabilidad de lo que sucedía a la familia, impulsando a que ésta extremara su control sobre sus miembros más jóvenes.

Estábamos frente a una población aterrorizada y, por tanto, vulnerable, paralizada y a quien se le decía que la protección de la vida de los hijos estaba en las manos de padres y madres. De esta manera se buscaba una alianza con los progenitores, quienes sin saberlo eran impulsados a actuar como brazo ejecutor del Poder, logrando que este ingresara en la esfera privada y más íntima. La posibilidad de poner en juego el pensamiento crítico y diferenciador se veía entonces reducida por el impacto emocional y se inducía a la familia a pensar que el peligro no residía en las acciones de las fuerzas represivas sino que estaba en la acción de los hijos y era la acción parental de quien dependía la vida o la muerte de su descendencia. He allí un segundo momento en el cambio de los comportamientos y las prácticas sociales.

Método persuasivo: en la misma línea publicitaria mencionada, durante el año 1976 por distintos medios gráficos se fueron publicando notas que tomaron la forma de “carta a los padres”. La revista Gente en julio

de 1976 publicó un artículo titulado “¿Qué hace usted para que su hijo no sea un guerrillero?” y en diciembre de ese año “Carta abierta a los padres argentinos”. El 7 de junio de 1976, en “Carta abierta a las madres”, tres obispos reflexionan, llaman a las madres a asumir más que nunca su responsabilidad y apuntan a la necesidad de “volver” a los valores más tradicionales. “Para que los padres y los hijos reflexionen” es otra nota de agosto de 1976, que apunta a promover la delación porque “hay infiltrados en las escuelas” y la familia allí tiene una tarea por hacer.

En todas estas notas el mensaje insistía en la necesidad de que los progenitores controlaran a sus hijos intentando “detectar” la mano del enemigo marxista en lo que leían, sus compañías, sus acciones, su estilo de vida. De un modo mucho más explícito y directo argumentaban cosas tales como:

“[...] yo supongo que muchos padres vieron el peligro. Las malas compañías, las reuniones sospechosas, los libros extraños, el desorden de costumbres. Pero no hicieron nada. No se defendieron contra la agresión. Se callaron. Fueron cómplices. Por amor o por comodidad o por indiferencia o por cobardía fueron cómplices. No hablaron con sus hijos. No les preguntaron nada. No intentaron detenerlos. Tampoco denunciaron el caso cuando se gestó –por fin-la lucha contra la guerrilla. Y a lo mejor terminaron en la morgue, reconociendo el cadáver de su hijo o su hija. Cuando era demasiado tarde para arrepentirse... prudencia. Cautela. Vigilancia. Analice las palabras que su hijo aprende en la escuela. Hay palabras sonoras, musicales, que forman frases llenas de belleza. Pero que encierran claves que el enemigo usa para invadir la mente de su hijo [...]”²⁷.

En este corte sincrónico podemos observar acciones y mensajes que muestran cómo se fue instalando el terror. Mientras la propaganda apuntaba a aspectos emocionales y racionales, se trasladaba a la familia la responsabilidad por la vida de sus miembros más jóvenes buscando así la exculpación del poder genocida.

3 - B. LA ACCIÓN PSICOLÓGICA Y LA INTELIGENCIA

²⁷ “Carta abierta a los padres argentinos”. Firma *Un amigo*. Rev. Gente. 16/12/76.

He ejemplificado los métodos compulsivo, sugestivo y persuasivo con acciones psicológicas llevadas adelante en los primeros tiempos del proceso genocida. Veremos ahora cómo se articulaban esas acciones con la Inteligencia. Para ello, anclaré en el año 1979 como modo de visualizar además la afirmación respecto de la sistematicidad, planificación y el sostenimiento a lo largo del tiempo de las acciones psicológicas.

3 - B.1. CONTRAOFENSIVA MONTONERA Y LA VISITA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

Tal como señalé en la Directiva 604/79²⁸, para el año 1979 el Proceso de Reorganización Nacional concluía que la batalla militar se había ganado, no así la política y determinaba que hacia allí debía encaminar sus esfuerzos.

En el apartado “Misión” de la directiva se establece que continuará con la ofensiva contra la “subversión” y buscará el aniquilamiento de los integrantes de las “Bandas de Delincuentes Subversivos”, completando así el “éxito” alcanzado “todo ello con la finalidad de reafirmar los valores que sustentan el Ser nacional y consolidar nuestro sistema de vida”. Resulta relevante que se explicita que “siendo la población el objetivo de la LCS (lucha contra la subversión), se debe mantener e incrementar su adhesión espontánea”. Respecto de la situación nacional, describen que las “bandas de delincuentes subversivos” han desplazado sus esfuerzos a la “acción insurreccional de masas en el país y el desprestigio del Proceso de Reorganización Nacional en el exterior”.

Por otro lado, también establece que “ante cada detención se extremarán las medidas para agilizar las actividades de investigación y reunión de elementos probatorios para facilitar el rápido encuadramiento legal de los mismos”. Esto equivalía a decir que el secuestrado o secuestrada debía ser dirigido rápidamente a la tortura para obtener la mayor cantidad de información en el menor tiempo posible.

Finalmente, mencionan que las operaciones serán acompañadas por una bien dirigida campaña de comunicación social tendiente a esclarecer la problemática subversiva y afianzar los valores de nuestro ser nacional.

Durante 1978, desde el exterior, la organización Montoneros puso en marcha un plan estratégico elaborado a partir de la caracterización política que realizaba de lo que estaba sucediendo en Argentina: la operación se denominó “Contraofensiva”. Montoneros consideraba

28 La que corresponde al periodo al que nos abocaremos

que había una importante resistencia popular a la dictadura y que ésta perdía poder. Se proponen entonces retornar al país, sumarse a esa resistencia buscando su profundización. Es así como entre los años 1979 y 1980 decenas de militantes de esa organización vuelven a la Argentina para llevar adelante distintas acciones de tipo político y militar.

El Batallón 601, el sistema nervioso de la inteligencia según José Luis D'Andrea Mohr²⁹, conocía esta iniciativa, por lo cual ya tenía su personal apostado en distintos pasos fronterizos del país. Desde esos puntos pudo realizar la captura de militantes al momento en que estos ingresaban a nuestro territorio o bien llevar adelante seguimientos para dar con el paradero de otros. Así se fueron sucediendo las “caídas” y la rápida obtención de información.

Inteligencia, acción psicológica y comunicacional en 1979

A modo de ejemplo de la articulación entre la Inteligencia y las acciones psicológicas, se relatan algunos casos específicos de este período y la manera en que fueron informados por los medios de comunicación.

Hecho 1: “González-Castaño Blanco”

El jueves 13 de septiembre del año 1979, en horario y circunstancias aún desconocidas, es secuestrado Regino González. Por la noche es allanada de manera ilegal su vivienda en la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires y secuestrada su compañera María Consuelo Castaño Blanco (de nacionalidad española) y sus tres pequeñas hijas de 5, 4 y 3 años³⁰. María Consuelo es introducida en un auto y llevada al centro clandestino de detención de Campo de Mayo. Las niñas son ubicadas en otro móvil que se presume se dirigió a la Brigada Femenina de la policía bonaerense del partido de San Martín³¹. González era militante

29 José Luis D'Andrea Mohr fue Capitán del Ejército Argentino. Pidió el pase a retiro en 1976 tras negarse a reprimir una manifestación. Fundador del CEMIDA (Centro de Militares por la Democracia). Realizó importantes aportes que dejó plasmados en dos textos “Memoria de vida” y “El escuadrón perdido”, libro sobre cómo 129 soldados fueron secuestrados y desaparecidos mientras prestaban servicio militar durante la última dictadura militar en Argentina

30 La información sobre la familia González –Castaño Blanco surge de la causa judicial conocida como Contraofensiva, que cuenta con más de 100 víctimas y es parte de la causa N° 4012 (Campo de Mayo). El juicio oral ha comenzado a finales del mes de marzo año 2019.

31 El Centro Clandestino de Detención donde permanecieron 9 días es objeto de investigación, pero la reconstrucción realizada en este secuestro y en otros de menores de esta causa y otras, abonan esta hipótesis.

y dirigente montonero, y había ingresado al país con su familia como parte de la Contraofensiva meses antes de su secuestro³².

Ante la falta de comunicación, un hermano de Regino se acerca a la casa de Munro recogiendo de boca de los vecinos la narración de lo sucedido. Alertada la familia, presentan el habeas corpus que es respondido por el poder judicial de manera negativa. En esos días la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estaba en la Argentina, circunstancia que aprovecha la familia para realizar la denuncia pertinente por las desapariciones. La misma denuncia se realiza en la embajada española. El resultado de todas estas gestiones fue el reconocimiento por parte de las autoridades militares de que Castaño Blanco y sus hijas estaban en poder de las Fuerzas Armadas o del Ejército. Según refiere la familia González, la CIDH culmina su visita el 20 de septiembre con el compromiso del ejecutivo dictatorial de entregar las niñas a su familia. La narración de cómo ocurrieron los hechos por parte del Comando en Jefe del Ejército, como ya veremos, es muy distinta.

Hecho 2: “Croatto-Mendizábal”

El lunes 17 de septiembre del año 1979, en horas del mediodía, a pleno día y en el predio del supermercado Canguro (Munro), la Inteligencia del ejército tiende una emboscada: vestidos de mozos y como público del lugar estaban esperando a Horacio Mendizábal y Armando Croatto que son asesinados. Ambos eran dirigentes de la organización Montoneros que habían ingresado al país hacia varios meses también como parte de la Contraofensiva. El cuerpo de Croatto es entregado y retirado por su familia el 19 de septiembre del Hospital Militar de Campo de Mayo, según consta en el certificado de defunción su muerte se habría producido ese día 19 a las 12, hecho que no era cierto.

Con respecto a la operación de acción psicológica y la comunicación social, luego de varios días de producidos ambos hechos, con la firma del Comando en Jefe del Ejército se emiten dos comunicados que son publicados por la prensa gráfica a partir del viernes 21 (la CIDH ya no estaba en el país) y donde se vinculan los hechos “González-Castaño Blanco” y “Croatto-Mendizábal”.

Allí adjudican la muerte de estos dos militantes a un supuesto “enfrentamiento” que se habría producido el día miércoles 19 a las 13,15 horas. Sin embargo, como ya dijimos, se trató de una emboscada el día 17, incluso el certificado de defunción de Croatto dice que la hora

³² María Consuelo es legalizada 9 días después, sus hijas entregadas a la familia materna. Regino continúa desaparecido.

de deceso fue a las 12 del día 19, y plantean que ambos habían regresado al país para llevar adelante “acciones subversivas terroristas y de agitación con motivo de la visita a la Argentina de la CIDH”. También se dice que ambos militantes pudieron ser localizados “con motivo de investigaciones que se vienen practicando referentes al ingreso al país de delincuentes terroristas montoneros”.

El mismo Comando en Jefe del Ejército admite las tareas de inteligencia que se estaban realizando sobre los miembros de la organización política que iban ingresando de manera clandestina provenientes de Europa y de México. Distorsionan el objetivo de la actividad política y militar de aquella organización cuando comunican que buscaban atacar a la CIDH, versión que carece de toda verosimilitud pues esa visita impulsada por los Organismos de Derechos Humanos, muy esperada por los familiares de desaparecidos, permitió que se concretasen miles de denuncias, entre ellas las de militantes Montoneros que reclamaban por desaparecidos de su organización.

Por su parte, el diario La Opinión en su ejemplar del sábado 22 de septiembre titula: “Entraron clandestinamente al país para perturbar la labor de la Comisión”, y luego de la bajada de ese título, con caracteres más grandes enuncia: “Mataron a importantes cabecillas subversivos”. En el comunicado sobre la muerte de Croatto y Mendizábal, se consigna un listado de acciones militares, el diario las denominan *actividades terroristas*, que los habrían tenido como protagonistas, información propia de inteligencia. En la misma página también se lee en un gran titular “Agradecidos a la Argentina parten los miembros de la CIDH”.

De esta manera se intentó crear en la opinión pública la idea de que el ejército había logrado que la tarea de la Comisión se desarrollara sin sobresaltos y la misma se retiraba del país satisfecha, buscando además justificar (o naturalizar) estas muertes en un “enfrentamiento” con argumentos falsos. En la querrela presentada por las familias Croatto y Mendizábal puede leerse:

“[...] El embajador (se refiere al embajador de EEUU en nuestro país) sorprendió a Viola con el destacable número de desaparecidos en las últimas seis semanas. Viola respondió directamente a sólo tres casos Mendizábal y Croatta (SIC) eran terroristas, dijo, quienes fueron eliminados – “con mi autorización” agregó Viola- en el curso de sus intentos de llevar a cabo diez asesinatos en Argentina. Otros de estos ILK pueden esperar el mismo tratamiento. La señora González fue detenida para prevenir que ella informe a los dos terroristas Mendizá-

bal y Croatta (SIC), quienes habían estado en el país durante dos meses [...]”³³.

Al adentrarnos en las notas periodísticas publicadas por los diarios Clarín, La Nación, La Opinión, La Razón, Buenos Aires Herald (de circulación de la época) los días 21, 22, 23 y 25 de septiembre y la publicación de la Revista Gente de finales de ese mes, vemos que todas incluyen información de los dos comunicados que da a conocer el Comando en Jefe del Ejército. El primero de ellos es el que ya mencioné acerca de lo sucedido con Armando Croatto y Horacio Mendizábal. El segundo comunicado, que lleva el N°2 y es señalado como complementario del anterior, se refiere a Castaño Blanco y sus hijas, y recién es publicado el día sábado 22 de septiembre de lo que se deduce que en principio sólo se conoció el comunicado sobre Mendizábal y Croatto. Este segundo comunicado no habla de secuestro, sino de “detención e incomunicación de María Consuelo Castaño Blanco (alias Chela) integrante de la banda terrorista Montoneros [...] para impedir que por su intermedio se pudiera alertar al aludido delincuente terrorista”, refiriéndose a Mendizábal. Nunca se menciona de qué lo podría alertar³⁴, pero de no haber sido por la intervención de la embajada española, la presencia de la CIDH y la recepción de la denuncia de los secuestros, seguramente ella también sería hoy una desaparecida como el resto de sus compañeros y compañeras y no sabemos cuál hubiera sido el destino de las niñas.

Muy distinto es lo que cuentan algunos medios gráficos como La Razón del 25 de septiembre cuando tergiversa los hechos y titula una nota: “La reaparición de los desaparecidos” y señala de un modo crítico “a los grandes campeones de los derechos humanos” que “clamaban” por el destino de María Consuelo y sus hijas hablando de desaparición, cuando en realidad estaba detenida y sólo había que dejar que “las cosas siguieran su curso normal y en su oportunidad quedara claro”. Así mismo se referían a las niñas señalando que fueron “usadas con total desaprensión y falta de responsabilidad para enmascarar las actividades delictivas de los mayores”, recurso ya comentado anteriormente donde

33 Diálogo transcrito por el embajador de los Estados Unidos en la Argentina, Raúl Castro de su intercambio con el dictador Viola y que se puede leer en el punto 4 del documento desclasificado. El mismo ya ha sido judicializado tras el aporte de la querrela de la causa Contraofensiva.

34 Pero ella debía tener alguna información que podría haber evitado que Mendizábal concurriera el día 17 a la cita en el supermercado Canguro y el ejército lo sabía.

se exculpa a quienes perpetraron el hecho en total ilegalidad y se responsabiliza a sus padres.

Respecto de las menores, el comunicado menciona:

“a fin de no dejar en estado de desamparo a las tres hijas menores [...] se procedió a trasladarlas provisionalmente a un establecimiento especializado, según establece la legislación nacional vigente y elementales normas humanitarias. Transcurrido el lapso de reserva necesario, y habiendo finalizado el operativo previsto con resultados conocidos [...] serán entregadas a sus familiares directos”.

El control que la dictadura ejerció sobre los dueños de los medios de comunicación y los periodistas queda expuesto por la falta de cuestionamiento de los medios de prensa escrita, sean diarios o revistas.

Ante el contenido de este segundo comunicado se pueden agregar varias observaciones con respecto a las hijas menores de Castaño-González Blanco:

1. Aunque se sabe quiénes son los familiares, sus tres hijas menores son retenidas 9 días.
2. Se retiene a 3 menores y se las reintegra a su familia “transcurrido el lapso de reserva necesario”, sin mencionar para qué es necesario.
3. La expresión “operativo previsto con resultados conocidos” suponemos que se refiere al operativo realizado en el predio del supermercado Canguro, que se concretó el 17 de septiembre. No se señala con qué propósito retienen a niñas de 5, 4 y 3 años, secuestradas el 13 de septiembre, durante 9 días.
4. Nunca se menciona cuál es el establecimiento especializado y en dónde retuvieron a las menores.
5. No se expresa porqué es más humanitario retenerlas 9 días que entregarlas de manera inmediata a su familia.

Pero hay otros interrogantes que surgen ante la lectura de los comunicados vinculados a por qué, si las muertes de Croatto y Mendizábal se produjeron el lunes 17, recién se las dio a publicidad el 21 de septiembre o por qué se establece que la acción militar se produjo el miércoles 19 falseando la fecha. Una hipótesis respecto a esta manipulación de fechas podría ser que la denuncia internacional de la familia González-Castaño Blanco fuerza la publicidad de los homicidios y allí se produce el “armado” de la versión oficial. También llama la atención la demora en anunciar la muerte de Croatto y Mendizábal, una noticia

de alto impacto y provechosa para la dictadura como parte de la “lucha contra la subversión”. Las razones que determinaron esa demora nos son desconocidas, pero desde ya lo señalamos como un elemento a tener en cuenta.

Las fechas del 13, 17, 19 y 21, es decir la variable tiempo, parece parte de la manipulación de los hechos y la construcción del relato “oficial”. Acción planificada que vio la luz cuando ya la CIDH no estaba en Argentina.

Una gran operación de inteligencia se estaba llevando adelante desde el batallón 601 y su sección de acciones psicológicas desarrollando de manera articulada con las áreas pertinentes en los comunicados destinados a: 1) las propias fuerzas mostrando el éxito militar alcanzado con dos dirigentes montoneros muertos y la salvaguarda de un organismo internacional; 2) al oponente exhibiendo su poder que incluía no sólo la muerte o desaparición de sus dirigentes sino hasta la posibilidad de apropiarse físicamente de sus descendencia; y 3) hacia la opinión pública transformando el asesinato en un enfrentamiento y un acto de defensa de un organismos internacional, queriendo mostrar la inexistencia de desaparecidos, “borrando” así la ilegalidad de la detención de las menores y su retención por parte del Estado y haciendo que la responsabilidad de lo sucedido recayera sobre la “mala” madre .

Se van cumpliendo los objetivos plantados en la directiva N°604/79: 1) “completar el esclarecimiento de la población acerca de la subversión, sus fines y procedimientos”, 2) respecto del “público subversivo completar el quebrantamiento de su voluntad de lucha” al mostrar su poder sobre el destino de los menores, 3) “completar el aniquilamiento de los elementos restantes de las bandas de delincuentes subversivos”.

3. B.2 “HABLA LA MADRE DE UN SUBVERSIVO MUERTO”. LA CIDH Y LOS MONTONEROS. ACCIÓN PSICOLÓGICA E INTELIGENCIA NAVAL

Tal cual quedó establecido en la sentencia ESMA III³⁵, la entrevista fraguada y publicada en 1979 por la revista Para Ti, que tuvo por protagonista a Thelma Jara de Cabezas, fue una operación de prensa vinculada a la inteligencia naval.

El 6 de septiembre del año 1979 llega al país CIDH. Durante 10 días recibiría la denuncia de miles de familiares de desaparecidos y visitaría algunos lugares denunciados como centros clandestinos de detención.

³⁵ Tercer juicio oral y público por los delitos de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención y exterminio ESMA.

Por otro lado, desde hacía tiempo se venía llevando adelante una intensa actividad de denuncia de los argentinos exiliados en el exterior, la cual fue traducida por el Estado genocida como “campana antiargentina”. La dictadura desarrolló entonces distintas estrategias de contrapropaganda para contrarrestar aquella. Con este escenario, el 10 de septiembre del año 1979 la revista Para Ti de Editorial Atlántida³⁶ publica a 5 páginas el reportaje a Thelma Jara de Cabezas titulado “Habla la madre de un subversivo muerto”.

Thelma Jara de Cabezas era la madre de un adolescente de 17 años desaparecido en 1976 y ella misma estaba desaparecida en el momento en que se “arma” la nota de prensa³⁷. Con la autoridad que le confería ser una dirigente del movimiento de Derechos Humanos³⁸, en el supuesto reportaje esta madre se convierte en alguien “creíble que confiesa” que lo sucedido a su hijo es “su” responsabilidad por no haber sabido darse cuenta a tiempo con quién estaba su hijo y qué cosas hacía. Dice: “la vida de mi hijo pesa sobre mi conciencia”, le habla a otras madres “para que no se vean expuestas a los mismos errores” y les envía un mensaje “que estén alertas. Que vigilen de cerca a sus hijos. Es la única forma de no tener que pagar el gran precio de la culpa, como yo estoy pagando por haber sido tan ciega” [...] “que no haya más madres desesperadas ni chicos equivocados”³⁹.

Por otro lado, todo “su” arrepentimiento y dolor se iban mostrando en un recorrido periodístico donde ella iba narrando en primera persona cómo actuaban los organismos de Derechos Humanos a nivel na-

36 Empresa editorial argentina fundada en 1918, que en 1979 pertenecía a la familia Vigil.

37 En abril de 1979, cuando salía del Hospital Español, Thelma es secuestrada por un grupo de tareas de la ESMA, donde permanece desaparecida varios meses. Entre el 20 y el 21 de agosto de ese año es sacada del centro clandestino, llevada a una peluquería, le compran ropa en el barrio de Once y junto a otro secuestrado ingresada a una confitería de Palermo, en el medio de un operación donde el lugar es ocupado por agentes de la armada, entre ellos el genocida Gabriel Cavallo. El otro secuestrado que debió hacerse pasar por familiar de Thelma, llevaba entre sus ropas un micrófono a través del cual ambos eran monitoreados. Un periodista y un fotógrafo de la revista Para Ti realizan el reportaje que según se supo por la denuncia de la Señora Cabezas en 1984, no es el que sale publicado. Una vez finalizada la nota es conducida nuevamente al CCD.

38 Thelma era miembro de la Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas.

39 El contenido de las afirmaciones de Thelma muestra que siguen el mismo libreto de las “cartas a los padres argentinos”, lo que da cuenta también de la acción psicológica de desresponsabilización del poder genocida y la responsabilización de los progenitores.

cional e internacional engañando y usando la legítima desesperación de las madres, a la vez que cuenta la manera en que una organización política armada articula sus acciones con la de dichos organismos. Así es como datos y supuestos hechos “objetivos” se convertían en la vía racional de argumentación para consolidar lo que en otra etapa como requisito instalar el terror en la población y a posteriori, sostenido en esa emoción, inducir a las familias a establecer o profundizar el “control” sobre sus miembros más jóvenes. Asimismo, el reportaje es “una prueba” de la falsedad respecto de los desaparecidos, su desaparición fue denunciada pero en realidad ella estaba en Uruguay, donde supuestamente se hizo la entrevista, a donde se había ido por propia voluntad por miedo a represalias de los montoneros.

Pero la publicación de esta entrevista no sólo coincide con la visita de la CIDH sino también con la Contraofensiva y es sobre este tema que con claridad se detecta la participación de la Inteligencia, pues la nota tiene información que la Sra. Jara de Cabezas jamás mencionó en la entrevista fraguada a la que fue obligada a asistir. Thelma “relata” en el reportaje que fue a México y allí estuvo con María Antonia Berger, con quien siguió viaje a España e Italia. En ese país tuvo contacto con la dirigencia de Montoneros y supo que se “planeaban cosas sobre acciones en la Argentina”. La verdad es que Thelma sí estuvo con Berger, viajó por los países mencionados, tuvo un contacto fugaz con algunos miembros de la conducción de Montoneros pero esto no era información pública sino datos que manejaba el servicio de inteligencia. Lo mismo podemos decir de esa frase “planeaban cosas sobre acciones en la Argentina”, que cobra toda su dimensión en el marco de la contraofensiva. Mencionar a Berger varias veces también es un recurso dado que ella era una de las sobrevivientes de la Masacre de Trelew y lo que se muestra en la nota es que en el año 1979 seguía siendo una “subversiva”, una “enemiga dispuesta a todo”⁴⁰.

Conclusiones

Hemos hecho un recorrido histórico desde la década del 50 en el uso de la psicología conceptualizada por los franceses como un arma y su aplicación bajo la forma de guerra psicológica. Hemos visibilizado a los militares franceses capacitando a los militares argentinos en Guerra Revolucionaria y en el empleo de la psicología.

40 Para septiembre de 1979 María Antonia Berger ya estaba en Argentina y muere en un enfrentamiento un mes después.

Con los cambios geopolíticos que se fueron produciendo en los 60 y las luchas de los pueblos por su liberación, el enemigo pasa a ser definido como interno y esto trae profundas transformaciones en las acciones que se llevaron adelante para enfrentarlo, donde entre otras cosas la guerra psicológica deja su paso a la acción psicológica.

La Inteligencia y la Psicología fueron ordenadas en sus saberes y prácticas al ser Reglamentadas, con lo cual se incorporan a la Doctrina Militar del país poniendo en evidencia el lugar nodal que ocuparon en la formación de los cuadros castrenses.

Intentamos mostrar cómo las acciones psicológicas se desplegaron en tiempos genocidas de la mano de la Inteligencia. Ambas, psicología e inteligencia, fueron soporte para el proceso de destrucción y transformación vivido por toda la sociedad.

Algunos objetivos se cumplieron pero con otros no pudieron ya que el pueblo organizado resistía en las calles.

En la heredad de tantas luchas fue posible comenzar a escribir el capítulo de Memoria, Verdad y Justicia, aún no concluido. Inscribo este artículo en lo que espero sea un aporte desde el ámbito académico a este tiempo de nuestra historia, un aporte al proceso de juzgamiento del segundo genocidio argentino, en el que tanto hemos perdido y del que tanto vamos aprendiendo.

